UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

ESCUELA DE POSGRADO



TESIS

Incidencias de las Infracciones y Sanciones Tributarias en la Situación Económica y Financiera de las Empresas Comerciales de abarrotes de la ciudad de Cajamarca 2016

Para optar El Grado Académico de **MAESTRO EN CIENCIAS**

Presentado por: EDGARD JENSEN MARIN MARIN

Asesor: MG. DANIEL SECLÉN CONTRERAS

CAJAMARCA - PERU

2018

COPYRIGHT © 2018 by EDGARD JENSEN MARIN MARIN Todos los derechos reservados

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

ESCUELA DE POSGRADO



MAESTRIA EN CIENCIAS

MENCION: TRIBUTACION

TESIS APROBADA:

Incidencias de las Infracciones y Sanciones Tributarias en la Situación Económica y Financiera de las Empresas Comerciales de abarrotes de la ciudad de Cajamarca 2016

Para optar El Grado Académico de **MAESTRO EN CIENCIAS**

Presentado por: EDGARD JENSEN MARIN MARIN

JURADO EVALUADOR:

M. Cs. Daniel Seclén Contreras ASESOR Dr. Nolberto Barboza Calderón Miembro Jurado Evaluador

M. Cs. Lenin Rodriguez Castillo Miembro Jurado Evaluador M. Cs. Juan Morillo Araujo Miembro Jurado Evaluador

CAJAMARCA - PERU



Universidad Nacional de Cajamarca

Escuela de Posgrado

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

.... de la mañana del día 11 de diciembre de dos mil dieciocho, reunidos en el Auditorio de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca, el Jurado Evaluador presidido por el Dr. NORBERTO BARBOZA CALDERÓN, y como integrantes del Jurado Titular M.Cs. LENNIN RODRÍGUEZ CASTILLO y M.Cs. JUAN MORILLO ARAUJO, en calidad de Asesor el M.Cs. DANIEL SECLÉN CONTRERAS. Actuando de conformidad con el Reglamento Interno y el Reglamento de Tesis de Maestría de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca, se dio inicio a la Sustentación de la Tesis titulada "INCIDENCIAS DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS EN LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LAS EMPRESAS COMERCIANTES DE ABARROTES DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA 2016", presentada por el Bach. en Contabilidad EDGARD JENSEN MARÍN MARÍN, con la finalidad de optar el Grado Académico de MAESTRO EN CIENCIAS, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas, con Mención en TRIBUTACIÓN.

Realizada la exposición de la Tesis y absueltas las preguntas formuladas por el Jurado de la deliberación, se acordó.....con la calificación de Evaluador, y luego Diecerrete (17) Excelente la mencionada Tesis; en tal virtud, el Bach. en Contabilidad EDGARD JENSEN MARÍN MARÍN, está apto para recibir en ceremonia especial el Diploma que lo acredita como MAESTRO EN CIENCIAS, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas, con Mención en TRIBUTACIÓN.

Dr. Norberto Barboza Calderón

JURADO EVALUADOR

M.Cs. Lennin Rodríguez Castillo JURADO EVALUADOR

M.Cs. Daniel Seclén Contreras

Asesor

JURADO EVALUADOR

A dios por darme la vida y llegar hasta esta etapa de mi formación profesional, a Yaneth
mi madre, por ser el pilar más importante de mi formación y por demostrarme siempre
su cariño y apoyo incondicional sin importar nuestras diferencias de opiniones.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a dios por protegerme durante este camino y darme fuerzas para superar obstáculos a lo largo de mi vida.

A Yaneth mi madre quien con coraje y demostración me ha enseñado a no desfallecer ni a rendirme ante las adversidades.

A Eliseo quien me enseño algo muy importante en mi vida "que la humildad" no se pierde con la cantidad de grados o títulos que uno tiene.



Índice General

DEDICATORIA	5
AGRADECIMIENTO	vi
EPIGRAFE	vii
Índice General	viii
Índice de Cuadros	2
Índice de Gráficos	3
Lista de abreviaturas y siglas usadas	4
Glosario o definición de términos	5
Resumen	6
Abstract	7
CAPITULO I	
INTRODUCCION	9
1.1 Planeamiento del Problema	9
1.1.1 Contextualización	9
1.2 Justificación e importancia	13
1.2.1 Justificación Científica	13
1.2.2 Justificación Técnica-Practica	14
1.2.3 Justificación institucional y personal	15
1.3 Delimitación de la investigación	16
1.4 Limitaciones	16
1.5 Objetivos	17
1.5.1 Objetivo General	17
1.5.2 Objetivo Especifico	17
CAPITULO II	
MARCO TEORICO	18
2.1 Antecedentes de la investigación o marco referencial	18
2.2 Marco doctrinal de las teorías particulares en el campo de la c	iencia en la que
se ubica el objeto de estudio (Bases teóricas)	20
La Teoría Administrativa	
SITUACION ECONOMICA	21
Teoría del desarrollo financiero de la empresa	23

2.3 Marco conceptual	25
1. EMPRESAS EN EL SECTOR COMERCIO	25
1.1. DEFINICION DE EMPRESA	25
PERSONA NATURAL	27
PERSONA JURIDICA	27
1.2. SECTOR COMERCIO	29
COMERCIO DE ABARROTES	31
1.3. ESTADOS FINACIEROS	32
ESTADO DE SITUCION FINACIERA -BALANCE GENERAL.	33
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES – GANANCIAS Y PERDIDAS	34
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	
1.4. RATIOS FINANCIEROS	39
a). Análisis de Liquidez	39
a1). Ratio de liquidez general o razón corriente	
a2). Prueba Acida	41
b). Análisis de la Gestión o actividad	41
1.5. ASPECTO TRIBUTARIO	43
REGIMENES TRIBUTARIOS	43
a) Nuevo Régimen Único Simplificado	44
b) Régimen Especial de Renta	46
c) Régimen General de Renta	48
INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS	51
DEFINICION DE INFRACCION	51
Infracciones Tributarias	54
Tipos de infracciones tributarias	54
Determinación de la infracción tributaria	55
DEFINICION DE SANCION	56
CLASES DE SANCIONES TRIBUTARIAS	60
INFRACCIONES DEL ARTICULO 172°	62
Artículo 174° INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIG DE EMITIR, OTORGAR Y EXIGIR COMPROBANTES DE PAGO Y OTROS DOCUMENTOS	Y/U
CHEROS DOMETHANIOS	63

Artículo 175° INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLE DE LLEVAR LIBROS Y/O REGISTROS O CONTAR CON INFOR OTROS DOCUMENTOS	RMES U
Artículo 176° INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBL	IGACIÓN
DE PRESENTAR DECLARACIONES Y COMUNICACIONES	68
TABLAS DE SANCIONES	71
TABLA I	71
2.4 Definición de términos básicos	79
CAPITULO III	
PLANEAMIENTO DE LA HIPOTESIS Y VARIABLES	85
3.1 Hipótesis	85
3.1.1 Hipótesis general	85
3.1.2 hipótesis especifica	85
3.2 Variables	85
3.3 Operacionalización	86
CAPITULO IV	
MARCO METODOLOGICO	87
4.1. Ubicación geográfica	87
4.2. Diseño de la investigación	87
4.3. Métodos de investigación	88
4.4 Población, muestra, unidad de análisis y unidades de observación	88
4.5. Técnicas e instrumentos de recopilación de información	
4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información	92
4.8 Matriz de Consistencia metodológica	95
CAPITULO V	
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	97
5.1. Presentación de resultados	97
5.2. Análisis, interpretación y discusión de resultados	138
5.2.1 Análisis, interpretación de resultados	138
5.2.2 Discusión de resultados	140
5.3. Contrastación de hipótesis	142
CONCLUSIONES	144
RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS	146

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	147
APÉNDICES	
APÉNDICE 01	
APÉNDICE 02	152
ANEXOS	154
ANEXO 01	154
ANEXO 02	156
ANEXO 03	158
ANEXO 04	164
ANEXO 05	169
ANEXO 06	174
ANEXO 07	180
ANEXO 08	186
ANEXO 09	191
ANEXO 10	197
ANEXO 11	
ANEXO 12	

Índice de tablas

TABLA N° 01	
TABLA N° 02	119
TABLA N° 03	124
TABLA N° 04	126
TABLA N° 05	129
TABLA N° 06	
TABLA N° 07	
TABLA N° 08	139

Índice de Cuadros

CUADRO N°1	97
CUADRO N°2	98
CUADRO N°3	99
CUADRO N°4	99
CUADRO N°5	100
CUADRO N°6	101
CUADRO N°7	102
CUADRO N°8	103
CUADRO N°9	104
CUADRO N°10	105
CUADRO N°11	106
CUADRO N°12	107
CUADRO N°13	108
CUADRO N°14	109
CUADRO N°15	110
CUADRO N°16	111
CUADRO N°17	112
CUADRO N°18	113
CUADRO N°19	114
CUADRO N°20	115
CUADRO N°21	116

Índice de Gráficos

GRAFICO N°1	97
GRAFICO N°2	98
GRAFICO N°3	99
GRAFICO N°4	
GRAFICO N°5	101
GRAFICO N°6	
GRAFICO N°7	
GRAFICO N°8	
GRAFICO N°9	
GRAFICO N°10	
GRAFICO N°11	
GRAFICO N°12	
GRAFICO N°13	
GRAFICO N°14	
GRAFICO N°15	111
GRAFICO N°16	
GRAFICO N°17	
GRAFICO N°18	
GRAFICO N°19	
GRAFICO N°20	
GRAFICO N°21	

Lista de abreviaturas y siglas usadas

CT: Código Tributario

SUNAT: Super Intendencia Nacional de Administración Tributaria

LIR: Ley del Impuesto a la Renta

RUS: Régimen Único Simplificado

RER: Régimen Especial de Renta

RG: Régimen General

EIRL: Empresa Individual de Responsabilidad Limitada

SRL: Sociedad de Responsabilidad Limitada

SAC: Sociedad Anónima Cerrada

SAA: Sociedad Anónima Abierta

PJ: Persona Jurídica

PN: Persona Natural

PYME: Pequeña y Mediana Empresa

EEFF: Estados Financieros

IGV: Impuesto General a las Ventas

IR: Impuesto a la Renta

PDT: Programa de declaración telemática

Glosario o definición de términos

Elución fiscal: cualquier acción, en principio por vías legales, que persigue evitar

o minimizar el pago de impuestos

Maniobras: Artificio y manejo con que alguien interviene en un negocio.

Infracción: Transgresión, quebrantamiento de una ley, pacto o tratado, o de una

norma moral, lógica o doctrinal.

Evasión: Acción y efecto de evadir o evadirse.

Sanción: Pena que una ley o un reglamento establece para sus infractores

Coactiva: que ejerce coacción, Fuerza o violencia que se hace a alguien para

obligarlo a que diga o ejecute algo. Poder legítimo del derecho para imponer su

cumplimiento o prevalecer sobre su infracción.

Omisión: Falta por haber dejado de hacer algo necesario o conveniente en la

ejecución de una cosa o por no haberla ejecutado

Activo: Conjunto de todos los bienes y derechos con valor monetario que son

propiedad de una empresa, institución o individuo.

Confrontación: Acción y efecto de confrontar. Cotejar dos cosas, especialmente

escritos.

Menudeo: Venta al por menor

5

Resumen

La fuerte crisis económica en la ciudad de Cajamarca hace que las empresas comerciales

de abarrotes busquen maniobras para evitar pagar impuestos cayendo de esta manera en

las infracciones tipificadas en el Código Tributario acarreando así de esta manera una

infracción perjudicándose económica y financieramente.

Para esta investigación se consideró a los contribuyentes pertenecientes al régimen

general de renta debido a que son los únicos que presentan Estados Finacieros; se utilizó

la técnica de recolección de datos con su instrumento adecuado para lograr los objetivos

trazados determinar si las infracciones y sanciones tipificadas en el numeral 2,3 y 4 del

artículo 172° de Código Tributario, influyen en la situación económica y financiera de la

empresa.

Se concluyó que los contribuyentes del sector abarrotero del mercado central de

Cajamarca incurren en las infracciones tipificadas en el Numeral 2,3 y 4 de artículo 172°

desglosadas en los artículos 174°, 175° y 176° respectivamente, siendo el más cometido

el numeral 4 del artículo 172° desglosado en el artículo 176° que trata sobre De presentar

declaraciones y comunicaciones con un total del 54.32% de infracciones cometidas, en

segundo lugar se encuentra el numeral 2 del artículo 172° desglosado en el artículo 174°

que habla sobre de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos

con una representación del 34.16% del total de infracciones y sanciones cometidas y en

tercer y último lugar las infracciones y sanciones tipificadas en el numeral 3 del artículo

172° CT desglosados en el artículo 175° que habla sobre de llevar libros y/o registros o

contar con informes u otros documentos. con un total del 11.52%.

Con esta conclusión se determina que las infracciones y sanciones tipificadas en el

numeral 2, 3 y 4 del artículo 172° si perjudica la situación económica y financiera de la

empresa.

Palabra clave: situación económica y financiera

6

Abstract

The strong economic crisis in the city of Cajamarca causes commercial grocery companies to seek maneuvers to avoid paying taxes, thus falling into the infractions typified in the Tax Code, thus entailing an infringement, damaging both economically and financially.

The Peruvian economy has shown a better performance in the first months of 2016, sustained basically by a rebound in mining production, however, domestic demand showed clear signs of weakness and the slowdown in commercial activity being the best reflection of this situation.

For this investigation, the taxpayers belonging to the general income regime were considered because they are the only ones that present EEFF; the data collection technique was used with its appropriate instrument to achieve the objectives set to determine if the infractions and sanctions typified in numeral 2,3 and 4 of article 172 of TC, influence the economic and financial situation of the company.

It was concluded that the taxpayers of the central market sector of Cajamarca incur in the infractions typified in Numeral 2,3 and 4 of article 172 ° broken down in articles 174 °, 175 ° and 176 ° respectively, being the most committed the numeral 4 of the article 172 ° broken down in the article 176 ° that deals on To present declarations and communications with a total of 54.32% of committed infractions, in second place is the numeral 2 of the article 172 ° broken down in the article 174 ° of CT that talks about issuing, granting and demanding payment vouchers and / or other documents with a representation of 34.16% of the total of infractions and sanctions committed and in third and last place the infractions and sanctions typified in numeral 3 of article 172 ° CT

broken down in article 175 that talks about carrying books and / or records or having reports or other documents. with a total of 11.52%.

With this conclusion it is determined that the infractions and penalties typified in numeral 2, 3 and 4 of article 172° if it harms the economic and financial situation of the company.

Keyword: economic and financial situation

CAPITULO I

INTRODUCCION

1.1 Planeamiento del Problema

1.1.1 Contextualización

La economía peruana ha mostrado un mejor desempeño en los primeros meses del año 2016, sostenida básicamente por un repunte de la producción minera, sin embargo, la demanda interna aún muestra claras señales de debilidad y la desaceleración de la actividad comercial siendo este el mejor reflejo de esta situación. El sector comercio, uno de los principales motores de la economía, se ha enfriando durante el verano y en marzo 2016 pues apenas creció 2.36% su menor nivel de expansión desde setiembre del 2009, cuando esta actividad se contrajo 0.1% en medio de una fuerte crisis a nivel global. El resultado visto en los primeros meses del año contrasta con la velocidad crucero de avance que mostraba la actividad comercial durante el 2015 de alrededor de 4% y que en ese momento era uno de los pilares que sostenían a la economía y permitían una mayor cantidad recaudación de tributos. (Laguna, 2016)

Los tributos cumplen funciones esenciales en la vida del Estado y la población en general; pues provee de recursos financieros que luego se traducirán en obras y servicios destinados a satisfacer las necesidades públicas. Asimismo, suelen ser utilizados como mecanismos de redistribución de la riqueza o como medio de estímulo para atraer inversiones e incentivar el desarrollo de determinadas actividades económicas, (Panibra, 2015)

Tras esta crisis los contribuyentes deciden no cumplir el pago de sus obligaciones legalmente establecidas, con el fin de obtener más ingresos

familiares, y como consecuencia de esto se deteriora la recaudación de ingresos del Fisco, perjudicando también el principio de equidad que debe reunir toda carga impositiva. Esto ocurre debido a que los contribuyentes que cumplen cabalmente sus obligaciones tributarias se ven obligados a soportar una mayor carga tributaria para reducir la brecha de ingresos generada por la evasión, a través de la imposición de nuevos tributos o el incremento de la cuantía a pagar de los ya existentes

Esto conlleva a que los niveles de evasión en nuestro país continúan siendo elevados y las estrategias estructuradas por parte del fisco no implican su reducción significativa y sostenida. Así tenemos que a los altos niveles de informalidad (se estima que más del 60% de la economía peruana es informal), se suma un gran número de contribuyentes que se valen de diversos medios o estrategias legales fraudulentas para dejar de cumplir en todo o en parte sus obligaciones tributarias -elución-.

La elusión de impuestos hace referencia a las conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos utilizando para ello maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta. La elusión no es estrictamente ilegal puesto que no se está violando ninguna ley, sino que se está aprovechando mediante una interpretación en ocasiones amañada o caprichosa, situación que es permitida por una ley ambigua o con vacíos.

La evasión, en cambio, hace referencia a las maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley. En la evasión tributaria simple y llanamente no se cumple con la ley, lo cual indudablemente es ilegal.

Con el fin de combatir este problema nuestro país se encuentra regulado tributariamente por el Código tributario que es un conjunto orgánico y sistemático de las disposiciones y normas que regulan la materia tributaria en general.

Sus disposiciones, sin regular a ningún tributo en particular, son aplicables a todos los tributos -impuestos, contribuciones y tasas- pertenecientes al sistema tributario nacional, y a las relaciones que la aplicación de estos y las normas jurídico-tributarias originen

Dentro del Código Tributario vigente tenemos el Libro IV el cual está destinado a describir las sanciones, infracciones y delitos tributarios en los cuales el contribuyente puede caer por voluntad propia o desconocimiento. Estas sanciones, infracciones y delitos son castigadas con multas para el contribuyente que coactivamente van hacer cobradas por parte del fisco, logrando así muchas veces disminuir el capital empresarial llevando incluso hasta el cierre definitivo de la empresa.

Muchas de las infracciones cometidas por el contribuyente son sancionadas de tal manera que la empresa es afectada tanto financiera como económicamente sin otra opción de la aceptación de la quiebra de la empresa puesto que las sanciones pueden llegar hacer incluso más altas que el capital que posee la empresa.

Ante esta realidad problemática, surge la necesidad de realizar la presente investigación, que tiene como objetivo principal determinar la Incidencia de las Infracciones Tributarias en la Situación Económica y Financiera de las Empresas del sector comercio en Cajamarca.

1.1.2 Descripción del Problema

La realidad cajamarquina es que desde hace 5 años se encuentra en crisis económica por los distintos problemas sociales que genera la minería tras sus malas políticas empresariales. Por tal motivo los problemas en las empresas de todo el sector económico se han visto afectados en nuestra localidad.

Uno de los sectores más afectados fue el del comercio, pues al elevarse la tasa de desempleo en el departamento de Cajamarca en general, es que el consumo de los cajamarquinos disminuyo grandemente. Una fuente de esta realidad es el mercado San Antonio donde los comerciantes de este mercado han sentido con gran fuerza esta gran crisis cajamarquina tras obtener una baja en sus ingresos del 20% en comparación a periodos anteriores.

A esta realidad se suma el mercado central de Cajamarca donde se encuentran la mayor parte de comerciantes de abarrotes los cuales también han sentido este gran problema económico y la baja se considera entre en 20% y 25% de sus ingresos.

Ha esta crisis económica hay que añadir la gran presión del ente recaudador de tributos del estado la SUNAT, quien en los últimos años ha empezado a presionar en la formalización y en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias mediante verificaciones, fiscalizaciones o auditorías a los contribuyentes.

Los contribuyentes especialmente comerciantes de abarrotes materia de estudio, son contribuyentes que en estos últimos tiempos ha sido fiscalizados por SUNAT, generando sus sanciones problemas económicos y financieros dentro de la empresa; estas sanciones son generadas por infracciones que en

la mayoría de los casos son por descuidos del contribuyente, generando así la disminución del patrimonio institucional.

1.1.3 Formulación del problema

Pregunta General

¿De qué manera incide las infracciones y sanciones tributarias de los numerales 2,3 y 4 del artículo 172° del código tributario en la situación económica y financiera de las empresas comerciales de abarrotes del mercado central de Cajamarca 2016?

Preguntas Auxiliares

¿Cuáles son las incidencias tributarias del Régimen General del impuesto a la renta y su efecto en la situación económica en las empresas comerciales del mercado central de Cajamarca?

¿Cuáles son las incidencias tributarias del Régimen General del impuesto a la renta y su efecto en la situación financiera en los comerciantes en las empresas comerciales del mercado central de Cajamarca?

1.2 Justificación e importancia

1.2.1 Justificación Científica

Mediante esta investigación se aportará a la teoría de las infracciones cometidas por el contribuyente en dos de sus formas: teniendo conocimiento de las consecuencias de sus actos, el otro por desconocimiento total y falta de asesoría.

Mediante esta teoría se quiere demostrar que el contribuyente tiene noción de sus actos en el ámbito tributario y pese a este es consciente de sus infracciones y las sanciones que recibirá, perjudicándolo tanto económica y financieramente.

Se ha investigado sobre la parte económica y financiera de la empresa en cuanto a infracciones y sanciones teniendo un aspecto general, el caso de la presente investigación es comprobar si ese aspecto general se da en el sector comercio, pues siendo lo contrario se observará que las influencias de las infracciones serán variadas dependiendo del sector donde se realice nuestra actividad económica.

Para el presente trabajo se considerará algunas teorías y cometarios de algunos autores. Consideramos que algunos trabajos realizados sobre este tema son de manera general, por lo que el presente trabajo de investigación trata presentar la información de manera analítica o delimitando al sector de estudio.

Este trabajo ayudara a profundizar las investigaciones hechas con temas similares y demostrando que sus trabajos donde tienen aspectos generales pueden cumplirse o no en distintos sectores económicos.

1.2.2 Justificación Técnica-Practica

El presente trabajo de investigación busca profundizar el análisis en cuanto a doctrina se refiere en el tema de infracciones y sanciones tributarias del inciso 2,3 y 4 del artículo 172° del Código Tributario con el fin de establecer parámetros para poder verificar los resultados obtenidos.

Tiene relevancia social porque a través de su difusión permitirá a los comerciantes de abarrotes del mercado central de Cajamarca a ampliar su conocimiento sobre la situación tributaria acerca de las infracciones contempladas del Texto Único Ordenado del Código Tributario; evitando que en su mayoría cometan infracciones tributarias llevándolos a una consecuencia que viene hacer la sanción administrativa por parte de la SUNAT ya sea con multas, cierre de local u otros; llevándolos a realizando gastos innecesarios, afectando su patrimonio, liquidez y rentabilidad de la empresa, quedando aislada de las demás y con posible pérdida de fuentes de financiamiento

Esto también servirá para la toma de decisiones en el ámbito de capacidad financiera y en el ámbito económico de la empresa dedicada a la comercialización de abarrotes.

Asimismo, esta investigación justifica su desarrollo en cuanto busca determinar el efecto que genera las infracciones tributarias en los comerciantes de abarrotes del mercado mayorista de Cajamarca, como consecuencia de su aplicación, con los datos obtenidos tras nuestra investigación, aplicando métodos estadísticos e indicadores con el fin de obtener información real.

1.2.3 Justificación institucional y personal

Esta investigación es de utilidad para todo el sector comercio – abarrotes de la ciudad de Cajamarca, puesto que se analizará en general y no a una sola institución, obteniendo así una información completa y basada en las normas que se rige nuestro país en el ámbito tributario.

En el ámbito personal afianzara los conocimientos sobre tributación y tratamiento de las infracciones más usuales, mejorando así el rendimiento académico del profesional.

1.3 Delimitación de la investigación

La realización de la presente investigación busca determinar las incidencias económicas y financieras de las empresas comerciantes de abarrotes, sobre las infracciones tipificadas en los numerales 2,3 y 4 del artículo 172° del código tributario, considerando las infracciones más usuales y comunes cometidas por el contribuyente cajamarquino, generando así un aporte más a la materia tributaria local.

Para esta propuesta de investigación se utilizara a todos los empresarios del mercado centra de la provincia de Cajamarca, dedicados al comercio de abarrotes considerando específicamente a los abarroteros de los jirones: 11 de Febrero, Revilla Pérez, Bambamarca, Marañon, José Sabogal, Apurímac, Tayabamba, Leguía y Chanchamayo sin considerar el interior del mercado San Antonio que también forma parte de este área de investigación, considerando también que el estudio se hará por establecimiento existente.

Este estudio hará referencia a los empresarios que se dedican al comercio de abarrotes en el año 2016 y que pertenecen al régimen general de renta, pues es sabido que es el único régimen tributario que presenta estados financieros.

1.4 Limitaciones

Para nuestra investigación nos encontramos con la limitación de obtener los estados financieros de los comerciantes de abarrotes pues es información muy delicada que para nuestro caso se cree de difícil acceso.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo General

¿Analizar la incidencia de las infracciones y sanciones tributarias de los numerales 2,3 y 4 del artículo 172° del código tributario en la situación económica y financiera de las empresas comerciales de abarrotes del mercado central de Cajamarca 2016?

1.5.2 Objetivo Especifico

Analizar la incidencia tributaria del Régimen General del Impuesto a la renta y su incidencia en la situación económica en los comerciantes de abarrotes de la ciudad de Cajamarca.

Analizar la incidencia tributaria del Régimen General del Impuesto a la renta y su incidencia en la situación financiera en los comerciantes de abarrotes de la ciudad de Cajamarca.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1 Antecedentes de la investigación o marco referencial

Evaristo (2001). Análisis del régimen de Infracciones, Sanciones y Delitos Tributarios en el Perú: Propuestas de cambio para su mejor aplicación, Chimbote, tesis para obtener el título profesional de Contador Público; el autor concluye expresando que existe una gran diferencia entre el Estado y el contribuyente dentro del sistema tributario peruano y por ende la necesidad de buscar el equilibrio, afirmando que, el fomento y fortalecimiento de la cultura y conciencia tributaria contribuiría al aumento de la base tributaria, objetivo primordial de la administración tributaria, y la simplificación del régimen de infracciones, sanciones y delitos inducirían al contribuyente a cumplir de forma correcta con todas sus obligaciones tributarias. El régimen de infracciones, sanciones y delitos debe ser reformado contemplando la existencia de tres niveles.

Gonzáles León, Marisa A. (2009) "Las infracciones, sanciones y régimen de la gradualidad del Código Tributario y su influencia en la rentabilidad de las empresas de la alameda del calzado en el distrito de Trujillo". (Universidad César Vallejo). El motivo de su trabajo de investigación es: Establecer la influencia en la rentabilidad de las microempresas ocasionado por la normatividad tributaria y obligaciones formales del contribuyente como son las infracciones, sanciones y régimen de gradualidad del Texto Único Ordenado del Código Tributario; el autor concluye expresando que las principales infracciones que con mayor frecuencia han cometido las empresas de la Alameda del Calzado son: No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago, legalización de libros fuera de plazo, no presentar declaraciones en los plazos establecidos y llevar libros atrasados.

Chávez Vásquez, Lourdes J. (2006) "Las Infracciones y Sanciones y su Incidencias en las Pymes bajo los regímenes tributarios". (Universidad Nacional de Trujillo — Facultad de Ciencias Económicas). El motivo de su trabajo de investigación es: Desarrollar un análisis de las Incidencias de las infracciones y sanciones impuestas por la SUNAT sobre los Micro y Pequeñas Empresas en la ciudad de Cajamarca bajo los Regímenes Tributarios. La autora concluye que el sistema de infracciones y sanciones, para su aplicación y entendimiento es complicado y minucioso, y existen diversidad de infracciones que puede cometer el contribuyente que no se distinguen a simple vista. Asimismo, existe un alto porcentaje de micro y pequeñas empresas que no saben cuál es el destino de los impuestos que pagan o que simplemente desconfían del destino que puedan tener estosre; lo que origina en gran parte la evasión tributaria.

Rengifo Romer y Vigo Montoya (2013) "Incidencia de las infracciones tributarias en la situación económica y financiera de las mypes del sector calzado apiat" – año 2013. Tesis para optar el título profesional de contadores públicos; los autores concluyen Las Infracciones Tributarias contenidas en el Artículo 174º numeral 1 "No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago", numeral 2 "Emitir y/u otorgar documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago" y numeral 15 "No sustentar la posesión de bienes mediante los comprobantes de pago" del Texto Único Ordenado del Código Tributario, afectan negativamente la situación económica y financiera de las MYPES del sector calzado de APIAT en la ciudad de Trujillo, puesto que los cierres generan la disminución de la liquidez de la empresa en la situación financiera.

2.2 Marco doctrinal de las teorías particulares en el campo de la ciencia en la que se ubica el objeto de estudio (Bases teóricas)

Diversos autores y estudiosos del derecho, aun discrepado del tema de las faltas a las normas tributarias; teniendo así algunos argumentos por partes de algunos autores y estudiosos que las infracciones de carácter tributario deben ser sancionadas basándose en el derecho administrativo, mientras que otros están de acuerdo con sancionar basándose en el derecho penal.

Para el caso de este estudio se utilizó La Teoría Administrativa pues compartimos el mismo criterio que los autores y estudiosos.

La Teoría Administrativa

Nacida en Alemania, en 1794 como reacción contra la doctrina penalista, propugnando un Derecho penal administrativo.

James Goldshmidt es considerado como el precursor de la presente doctrina, desarrollando el concepto de Derecho Penal Administrativo, partiendo de la distinción entre lo que es la infracción o conducta antijurídica administrativa de lo que constituye delito criminal. A la primera la define como "la omisión de prestar ayuda a la Administración estatal dirigida a favorecer el bienestar público o el estatal", en tanto a la segunda la considera como" el menoscabo de bienes jurídicos que gozan de protección penal por sí mismos", Sanabria, 1997 p519.

En el caso de las normas tributarias se origina una desobediencia a las órdenes de la administración, por lo que se concluye que se quebranta un fin administrativo, no así a los bienes jurídicos individuales.

Mientras que el Derecho Penal tiene como objetivo reprimir todas las acciones que intenten violar los deberes morales, o de las personas; el derecho penal administrativo vela por eliminar todo lo que frene el encause de una sociedad al cumplimiento del bien común, o bienes del Estado, por medio de la indemnización al fisco al momento de transgredir las normas tributarias.

Dentro de esta tendencia, se ha sostenido que la conducta anti administrativa representa la omisión de prestar ayuda a la administración estatal dirigida al bienestar público. La pena administrativa reviste el carácter de una simple pena de orden, y no de corrección, de seguridad ni de intimidación. Rigen para las infracciones fiscales principios especiales respecto de la culpabilidad y se admite la prueba de la falta de conocimiento no culpable de la disposición administrativa vulnerada. Son de aplicación normas especiales sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas y de terceros

SITUACION ECONOMICA

La situación económica de una empresa es la capacidad que tiene la misma para generar resultados positivos, pero esto no es situación económica, esto es rentabilidad de la empresa.

Una empresa es rentable cuando tiene capacidad para generar resultados positivos, o sea para generar utilidades. Así decimos que la empresa tiene una buena rentabilidad cuando está ganando dinero y decimos que la empresa tiene una mala rentabilidad cuando sus resultados son negativos.(Tanaka, 2005)

En conclusión, la situación económica de la empresa viene hacer el conjunto de bienes que conforman su patrimonio, que le ayudara a generar sus utilidades mediante su actividad económica.

- ✓ La situación económica se mide por el total del patrimonio.
- ✓ Para tener una buena situación económica, es importante que nuestro patrimonio no esté comprometido por deudas.

Concluimos entonces que la situación económica confronta los ingresos menos los egresos de la empresa; considerando dentro de los egresos gastos administrativos y gastos de ventas, mientras que los ingresos son generados por el giro del negocio, y estos se encuentran reflejados en el Estado de Resultados.

Ingresos

El marco conceptual de la contabilidad define los ingresos como "incrementos en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio, ya sea en forma de entradas o aumentos en el valor de los activos, o disminución de los pasivos, siempre que no tengan su origen en aportaciones, monetarias o no, de los socios propietarios".

El reconocimiento de los ingresos exige la aplicación del principio de devengo y de otros principios contables, como los de uniformidad, no compensación e importancia relativa. A este respecto, según señala la norma de valoración decimocuarta del Plan Contable General, los ingresos procedentes de la venta de bienes se reconocerán cuando la empresa haya transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica. Se presumirá que no se ha producido la citada transferencia cuando el comprador posea el derecho de vender lo bienes a la empresa y esta la obligación de recomprarlos (caso de las editoriales). Además, resulta necesario también que el importe de los ingresos pueda valorarse con fiabilidad. Tratándose de ingresos por prestación de servicios, estos deberán reconocerse cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, siendo igualmente probable que

la empresa reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.

Gastos

El marco conceptual de la contabilidad define los gastos como decrementos en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio ya sea en forma de salidas o disminuciones en el valor de los activos, o de reconocimiento o aumento del valor de los pasivos, siempre que no tenga su origen en distribuciones, monetarias o no, los socios o propietarios, en su condición de tales"

Los ingresos y gastos del ejercicio se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias y formaran parte del resultado, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto, en cuyo caso se presentarán en el estado que muestre los cambios en el patrimonio neto.

Teoría del desarrollo financiero de la empresa

La empresa como unidad de producción necesita comprar, producir y vender. Para realizar las citadas actividades es necesaria la existencia del sistema o función financiera de la empresa que se convierte en el medio necesario para sustentar el sistema real. (Palomo, 2010)

Así, la actividad empresarial incluye un proceso de bienes reales y otro de capital o flujos financieros. De esta forma se establece una relación entre:

- Compras y pagos.
- Ventas y cobros.

La función financiera es un elemento clave en la gestión empresarial. Su adecuado conocimiento y desarrollo son fundamentales para la supervivencia financiera de la empresa, haciendo posible que se disponga de la liquidez adecuada, de la solvencia precisa y de las fuentes financieras que mejor se adapten al planteamiento estratégico de la empresa. Sólo así se podrá crear valor para los propietarios.

El autor Ezra Solomon fue el primero que definió la función financiera como el estudio de los problemas relacionados con la captación y el uso de recursos financieros por parte de la empresa, para lo que debe aportar criterios racionales que den respuesta a tres cuestiones:

- Qué activos en concreto deben adquirirse;
- Qué volumen de recursos deben ser invertidos en la empresa;
- Cómo se debe financiar el volumen de inversión previsto o cómo conformar la estructura financiera para financiar las necesidades de capital.

Estas cuestiones están estrechamente ligadas, ya que el volumen total de activos depende de las posibilidades de financiación y las facilidades para obtener recursos financieros dependen de la cantidad y calidad de los proyectos de inversión en los que van a ser utilizados. Así pues, las tres cuestiones constituyen partes de un mismo problema fundamental y han de resolverse simultáneamente en la práctica.

La posición tradicional de las finanzas atendía al pasivo del balance de la empresa, pero en el enfoque moderno enfoque la función financiera considera las relaciones entre la rentabilidad de los activos y el coste de su financiación.

Entonces la Situación Financiera se refiere a la capacidad que poseen esas personas, empresas o sociedad de poder hacer frente a las deudas que tienen o, lo que es lo mismo, de la liquidez de la que disponen para poder pagar sus deudas.

- ✓ La situación financiera se mide por la capacidad de hacer frente a sus deudas.
- ✓ Para tener una buena situación financiera, es necesario no tener deudas o tener el efectivo suficiente para pagarlas sin problemas.

Concluyendo entones para la situación financiera Se habla de dos aspectos muy importantes, la confrontación de los recursos contra las obligaciones, es decir los bines muebles que posee la empresa – los activos-, mientras que las obligaciones son todos los pasivos que posee la empresa; es decir los activos contra los pasivos; y estos datos se va a obtener del Estado de Situación Financiera de la empresa, donde se encuentran los Activos, Pasivos y Patrimonio de la empresa.(Tanaka; 2005)

2.3 Marco conceptual

1. EMPRESAS EN EL SECTOR COMERCIO

1.1. DEFINICION DE EMPRESA

En un sentido general, la empresa es la más común y constante actividad organizada por el ser humano, la cual, involucra un conjunto de trabajo diario, labor común, esfuerzo personal o colectivo e inversiones para lograr un fin determinado.

Según diversos autores definen a la empresa de la siguiente manera:

Ricardo Romero, autor del libro "Marketing", define la empresa como "el organismo formado por personas, bienes materiales, aspiraciones y realizaciones comunes para dar satisfacciones a su clientela".

Julio García y Cristóbal Casanueva, autores del libro "Prácticas de la Gestión Empresarial", definen la empresa como una "entidad que, mediante la organización de elementos humanos, materiales, técnicos y financieros proporciona bienes o servicios a cambio de un precio que le permite la reposición de los recursos empleados y la consecución de unos objetivos determinados".

Para Simón Andrade, autor del libro "Diccionario de Economía", la empresa es "aquella entidad formada con un capital social, y que aparte del propio trabajo de su promotor puede contratar a un cierto número de trabajadores. Su propósito lucrativo se traduce en actividades industriales y mercantiles, o la prestación de servicios".

El Diccionario de Marketing, de Cultural S.A., define a la empresa como una "unidad económica de producción, transformación o prestación de servicios, cuya razón de ser es satisfacer una necesidad existente en la sociedad".

El Diccionario de la Real Academia Española, en una de sus definiciones menciona que la empresa es una "unidad de organización dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios con fines lucrativos".

En síntesis, y teniendo en cuenta las anteriores definiciones, Iván Thompson planteo la siguiente definición de empresa:

"La empresa es una entidad conformada básicamente por personas, aspiraciones, realizaciones, bienes materiales y capacidades técnicas y financieras; todo lo cual, le permite dedicarse a la producción y transformación de productos y/o la prestación de servicios para satisfacer necesidades y deseos existentes en la sociedad, con la finalidad de obtener una utilidad o beneficio".

La empresa se puede formase como persona natural o como persona jurídica

PERSONA NATURAL

Se denomina persona natural a la persona física o individual, que, al constituir una empresa como Persona Natural, este asume a título personal todas obligaciones de la empresa. Esto implica que el inscrito asume la responsabilidad y garantiza con todo su patrimonio y los bienes a su nombre, las deudas u obligaciones que pueda contraer la empresa

PERSONA JURIDICA

Una persona jurídica es una entidad abstracta (no existe físicamente) a la que la ley le reconoce derechos y obligaciones, así como le permite le permite suscribir contratos y ser representada judicial y extrajudicialmente. La persona jurídica actúa a través de sus representantes legales

Es una empresa que ejerce derechos y cumple obligaciones a nombre propio de la empresa creada. A diferencia de persona natural, es la empresa y no el dueño quien asume todas las obligaciones de ésta. Lo que implica que las deudas u obligaciones que pueda contraer la empresa están garantizadas y se limitan solo a los bienes que pueda tener la empresa a su nombre.

Para constituir una Persona Jurídica existen cuatro formas de organización empresarial: Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L), Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada (S.R.L), Sociedad Anónima Cerrada (S.A.C.) Sociedad Anónima (S.A.).

El Estado por su parte dentro de sus facultades legislativas delegadas por el congreso ha dado una nueva Ley PYME, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1086, publicada el 28 de junio del 2008. En el mismo, los requisitos para calificar a la micro empresa siguen siendo los mismos que contempla la Ley Nº 28015, habiendo variado los requisitos para calificar a la pequeña empresa.

La ley describe la forma de segmentar las empresas por él número de trabajadores y los niveles de ventas anuales, así tenemos:

MICROEMPRESA: Se define a aquella cuyo número de trabajadores se encuentra en el intervalo de 1 y menor igual de 10 personas. Con niveles de ventas anuales en un monto máximo de 150 UIT. Se aplicará inclusive a las juntas, asociaciones o agrupaciones de propietarios e inquilinos en el régimen de propiedad horizontal o condominio habitacional, en tanto no cuenten con más de 10 trabajadores.

PEQUEÑA EMPRESA: Se define a aquella cuyo número de trabajadores se encuentra en el intervalo de 1 y menor igual de 100 personas. O un total de ventas al año que oscila entre 150 hasta 1,700 UIT. Siendo que estos límites serán reajustados cada dos años por el MEF (Ministerio de Economía y Finanzas).

Establece el Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPES, aprobado mediante D.S. N° 007-2008-TR (30.09.2008) ha sido cambiado por La de "Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento

Empresarial". Se ha eliminado el número máximo de trabajadores como elemento para categorizar a las empresas, quedando solo el volumen de ventas como criterio de categorización; además, se ha creado un nuevo nivel de empresas:

- Microempresa: ventas anuales hasta el monto máximo de 150 UIT.
- Pequeña empresa: ventas anuales superiores a 150 UIT y hasta el monto máximo de 1700 UIT.
- Mediana empresa: ventas anuales superiores a 1700 UIT y hasta el monto máximo de 2300 UIT. (BUSTAMANTE, 2013)

1.2. SECTOR COMERCIO

Se denomina comercio a la actividad socioeconómica consistente en la compra y venta de bienes, sea para su uso, para su venta o para su transformación. Es el cambio o transacción de algo a cambio de otra cosa de igual valor. Por actividades comerciales o industriales entendemos tanto intercambio de bienes o de servicios que se afectan a través de un mercader o comerciante. El comerciante es la persona física o jurídica que se dedica al comercio en forma habitual, como las sociedades mercantiles. (SCIAN, 2002)

En el caso peruano el sector comercio es la segunda actividad más dinámica después del sector construcción, por tal motivo se ve la gran importancia de este sector dentro de nuestra economía.

Clasificación:

Es el proceso social que permite anticipar, ampliar y satisfacer la estructura de la demanda de artículos y servicios económicos, mediante su concepción por promoción, intercambio y distribución física. Es una actividad empresarial que dirige el flujo de mercaderías y servicios desde los productos hasta el consumidor o usuario, con la finalidad de satisfacer a los clientes y cumplir los objetivos de la empresa, ejecución del área de actividad referida a la dirección y estímulo de la corriente de mercaderías del productor al consumidor o usuario. Debido a que todas las operaciones de compraventa a título oneroso de bienes, derechos y servicios giran dentro de un sector de comercio, a continuación se detallan algunos tipos de comercio que se dan en nuestro medio:

- a) Comercio al por mayor Es la compra de mercadería a un productor o fabricante y la venta a detallistas, mayoristas que operan con comerciantes o detallistas en grandes cantidades y con cierta regularidad, así como también es el que se realiza en grandes cantidades.
- b) Comercio al por menor Es la venta de productos directamente a los consumidores. Se realiza en cantidades pequeñas.
- c) Comercio Internacional El que se realiza entre distintos países; puede ser de exportación y/o importación
- d) Comercio Terrestre Cuando el transporte de las mercaderías se realiza por ferrocarril, vehículos automotores o animales.
- e) Comercio al Menudeo Él último eslabón de la cadena de distribución del fabricante al consumidor final. Es la distribución al menudeo se puede basar en inventario que se localiza en el punto de venta final, ya sea en las grandes tiendas por departamentos o en un local en el

mercado. En forma alternativa, se pueden centralizar los inventarios como en las casas de venta por correo

Esta clasificación es aún más extensa, solo se considera las enumeradas anterior mente puesto que este si existe en nuestra realidad de estudio.

COMERCIO DE ABARROTES

El termino abarrotes suele utilizarse para nombrar a los víveres o las provisiones que se necesitan para la subsistencia. Los abarrotes, en este sentido, son los abastos.

Algunos especialistas de nuestra localidad manifiestan que, para poder hablar del comercio de abarrotes, se debe hablar primero del crecimiento gastronómico y del desempleo en nuestro país.

Seguramente nos preguntamos ¿Qué tiene que ver estos segmentos, con el comercio de abarrotes?, pues la respuesta es bien sencilla el Diario El Comercio en una de sus publicaciones realizadas el 17 de agosto del 2010 en su artículo "Restaurantes gastan US\$1.100 millones en productos alimenticios" nos ase entender que para que exista mayor cantidad de movimientos en el comercio de abarrotes tiene que crecer el sector gastronómico, pues ellos son los que realizan la compra de abarrotes para ofrecer su productos y servicios; si este sector cae se entiende que la fluctuación del comercio de abarrotes será mucho menor.

También tiene que ver la tasa de desempleo pues a mayor tasa el consumo de los peruanos va a disminuir, y si consideramos a la familia como la unidad económica básica, significa que ellos son los que dan vida al comercio de abarrotes por tal motivo si el familiar peruanas no generan ingresos es lógico que su consumo será el mínimo.

1.3. ESTADOS FINACIEROS

Perdomo (2000) "Argumenta que los estados financieros, como una serie de documentos que emite una entidad donde revela a una fecha determinada su situación financiera".

Por su parte, Brito, (2007) "Los estados financieros constituyen una representación estructurada que muestra la situación financiera de una empresa, así como los resultados de la gestión realizada por los administradores" (p. 200) Entonces los estados financieros son una presentación financiera estructurada de la posición y las transacciones realizadas por una empresa.

Según el Diccionario para contadores de Erick Kohler, Estado Financiero es; Balance general, un estado de ingresos (o resultados); un estado de fondos o cualquier estado auxiliar u otra presentación de datos financieros derivados de los registros de contabilidad.

Javier Romero (2000) en su obra "Contabilidad Superior" -pág. 34-realiza un enfoque de estados financieros Según las Normas Internacionales de Contabilidad y menciona que el término Estados Financieros abarca balances generales o estados de situación financiera, estados de resultados, estado de cambios en la situación financiera, notas y otros estados y material explicativo que se identifique como parte integrante de los estados financieros

Erick Kohler en su obra "diccionario para contadores"- pág. 221,241-describe que los estados financieros pueden ser presentados de la siguiente manera:

- Estados financieros consolidados: son aquellos que presentan la situación financiera, resultados de operación y cambios en la situación financiera de una entidad económica integrada por la compañía controladora y sus subsidiarias, como si se tratara de una sola compañía.
- Estados financieros combinados: son aquellos que presentan la situación financiera, resultados de operación y cambios en la situación financiera de compañías afiliadas como si fuera una sola.
- Estados financieros comparativos: Estado de los activos y de los pasivos, de las operaciones y de otros datos que presentan las cifras

correspondientes en forma comparativa a más de una fecha, período u organización

- Estado Financiero Proyectado: Estado financiero a una fecha o períodos futuros, basados en cálculos estimados de transacciones que aún no se han realizado, este es un estado que acompaña a los presupuestos y se le llama también estado proforma
- Estado Financiero Intermedio: Estado preparado a cualquier fecha, o para un periodo que termine en cualquier fecha, dentro de un ejercicio social u otro período normal de los informes ordinarios

ESTADO DE SITUCION FINACIERA -BALANCE GENERAL

Campos, (2010) "Es en estado financiero que muestra la situación de la empresa a una fecha determinada". (p. 30).

Amat, (2008) "El Estado de Situación Financiera es un estado contable que refleja la situación patrimonial de la empresa. Dicha situación se compone de los bienes, derechos, deudas y capital que tiene la empresa, en un momento dado". (p.38).

Por tal motivo definimos al BG como aquel EEFF que presenta a una fecha determinada las fuentes de las cuales se han obtenido los fondos que se usan en las operaciones de una empresa (pasivo y patrimonio), así como los bienes y derechos en que están invertidos dichos fondos (activos). Algunos tratadistas suelen llamarlo Balance de Situación o Estado de Situación.

Para Fernández, Aparicio & Cervera manifiestan que el BG es un documento estático ya que representa la situación patrimonial de la empresa en un momento dado.

El BG presenta la situación económica-financiera del ente; en él están contenidos todos los bienes, derechos y obligaciones de la empresa. La situación económica, en el sentido que muestra la cuantía de los recursos sociales (activo), la estructura de los capitales propios (patrimonios) y ajenos (pasivos); y la situación financiera, porque muestra los recursos de

inmediata realización y la cuantía de sus capitales de trabajo, entre otros aspectos no menos importantes

Mediante el Estado de Situación Financiera, se puede contemplar, a través de la cuenta activo información acerca de qué tipo de bienes o derechos se encuentra invertidos los recursos que la empresa ha recibido. Así como también, información relacionada sobre las deudas que tiene la entidad con terceros y de providencia de los recursos de los cuales puede disponer la empresa, mediante los rubros del pasivo y patrimonio respectivamente. De esta manera se puede señalar que:

- 1. Activos: representa los recursos o bienes que posee la empresa ya sea tangible o intangible, tales como efectivo, edifico, terreno, mobiliario, patente, licencias, marcas.
- Pasivos: conforman las deudas o compromisos adquiridos por la entidad, con terceras personas como: cuentas por pagar, retención seguro social por pagar, hipoteca por pagar, entro otros.
- 3. Patrimonio: a este grupo de cuentas pertenece los derechos que los dueños de la empresa tienen sobre el activo de la misma, como consecuencia de la inversión que han hecho sobre ella entre estas cuentas podemos nombrar: capital, utilidades no distribuidas y las reservas.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES – GANANCIAS Y PERDIDAS

Tanaka (2005) "Es un estado financiero que refleja la situación económica de la empresa y muestra tanto los ingresos como los egresos que realizo la empresa para finalmente obtener una utilidad". (p. 110)

"Muestra la rentabilidad de la empresa a una fecha específica. Representa la cantidad que se erogo en el periodo y los rubros en los que se erogo, combinándose con la cantidad que la empresa logro ingresar y las fuentes de donde provienen los recursos" (p.80).

Este estado financiero muestra la utilidad o pérdida que sufre el capital contable de la empresa como consecuencia de las operaciones practicadas en un periodo determinado, mediante la descripción de los diferentes conceptos de ventas, ingresos, costos y gastos que las mismas provocan

El Estado de Resultado Integral, llamado de esta manera por la NIC1, está representado por el grupo de cuentas nominales, que son las cuentas de ingresos partidas que representan la entrada de dinero en la entidad y las cuentas de egresos constituyen la salida de dinero.

- Ingresos: cuentas de saldo acreedor que representan la cantidad que recibe la empresa en dinero ya sea por ventas o servicios prestados, tales como ventas, intereses ganados, comisiones ganadas, alquileres ganados, comisiones ganados, que se da a través del incremento de activos o decremento de pasivos de la empresa.
- 2. Egresos: se permite cargar en estas cuentas las salidas de dinero que sean para el normal funcionamiento de la empresa, así como costos, compras, gastos de compras, gastos de ventas y gastos administrativos que se efectúa mediante el decremento de los activos o incremento de los pasivos de la entidad.

Para elaborar este EEFF se tiene dos métodos:

Método por naturaleza del gasto.

Este modo de presentar el estado financiero, establece que los costos y gastos, no serán clasificados o redistribuidos atendiendo a las diferentes funciones que se desarrollen dentro de la empresa, sino que se mostrarán cada gasto por su nombre, independientemente del centro de actividades que los haya ocasionado o al que hayan sido aplicados, tales como:

- Publicidad
- Amortización
- Compra de materiales
- Depreciación
- Sueldos y salarios

- Viáticos.
- Etc.

Método por función del gasto.

Otro modelo acerca de cómo se puede elaborar el estado de resultado integral, es clasificando los gastos de acuerdo al destino donde pertenezca su erogación, es decir, se debe nombrar a la categoría que corresponda el gasto por su naturaleza, ya sea por:

- Costo de ventas
- Costo de distribución
- Cotos de administración

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Los autores Déniz, Bona, Pérez, Suárez. (2008) afirman que "Refleja la cuantía y la forma en que ha variado el neto patrimonial, durante un periodo de tiempo, como consecuencia de transacciones con los socios y otras alteraciones que le afecte." (p. 148)

En relación al Estado de cambio de Patrimonio, Rodrigo Estupiñán y Orlando Estupiñán señala: Estado de Cambios en el Patrimonio o de cambios en el capital contable, revela los cambios que ha experimentado el patrimonio en un ejercicio comparado con el año anterior por aumento o disminución de capital, reparto de dividendos o participaciones, reservas, donaciones, mantenimiento del patrimonio por efecto de la inflación, utilidades o perdidas del ejercicio y valorizaciones por determinación de los valores actuales de propiedad, planta y equipo, así como de las inversiones permanentes. (p. 52).

Los cambios en el patrimonio de la empresa entre dos fechas del balance general reflejan el incremento o disminución de sus activos netos o patrimonio durante el período, bajo los principios particulares de medición, adoptados y revelados en los estados financieros. Excepto por los cambios que resulta de las transacciones con accionistas, tales como contribuciones de capital y dividendos, en el cambio general en el

patrimonio presenta el total de ganancias y pérdidas generadas por las actividades de la empresa durante el período.

El patrimonio neto, por definición, resulta de la resta del activo menos el pasivo exigible. Se trata del llamado pasivo no exigible, es decir de los recursos propios de la empresa, de su financiación propia. Está constituido por las siguientes partidas:

- Capital: Aportaciones de los propietarios de la empresa.
- Reservas: Beneficio de la empresa no distribuido.
- Resultado del ejercicio: Pérdida o beneficio obtenido.

Métodos de Presentación del Estado de Cambio de Patrimonio.

Para la presentación del estado de cambios en el patrimonio existen dos alternativas:

- Modelo Simplificado
- Modelo Amplio o Columnar

Modelo Simplificado

Esta forma no recoge todos los cambios sufridos en el neto, solo acopla algunos puntos:

- ✓ Los resultados del ejercicio
- ✓ Las operaciones relacionadas con los aumentos o reducciones de neto que no han pasado por resultados
- ✓ Los cambios de políticas contables

La corrección de errores El resto de información que debe incluirse en este estado se incluirá en las notas:

✓ La conciliación de los saldos iniciales y finales del capital social, reservas y beneficios acumulados.

Modelo Amplio o Multicolumnar

En este estado se recopila toda la información sobre las variaciones de neto a presentar: este modelo está formado por un cuadro de doble entrada:

- ✓ En las columnas aparecen cada uno de los modelos de los fondos propios
- ✓ En las filas las operaciones que originan los movimientos en el neto patrimonial.

La primera fila muestra la situación inicial de las partidas de patrimonio neto y las filas siguientes, las operaciones acontecidas durante el ejercicio y la última fila la situación a fin de ejercicio.

Cabe destacar que este modelo debe referirse a dos ejercicios consecutivos, por lo que el formato multicolumnar, se extiende de forma vertical y se le da continuidad de un ejercicio a otro.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Mesen. (2007) "Es un indicador que permite establecer la aparición y certidumbre de flujos futuros de efectivo de la entidad, al tiempo que permite 62 comprobar el impacto que tienen sobre la empresa, las diferentes actividades que esta desarrolla." (p.24)

Así mismo, se puede decir que el estado de flujo de efectivo suministra a los usuarios las bases para la evaluación de la capacidad que la entidad tiene para generar efectivo y otros medios líquidos equivalentes, así como las necesidades de la entidad para la utilización de estos flujos de efectivo. Cabe destacar, que el objetivo principal de este estado financiero es dar cuenta de las operaciones que la empresa ha realizado a lo largo de un determinado periodo, que han incidido directamente en la situación del efectivo de que se dispone en la fecha de dar la información económica, el estado de situación financiera nos proporciona información acerca de la situación de la empresa o lo que tiene a un determinado momento, mientras que el estado de flujo de efectivo nos muestra el desempeño de la empresa a lo largo de un periodo, explicando porque han cambiado las cuentas del estado de situación financiera

1.4. RATIOS FINANCIEROS

Los Ratios son un conjunto de índices, resultado de relacionar dos cuentas del Estado de Situación Financiera (Balance General) o del Estado de Resultados Integrales (estado de Ganancias y Pérdidas), estos indicadores utilizados en el mundo de las finanzas sirven para medir o cuantificar la realidad económica y financiera de una empresa, y su capacidad para asumir las diferentes obligaciones a su cargo y así poder desarrollar su objeto social

Matemáticamente, una ratio es una razón, es decir, la relación entre dos números. Son un conjunto de índices, resultado de relacionar dos cuentas del Balance o del estado de Ganancias y Pérdidas. Los ratios proveen información que permite tomar decisiones acertadas a quienes estén interesados en la empresa, sean éstos sus dueños, banqueros, asesores, capacitadores, el gobierno, etc.(ACHING, 2005)

Para Ricardo Briseño (2003) las ratios constituyen herramientas importantes utilizables para el análisis de las cifras pasadas contenidas en dos estados financieros importantes: el Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas, en los que están registrados los movimientos económicos y financieros de la empresa; más que para evaluar el desempeño pasado de la empresa y su situación presente para determinar áreas con problemas

a). Análisis de Liquidez

Según Hernán Briseño, miden la capacidad de pago que tiene la empresa para hacer frente a sus deudas de corto plazo. Es decir, el dinero en efectivo

de que dispone, para cancelar las deudas. Expresan no solamente el manejo de las finanzas totales de la empresa, sino la habilidad gerencial para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes. Facilitan examinar la situación financiera de la compañía frente a otras, en este caso las ratios se limitan al análisis del activo y pasivo corriente.

Una buena imagen y posición frente a los intermediarios financieros, requiere: mantener un nivel de capital de trabajo suficiente para llevar a cabo las operaciones que sean necesarias para generar un excedente que permita a la empresa continuar normalmente con su actividad y que produzca el dinero suficiente para cancelar las necesidades de los gastos financieros que le demande su estructura de endeudamiento en el corto plazo. Estas ratios son cuatro:

a1). Ratio de liquidez general o razón corriente

La ratio de liquidez general lo obtenemos dividiendo el activo corriente entre el pasivo corriente. El activo corriente incluye básicamente las cuentas de caja, bancos, cuentas y letras por cobrar, valores de fácil negociación e inventarios. Esta ratio es la principal medida de liquidez, muestra qué proporción de deudas de corto plazo son cubiertas por elementos del activo, cuya conversión en dinero corresponde aproximadamente al vencimiento de las deudas.

$$LIQUIDEZ\ GENERAL = \frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE} = veces$$

a2). Prueba Acida

Es aquel indicador que al descartar del activo corriente cuentas que no son fácilmente realizables, proporciona una medida más exigente de la capacidad de pago de una empresa en el corto plazo. Es algo más severo que la anterior y es calculado restando el inventario del activo corriente y dividiendo esta diferencia entre el pasivo corriente. Los inventarios son excluidos del análisis porque son los activos menos líquidos y los más sujetos a pérdidas en caso de quiebra. A diferencia de la razón anterior, esta excluye los inventarios por ser considerada la parte menos líquida en caso de quiebra. Esta razón se concentra en los activos más líquidos, por lo que proporciona datos más correctos al analista.

$$PRUEBA \ ACIDA = \frac{ACTIVO \ CORRIENTE - INVETARIOS}{PASIVO \ CORRIENTE} = veces$$

b). Análisis de la Gestión o actividad

Miden la efectividad y eficiencia de la gestión, en la administración del capital de trabajo, expresan los efectos de decisiones y políticas seguidas por la empresa, con respecto a la utilización de sus fondos. Evidencian cómo se manejó la empresa en lo referente a cobranzas, ventas al contado, inventarios y ventas totales. Estas ratios implican una comparación entre ventas y activos necesarios para soportar el nivel de ventas, considerando que existe un apropiado valor de correspondencia entre estos conceptos. Expresan la rapidez con que las cuentas por cobrar o los inventarios se convierten en efectivo. Son un complemento de las razones de liquidez, ya que permiten precisar

aproximadamente el período de tiempo que la cuenta respectiva (cuenta por cobrar, inventario), necesita para convertirse en dinero. Miden la capacidad que tiene la gerencia para generar fondos internos, al administrar en forma adecuada los recursos invertidos en estos activos. (Aching)

C). Análisis de Rentabilidad

Miden la capacidad de generación de utilidad por parte de la empresa. Tienen por objetivo apreciar el resultado neto obtenido a partir de ciertas decisiones y políticas en la administración de los fondos de la empresa. Evalúan los resultados económicos de la actividad empresarial.

Expresan el rendimiento de la empresa en relación con sus ventas, activos o capital. Relacionan directamente la capacidad de generar fondos en operaciones de corto plazo.

Si los Indicadores son negativos expresan la etapa de desacumulación que la empresa está atravesando y que afectará toda su estructura al exigir mayores costos financieros o un mayor esfuerzo de los dueños, para mantener el negocio. (Briseño)

c1). Rendimiento sobre la inversión (RSA) - ROA

Lo obtenemos dividiendo la utilidad neta entre los activos totales de la empresa, para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los activos totales disponibles. Es una medida de la rentabilidad del negocio como proyecto independiente de los

accionistas. Indicadores altos expresan un mayor rendimiento en las ventas y del dinero invertido.

RENDIMIENTO SOBRE LA INVERCION (RSA) =
$$\frac{UTILIDAD\ NETA}{ACTIVOS\ TOTALES}\ X\ 100$$

c1). Marge de Utilidad Operativa

Mide el porcentaje que queda de cada sol de ventas después de que se dedujeron todos los costos y gastos, excluyendo los intereses, impuestos y dividendos de acciones preferentes. Representa las "utilidades puras" ganadas por cada sol de venta. La utilidad operativa es "pura" porque mide solo la utilidad ganada en las operaciones e ignora los intereses, los impuestos y los dividendos de acciones preferentes. Es preferible un margen de utilidad operativa alto. El margen de utilidad operativa se calcula de la siguiente manera:

$$MARGEN\ DE\ UTILIDAD\ OPERATIVA = \frac{UTILIDAD\ AIIP}{VENTAS}\ X\ 100$$

c2). Rentabilidad sobre el Patrimonio - RAE

Mide la rentabilidad de los fondos aportados por el inversionista. Es decir, mide la capacidad de la empresa para generar utilidad a favor del propietario

$$RAE = \frac{UTILIDAD\ NETA}{PATRIMONIO}\ X\ 100$$

1.5. ASPECTO TRIBUTARIO

REGIMENES TRIBUTARIOS

El artículo 28° de la Ley de Impuesto a la Renta establece las actividades que son consideradas como renta de tercera categoría. Por su parte, a fin de

proporcionarle facilidades los contribuyentes se han establecido tres regímenes tributarios en los cuales los referidos contribuyentes perceptores de renta de tercera categoría podrán acogerse: Nuevo RUS, Régimen Especial y Régimen General.

Es en este sentido que en el presente artículo se procederá a desarrollar el tratamiento tributario de el Régimen Especial del Impuesto la Renta como opción factible para el contribuyente

a) Nuevo Régimen Único Simplificado

Es el primer régimen donde se encuentran las personas o negocios de menor movimiento económico establecido dentro de los rangos establecidos por la Sunat.

Según SUNAT es un régimen tributario creado para los pequeños comerciantes y productores, el cual les permite el pago de una cuota mensual fijada en función a sus compras y/o ingresos, con la que se reemplaza el pago de diversos tributos.

Este régimen está dirigido a personas naturales que realizan ventas de mercaderías o servicios a consumidores finales. También pueden acogerse al Nuevo RUS las personas que desarrollan un oficio y las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL).

En este régimen tributario está permitida la emisión de boletas de venta y tickets de máquina registradora como comprobantes de pago.

Para el Nuevo RUS está prohibida la emisión de facturas y otros comprobantes que dan derecho a crédito tributario y hay restricciones

respecto al máximo de ingresos y/o compras mensuales y/o anuales y también respecto al desarrollo de algunas actividades no permitidas.

✓ ¿Quién?

Persona o empresa que realizará actividades comerciales con consumidores finales y no requiere emitir factura.

✓ Requisitos

- Ingresos anuales no mayores a los S/. 365,000 (100 UIT).
- Valor de activo fijo no mayor a los S/. 70,000.
- Realizar actividades en un solo local o fábrica.

Tributos

✓ Mensual.

Comprobantes

Boletas de venta, tickets de máquina registradora sin derecho a crédito fiscal.

✓ Medios de pago

Cuota mensual en banco o por SUNAT Virtual 1611.

✓ Libros

No obligatorios (pero necesarios para ordenar nuestras cuentas).

✓ Categorías

Categoría	Ingresos Hasta S/.	Compras Hasta S/.	Cuota por Pagar
1	5,000	5,000	20
2	8,000	8,000	50
3	13,000	13,000	200
4	20,000	20,000	400
5	30,000	30,000	600

b) Régimen Especial de Renta

Los contribuyentes que podrán acoger-se al Régimen Especial del Impuesto la Renta son las personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas jurídicas, domiciliadas en el país, que realicen actividades de comercio y/o industria o actividades de servicios, ya sea de forma independiente o conjunta. Es en este sentido que por ejemplo una SAC que realiza actividad textil podrá acogerse a este régimen tributario siempre y cuando no se encuentre dentro de los supuestos para ser considerado como un sujeto no comprendido de este régimen

El Dr. Alva Matteucci 2013 nos dice que, al efectuar una revisión a la legislación del impuesto a la renta, observamos que regula el Régimen Especial del Impuesto a la Renta - RER en los artículos 117° hasta el 124°-A de la Ley del Impuesto a la Renta. En el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta se puede observar la regulación en los artículos 76° al 84°.

✓ ¿Quién?

Persona o empresa que realizará actividades comerciales o industriales y de servicio.

✓ Requisitos

Ingresos anuales no mayores a los S/.525,000. Valor de activo fijo no mayor a los S/.126,000.

✓ Tributos

- Impuesto a la renta mensual: 1.5% de ingresos netos.
- IGV mensual: 18%.
- Contribuciones a EsSalud: 9% sobre sueldos de trabajadores.
- Retención de 13% por ONP, salvo afiliación a AFP.
- Por rentas de 2° y 5° categoría.

✓ Comprobantes

Facturas, boletas de venta, tickets de máquina registradora con derecho a crédito fiscal y efectos tributarios.

✓ Medios de pago

1.- Declaración simplificada por SUNAT Virtual (Form Virtual 621).2.- PDT 621 por Internet.

Libros

Registro de compras, Registro de ventas. Registro de ventas y compras electrónicas (opcional).

c) Régimen General de Renta

OPED A CLONIEG CDATA DAG DENEA DE MED CEDA

El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo.

De acuerdo con el artículo 28 de la Ley del Impuesto a la Renta son consideradas Rentas de Tercera Categoría las siguientes:

OPERACIONES GRAVADAS RENTA DE TERCERA		
COMERCIO (a)	a) Las derivadas del comercio, la industria o	
	minería; de la explotación agropecuaria, forestal,	
	pesquera o de otros recursos naturales; de la	
	prestación de servicios comerciales, industriales	
	o de índole similar, como transportes,	
	comunicaciones, sanatorios, hoteles, depósitos,	
	garajes, reparaciones, construcciones, bancos,	
	financieras, seguros, fianzas y capitalización; y,	
	en general, de cualquier otra actividad que	
	constituya negocio habitual de compra o	
	producción y venta, permuta o disposición de	
	bienes	
AGENTES MEDIADORES (b)	b) Las derivadas de la actividad de los agentes	
	mediadores de comercio, rematadores y	
	martilleros y de cualquier otra actividad similar	

NOTARIOS (c)	c) Las que obtengan los Notarios
GANANCIAS DE CAPITAL	d) Las ganancias de capital y los ingresos por
OPERACIONES HABITUALES	operaciones habituales a que se refieren los
	artículos 2° y 4° de esta Ley, respectivamente.
PERSONAS JURÍDICAS	e) Las demás rentas que obtengan las personas
	jurídicas a que se refiere el Artículo 14º de esta
	Ley.
ASOCIACION O SOCIEDAD CIVIL	f) Las rentas obtenidas por el ejercicio en
	asociación o en sociedad civil de cualquier
	profesión, arte, ciencia u oficio
OTRAS RENTAS	g) Cualquier otra renta no incluida en las demás
	categorías
CESION DE BIENES	h) La derivada de la cesión de bienes muebles o
	inmuebles distintos de predios, cuya
	depreciación o amortización admite la presente
	Ley
INSTITUCION EDUCATIVA PARTICULAR	i) Las rentas obtenidas por las Instituciones
	Educativas Particulares.
PATRIMONIO FIDEICOMETIDO	j) Las rentas generadas por los Patrimonios
	Fideicometidos de Sociedades Titulizadoras, los
	Fideicomisos bancarios y los Fondos de
	Inversión Empresarial, cuando provengan del
	desarrollo o ejecución de un negocio o empresa

Reglamento del Impuesto a la Renta las rentas previstas en el inciso a) del artículo 28 de la Ley a que se refiere el segundo párrafo del citado artículo 28, son aquéllas que se derivan de cualquier otra actividad que **constituya negocio habitual** de

compra o producción y venta, permuta o disposición de bienes.

 De acuerdo con el inciso a) del artículo 17 del Reglamento del Impuesto a la Renta se considera agentes mediadores de comercio a los corredores de seguro y comisionistas mercantiles.

El inciso b) del artículo 17 del Reglamento del Impuesto a Renta,
 establece que la renta que obtengan los notarios a que se refiere
 el inciso c) del Artículo 28 de la Ley será la que provenga de su
 actividad como tal.

Base Legal: Artículo 28 de la Ley del Impuesto a la Renta.

✓ ¿Quién?

Persona o empresa que realizará actividades comerciales o industriales y de servicio.

✓ Requisitos

No tiene requisitos de ingreso mínimo, pero las obligaciones son mayores.

✓ Tributación

- Impuesto a la Renta 30%

- IGV mensual 18%

- Retención de 13% por ONP, salvo afiliación a AFP.
- Por rentas de 2°, 4° y 5° categoría.

✓ Comprobantes

Facturas, boletas de venta, tickets de máquina registradora con derecho a crédito fiscal y efectos tributarios.

✓ Medios de pago

Pago mensual vía PDT 621 IGV por bancos o SUNAT Virtual y PDT Renta Anual.

✓ Libros

Hasta 150 UIT de ingresos anuales: Registro de compras, Registro de ventas y Libro Diario de Formato Simplificado. Más de 150 UIT de ingresos anuales: Contabilidad completa.

INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

DEFINICION DE INFRACCION

CIRO CONSULTING en su publicación ¿Delito fiscal o infracción tributaria?-RANKIA- (2014) define a la infracción como *toda acción* voluntaria e intencionada que esté tipificada y sancionada en las leyes.

Sage experience mediante su publicación "Las infracciones tributarias: concepto y clasificación" (2012) conceptualiza a la infracción como aquellas acciones y omisiones dolosas o culposas tipificadas y sancionadas en las leyes. Entendemos por dolosas aquellas que implican la intención de incumplir lo previsto en las normas y por culposas cuando ese incumplimiento parte de la negligencia del obligado tributario.

Además de la existencia de dolo y culpa para que se produzca una infracción deben darse dos situaciones fundamentales añadidas. La primera es que exista una norma en la que se tipifique esa sanción, es decir que esa conducta esté descrita en la propia normativa como falta.

El otro factor fundamental para que una determinada acción y omisión sea considerada como infracción es que esté prevista una sanción para esos supuestos.

ANIBALDI & PACIOLI (2012) mencionan que las infracciones son aquellas que se producen cuando se violan prescripciones de orden formal y los materiales son aquellas en que el bien jurídico afectado son las rentas públicas. Se produce este tipo de infracciones cuando al obligado se lo encuentra evadiendo

El Código Tributario en su artículo 164° también presenta su definición sobre infracción describiendo que es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en la ley.

En pocas palabras son infracciones tributarias las acciones u omisiones de los contribuyentes que deriven del incumplimiento de deberes contenidos en la normatividad tributaria.

Las infracciones tributarias se clasifican en tres grupos, a efectos de las sanciones a imponer en cada caso:

- Infracciones leves
- Infracciones graves
- Infracciones muy graves

Las propias normas que describen las infracciones también han de clasificarlas, sin embargo, hay dos situaciones que son determinantes para aumentar la gravedad de las infracciones, la existencia de medios fraudulentos y la ocultación. Teniendo en cuenta que, en ambos casos, para que se consideren relevantes cualquiera de los dos hechos, se requiere que el alcance de estas actuaciones supere el 10% de la base de la sanción.

Se entiende por ocultación al hecho de no presentar las declaraciones tributarias pertinentes; a presentar declaraciones que incluyan hechos u operaciones inexistentes o con importes falseados o a presentar declaraciones en las que se omitan operaciones, ingresos, rentas, productos, bienes o cualquier otro dato que repercuta en la determinación de la deuda tributaria.

Se considera que existen medios fraudulentos cuando se detectan anomalías sustanciales en la contabilidad o en los registros contables; cuando se utilizan personas o entidades interpuestas para ocultar la identidad del infractor o cuando se emplean facturas, justificantes u otros documentos falsos o falseados

Para que la conducta de un contribuyente se pueda calificar de infracción tributaria y recibir la sanción correspondiente deben darse los hechos siguientes:

- Que exista una norma que tipifique y describa esa conducta como sancionable.
- Que exista la sanción prevista a aplicar cuando se produzcan los hechos que determinen esa infracción.

Que exista culpabilidad manifiesta por parte del infractor.
 CIRO CONSULTING, 2014

Las infracciones se pueden clasificar doctrinalmente en formales (incumplimiento de obligaciones formales) y sustancial.

Las formales hacen referencia al incumplimiento de las obligaciones formales (hacer, no hacer, y/o consentir) impuestas al contribuyente, responsable o terceros. (arts. 87 al 91 del CT). Es de carácter eminentemente objetiva. En el Perú, la infracción Formal comporta RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA: Sanciones administrativas. (art. 166 del CT)

La infracción sustancial comporta responsabilidad solamente ECONÓMICA por los intereses que genera el no pago de la DEUDA

Infracciones Tributarias

Según el Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por el decreto supremo N° 133-2013, artículo 164 define la infracción tributaria como toda acción u omisión que importe violación de las normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal o en otras leyes o decretos legislativos. (Norma Baldeòn Guere, 2009)

Tipos de infracciones tributarias

El artículo 172° del Texto Único Ordenado del Código Tributario clasifica las infracciones en seis grandes grupos, los cuales han sido establecidos en función de las obligaciones tributarias que todo deudor tributario debe cumplir: (Norma Baldeòn Guere, 2009)

- De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción en registros de SUNAT.
- 2. De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos y sustentar el traslado de bienes.
- De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos
- 4. De presentar declaraciones y comunicaciones
- Permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma.
- 6. Cumplimiento de otras obligaciones tributarias.

Determinación de la infracción tributaria

No es necesario que exista voluntad o intencionalidad (dolo o culpa) por parte del sujeto para cometer una infracción, ni tampoco es necesario que exista conocimiento de que la conducta que desarrolla constituye una infracción tributaria a ser sancionada pues la comisión de la misma se determina de manera objetiva, no requiriéndose medir la intencionalidad de la conducta infractora. En ese sentido, para determinar si se ha cometido una infracción tributaria bastara con verificar si la conducta realizada por el deudor tributario calza dentro de la descripción de una conducta tipificada como infracción.

DEFINICION DE SANCION

Félix Peña en su Tesis "Las sanciones en el sistema interamericano. La expulsión de un estado miembro de la Organización de los Estados Americanos La sanción es un fenómeno social que se observa en el funcionamiento de todo grupo humano" sita a cavare y nos menciona que la sanción es la reacción del grupo social ante el hecho de la violación de las reglas que encuadran su funcionamiento. La sanción supone en consecuencia, la existencia de un grupo social con un cierto grado de organización, cuyos miembros puedan percibir el hecho de la violación de una de las reglas que organizan el grupo, y sean conscientes que una acción social es necesaria para reparar la perturbación ocasionada al orden social por dicha violación (Cf. CAVARE, Louis, "L'idée de sanction et sa mise en oeuvre en Droit International Public", en RGDIP, 1937, p. 388)

La Real Academia de la Lengua Española – RAE; define a sanción como la pena que una ley o un reglamento establece para sus infractores, la autorización o aprobación que se da a cualquier acto, uso o costumbre.

Considerando las definiciones echas por la RAE se observa que existen dos definiciones sobre sanción, un técnico y uno general:

 En un sentido técnico, propio del derecho constitucional, se denomina sanción al acto con el que el Rey perfecciona la ley, manifestando su acuerdo con el contenido del texto y su voluntad de que integre el ordenamiento jurídico.

- Sancionar una ley significa desde este punto de vista reconocerla válida en el plano del Derecho, productora de efectos jurídicos.
- La sanción es un acto obligatorio, necesario para la perfección de la ley. Tanto es así que el texto normativo todavía no sancionado no es ley, sino proyecto de ley.
- 2. En un sentido menos técnico y más general y difuso, se entiende por sanción el hecho de "castigar", "infligir mal a quien no ha actuado conforme a la regla".
 - Desde este punto de vista, sancionar serían todos aquellos mecanismos que el ordenamiento incorpora a su estructura para evitar la posibilidad del incumplimiento de las normas jurídicas.
 - La sanción vendría así a corregir un "desequilibrio"
 producido en el ordenamiento jurídico por una
 vulneración de una de sus normas.

Las sanciones pueden ser clasificadas en relación con muchos criterios.

Uno podría ser, por ejemplo, atendiendo a las distintas ramas del derecho. De las cuales podemos mencionar:

Sanción administrativa

Como sanción administrativa se denomina aquella represalia que el Estado impone a una persona como consecuencia de una conducta ilícita. En este sentido, se trata de una sanción que procede de una

autoridad administrativa, cuya finalidad es eminentemente represora y que, para ser cumplida, debe seguir un procedimiento administrativo.

Sanción fiscal

Como sanción fiscal se denomina la pena administrativa que es aplicada jurídicamente a quien comete una infracción relacionada con obligaciones formales o sustanciales de naturaleza tributaria. Esta pena, como tal, puede ser de carácter patrimonial o puede resultar en la limitación de derechos.

Sanción pecuniaria

Como sanción pecuniaria se conoce aquella pena que se impone mediante el pago de una multa al Estado como castigo por el delito o la infracción cometida. Como tal, es la sanción más leve que puede imponer el Derecho Penal.

Sanción social

La sanción social es un concepto de la Sociología para referirse a las reacciones que se registran ante determinados comportamientos considerados negativos o que violan las normas de convivencia en el seno de una sociedad. De allí que estas conductas reciban una sanción social, que viene a funcionar como un método de control social, pero no necesariamente tienen una sanción jurídica.

No obstante, una de las distinciones más importantes es la que distingue entre sanciones negativas y positivas.

Según N. Bobbio, la sanción es la consecuencia agradable o desagradable que el propio ordenamiento jurídico atribuye a la observancia o a la inobservancia

respectivamente de sus normas. En consecuencia, dentro del concepto de sanción no sólo se incluirían las consecuencias negativas del incumplimiento de la norma, son también aquellas medidas que intentan promover un determinado comportamiento en la sociedad.

a) Sanciones negativas

Son aquellas medidas que tienden a contrarrestar el incumplimiento de una norma jurídica. A su vez, pueden ser retributivas y reparadoras.

Entre las retributivas destacan las de carácter penal (delitos o faltas), y las de carácter administrativo (multas).

Las reparadoras son características del Derecho privado, en cuanto se basan en el principio de satisfacción y resarcimiento por un daño causado.

b) Sanciones positivas

Son aquellas medidas que tienden a través de una acción directa a promover el cumplimiento o la ejecución de una norma. También pueden ser retributivas y reparadoras.

Las retributivas consisten en el establecimiento de premios, recompensas, condecoraciones, honores, etc.

Las reparadoras consistirían en compensaciones de diverso tipo por trabajos, esfuerzos, gastos, etc. (ej.- beneficios fiscales a empresas).

CLASES DE SANCIONES TRIBUTARIAS

La facultad sancionadora de la administración tributaria es reconocida expresamente por el artículo 82° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, por lo que, determinada una infracción tributaria, la administración dentro de los parámetros de actuación permitidos que como anexo forma parte del citado código.

Dicha facultad sancionadora se verá reflejada en la aplicación de las siguientes sanciones:

- a) Multa: Según el artículo 180° del Texto Único Ordenado del Código Tributario establece que las multas se podrán determinar en función de los siguientes conceptos:
- La UIT: que será la vigente a la fecha en que se cometió la infracción y cuando no sea posible establecerla, la que se entrara vigente a la fecha en que la administración detecto la infracción
- Los ingresos netos: total de ventas netas y/ o ingresos por servicios y otros ingresos gravables y no gravables o ingresos netos o rentas netas comprendidos en un ejercicio gravable.
- Los ingresos: cuatro veces el límite máximo de cada categoría de los ingresos brutos mensuales del nuevo régimen único simplificado por las actividades de ventas o servicios prestados por el sujeto del nuevo RUS, según la categoría en que se encuentra o deba encontrarse ubicado el citado sujeto.

b) Comiso

Es una sanción no pecuniaria regulada por el artículo 184° del Texto Único Ordenado del Código Tributario mediante la cual se afecta el derecho de posesión o propiedad del infractor sobre los bienes vinculados a la infracción, limitándose su derecho de uno o consumo.

c) Internamiento temporal de vehículos:

Es también una sanción no pecuniaria regulada por el artículo 184° del Texto Único Ordenado del Código Tributario mediante la cual se afecta el derecho de posesión o propiedad del infractor sobre bienes tales como vehículos, limitándose su derecho de uso.

d) Cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes.

La sanción de cierre temporal de establecimientos u oficinas de profesionales independientes tiene como objetivo principal limitar el derecho a la realización de actividades empresariales en locales cerrados.

e) Suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del estado para el desempeño de actividades o servicios públicos

Estas sanciones son del tipo administrativas, conocidas también como sanciones limitativas de derechos, pues contrariamente a lo que sucede con las multas y el comiso de bienes, la suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones, limita la posibilidad de seguir

gozando de un derecho ganado previamente u otorgado por una entidad estatal.

Cabe anotar que las sanciones antes descritas son las únicas reconocidas como tales por nuestro ordenamiento jurídico tributario, no pudiéndose en consecuencia, aplicar sanciones distintas a estas cuando estemos frente a conductas infractoras de normas tributarias.

INFRACCIONES DEL ARTICULO 172°

Las infracciones tributarias se originan por el incumplimiento de las obligaciones siguientes:

- 1. De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción.
- 2. De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos.
- 3. De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos.
- 4. De presentar declaraciones y comunicaciones.
- 5. De permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma.
- 6. Otras obligaciones tributarias.

Dentro de esto solo se tratará los incisos 2,3 y 4 pues se considera los mas comunes dentro de la realidad cajamarquina

Cada una de las infracciones tributarias se encuentras descritos desde el artículo 173° al 177° del código tributaio, de los cuales se tratará los artículos 174° De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos, 175° De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos y 176° De presentar declaraciones y comunicaciones.

Artículo 174°.- INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE EMITIR, OTORGAR Y EXIGIR COMPROBANTES DE PAGO Y/U OTROS DOCUMENTOS

El Abg. CPC. Henry Aguilar Espinoza en su obra "nuevo código tributarios", Actualidad empresarial. Nos de talla lo siguiente.

Este articulo tipifica todas las conductas que constituyen infracciones relacionadas con la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago. Estas infracciones están sancionadas de acuerdo al régimen y categoría al que pertenece el contribuyente. La gradualidad a aplicar a cada sanción está establecida en los Anexos de la Resolución de Superintendencia Nº 063-2007/SUNAT.

Constituyen infracciones relacionadas con la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago:

- No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a estos, distintos a la guía de remisión.
- Emitir y/u otorgar documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago o como documentos complementarios a estos, distintos a la guía de remisión.
- 3. Emitir y/u otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a estos, distintos a la guía de remisión, que no correspondan al régimen del deudor tributario, al tipo de operación realizada o a la modalidad de emisión autorizada o a la que se hubiera acogido el deudor tributario de conformidad con las leyes, reglamentos o Resolución de Superintendencia de la SUNAT. No constituyen infracción los incumplimientos relacionados a la modalidad de emisión que deriven de caso fortuito o

- fuerza mayor, situaciones que serán especificadas mediante Resolución de Superintendencia de la SUNAT.
- 4. Transportar bienes y/o pasajeros sin el correspondiente comprobante de pago, guía de remisión, manifiesto de pasajeros y/u otro documento previsto por las normas para sustentar el traslado.
- 5. Transportar bienes y/o pasajeros con documentos que no reúnan los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago o guías de remisión, manifiesto de pasajeros y/u otro documento que carezca de validez.
- 6. No obtener el comprador los comprobantes de pago u otros documentos complementarios a estos, distintos a la guía de remisión, por las compras efectuadas, según las normas sobre la materia.
- 7. No obtener el usuario los comprobantes de pago u otros documentos complementarios a estos, distintos a la guía de remisión, por los servicios que le fueran prestados, según las normas sobre la materia.
- 8. Remitir bienes sin el comprobante de pago, guía de remisión y/u otro documento previsto por las normas para sustentar la remisión.
- Remitir bienes con documentos que no reúnan los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago, guías de remisión y/u otro documento que carezca de validez.
- 10. Remitir bienes con comprobantes de pago, guía de remisión u otros documentos complementarios que no correspondan al régimen del deudor tributario o al tipo de operación realizada de conformidad con las normas sobre la materia.

- 11. Utilizar máquinas registradoras u otros sistemas de emisión no declarados o sin la autorización de la Administración Tributaria para emitir comprobantes de pago o documentos complementarios a estos.
- 12. Utilizar máquinas registradoras u otros sistemas de emisión, en establecimientos distintos del declarado ante la SUNAT para su utilización.
- 13. Usar máquinas automáticas para la transferencia de bienes o prestación de servicios que no cumplan con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Comprobantes de Pago, excepto las referidas a la obligación de emitir y/u otorgar dichos documentos. 14. Remitir o poseer bienes sin los precintos adheridos a los productos o signos de control visibles, según lo establecido en las normas tributarias.
- 15. No sustentar la posesión de bienes, mediante los comprobantes de pago u otro documento previsto por las normas sobre la materia que permitan sustentar costo o gasto, que acrediten su adquisición.
- 16. Sustentar la posesión de bienes con documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados comprobantes de pago según las normas sobre la materia y/u otro documento que carezca de validez.

Artículo 175°.- INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR LIBROS Y/O REGISTROS O CONTAR CON INFORMES U OTROS DOCUMENTOS

El artículo 175° tipifica todas las conductas que constituyen infracciones relacionadas con los libros y registros contables.

Estas infracciones están sancionadas de acuerdo al régimen y categoría al que pertenece el contribuyente.

La gradualidad a aplicar a cada sanción está establecida en los Anexos de la Resolución de Superintendencia Nº 063-2007/SUNAT.

Constituyen infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros, o contar con informes u otros documentos:

- Omitir llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros exigidos
 por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la
 SUNAT u otros medios de control exigidos por las leyes y reglamentos.
- 2. Llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT, el registro almacenable de información básica u otros medios de control exigidos por las leyes y reglamentos; sin observar la forma y condiciones establecidas en las normas correspondientes.
- 3. Omitir registrar ingresos, rentas, patrimonio, bienes, ventas, remuneraciones o actos gravados, o registrarlos por montos inferiores.
- 4. Usar comprobantes o documentos falsos, simulados o adulterados, para respaldar las anotaciones en los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT.

- 5. Llevar con atraso mayor al permitido por las normas vigentes, los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT, que se vinculen con la tributación.
- 6. No llevar en castellano o en moneda nacional los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT, excepto para los contribuyentes autorizados a llevar contabilidad en moneda extranjera.
- 7. No conservar los libros y registros, llevados en sistema manual, mecanizado o electrónico, documentación sustentatoria, informes, análisis y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyan hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias, o que estén relacionadas con éstas, durante el plazo de prescripción de los tributos.
- 8. No conservar los sistemas o programas electrónicos de contabilidad, los soportes magnéticos, los micro archivos u otros medios de almacenamiento de información utilizados en sus aplicaciones que incluyan datos vinculados con la materia imponible en el plazo de prescripción de los tributos.
- 9. No comunicar el lugar donde se lleven los libros, registros, sistemas, programas, soportes portadores de micro formas gravadas, soportes magnéticos u otros medios de almacenamiento de información y demás antecedentes electrónicos que sustenten la contabilidad.

Artículo 176°.- INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DECLARACIONES Y COMUNICACIONES

Constituyen infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones:

- No presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos.
- No presentar otras declaraciones o comunicaciones dentro de los plazos establecidos.
- 3. Presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria en forma incompleta.
- Presentar otras declaraciones o comunicaciones en forma incompleta o no conformes con la realidad.
- 5. Presentar más de una declaración rectificatoria relativa al mismo tributo y período tributario.
- Presentar más de una declaración rectificatoria de otras declaraciones o comunicaciones referidas a un mismo concepto y período.
- 7. Presentar las declaraciones, incluyendo las declaraciones rectificatorias, sin tener en cuenta los lugares que establezca la Administración Tributaria.
 - 8. Presentar las declaraciones, incluyendo las declaraciones rectificatorias, sin tener en cuenta la forma u otras condiciones que establezca la Administración Tributaria.

El comentario del Abg. CPCC. Henry es el siguiente sobre este articulo

El numeral 5 del artículo 87° del Código Tributario establece que los contribuyentes tienen entre otras obligaciones, la de presentar o exhibir, en las

oficinas fiscales o ante los funcionarios autorizados, según señale la Administración, las declaraciones, informes, libros de actas, registros y libros contables y demás documentos relacionados con hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias, en la forma, plazos y condiciones que le sean requeridos, así como formular las aclaraciones que le sean solicitadas.

El no cumplimiento de estas obligaciones puede generar la configuración de alguna de las infracciones tipificadas en el artículo 176º del Código Tributario, relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones. Dichas infracciones generan a su vez sanciones, las que pueden ser reducidas aplicando el Régimen de Gradualidad, en tanto se cumplan las condiciones que dicho régimen establece.

En relación a estas infracciones, consideramos que cuando la norma hace referencia a declaraciones y comunicaciones, debe entenderse por las mismas a:

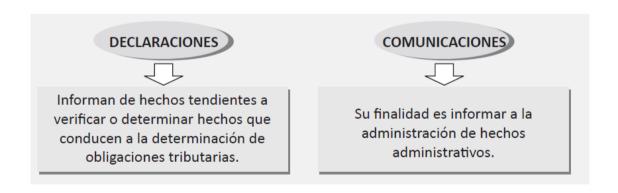
- a) Declaraciones: Son las manifestaciones de hechos comunicados a la Administración Tributaria, las cuales están constituidas por:
 - Declaraciones Determinativas: Son las declaraciones en las que el declarante
 determina la base imponible y en su caso, la deuda tributaria a su cargo,
 de los tributos que administra la SUNAT o cuya recaudación se encargue.
 Dentro de éstas, tenemos, por ejemplo, al PDT 621 IGV Renta mensual,
 PDT 600 Remuneraciones, PDT 617 Otras Retenciones, entre otras.
- <u>Declaraciones Informativas</u>: Son las declaraciones en las que el declarante informa sus operaciones o las de terceros que no implican determinación de deuda tributaria. El fin principal de estas declaraciones, es básicamente brindar información a la Administración Tributaria, a efectos que esta entidad pueda realizar los cruces de información, necesarios para el control tributario, así como para la determinación de

la obligación tributaria. Ejemplos de estas declaraciones son el PDT Predios, PDT Notarios, PDT DAOT, PDB Exportadores, entre otros de carácter similar.

b) Comunicaciones: Las comunicaciones son manifestaciones de hechos, a través de las cuales los contribuyentes comunican a la Administración Tributaria, determinadas situaciones que modifican

la información administrativa del contribuyente. Ejemplos de comunicaciones, son aquellas que se realizan para comunicar el cambio del domicilio fiscal del contribuyente, el cambio de sistema de contabilidad, la baja de tributos, el cambio de representantes legales, entre otros.

Cabe observar que la principal diferencia entre las declaraciones informativas y las comunicaciones, -creemos- radica en que las primeras informan a la Administración de hechos tendientes a verificar o determinar hechos que podrían conducir a la determinación de obligaciones tributarias, en tanto que las segundas, no tienen ese fin. Su finalidad es informar a la Administración de hechos administrativos.



TABLAS DE SANCIONES

TABLA I

CÓDIGO TRIBUTARIO - LIBRO CUARTO (INFRACCIONES Y SANCIONES)

PERSONAS Y ENTIDADES GENERADORES DE RENTA DE TERCERA CATEGORÍA

Infracción	Referencia	Sanción
1. CONSTITUYEN INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE EMITIR, OTORGAR Y EXIGIR COMPROBANTES DE PAGO Y/U OTROS DOCUMENTOS, ASÍ COMO DE FACILITAR, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO, QUE SEÑALE LA SUNAT, LA INFORMACIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN EL TRASLADO.	Artículo 174°	
 No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión. 	Numeral 1	Cierre
 Emitir y/u otorgar documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago o como documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión. 	Numeral 2	50% de la UIT o cierre
 Emitir y/u otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión, que no correspondan al régimen del deudor tributario o al tipo de operación realizada de conformidad con las leyes, reglamentos o Resolución de Superintendencia de la SUNAT. 	Numeral 3	50% de la UIT o cierre

-	Transportar	bienes	y/o	pasajeros	sin	portar	el	Numeral 4
	correspondie	nte comp	robant	e de pago,	guía c	le remisi	ón,	
	manifiesto de	e pasajero	os y/u	otro docum	ento j	previsto	por	
	las normas pa	ıra susten	tar el t	raslado o no	o facili	itar, a tra	vés	
	de los medio	s señalac	los po	r la SUNA	Τ, la i	informac	ión	
	que permita i	dentifica	r la gu	ía de remis	ión ele	ectrónica	, el	
	comprobante	de page	o elec	trónico y/u	otro	docume	nto	
	emitido elec	trónicam	ente c	que sustent	e el	traslado	de	
	bienes, duran	te dicho	raslad	0.				
(Ít	em modificad	lo por el	<u>Artíc</u>	ulo 5° de l	a Ley	N° 302	<u>96</u> ,	
pu	blicada el 31 d	le diciem	bre de	2014, que	entró	en vigen	cia	
_					_		_	

(Ítem modificado por el <u>Artículo 5° de la Ley N° 30296</u>, publicada el 31 de diciembre de 2014, que entró en vigencia el día siguiente de su publicación conforme al numeral 3 de la Quinta Disposición Complementaria Final de dicha Ley).

TEXTO ANTERIOR

- Transportar bienes y/o pasajeros sin el correspondiente comprobante de pago, guía de remisión, manifiesto de pasajeros y/u otro documento previsto por las normas para sustentar el traslado.

Internamiento
temporal del
vehículo

- Transportar bienes y/o pasajeros portando documentos que	Numeral 5	50% de la UIT
no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago o guías de remisión, manifiesto de pasajeros y/u otro documento que carezca de validez o transportar bienes habiéndose emitido documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago electrónicos, guías de remisión electrónicas y/u otro documento emitido electrónicamente que carezca de validez.		o internamiento temporal del vehículo
(Ítem modificado por el Artículo 5° de la Ley N° 30296,		
publicada el 31 de diciembre de 2014, que entró en vigencia		
el día siguiente de su publicación conforme al numeral 3 de		
la Quinta Disposición Complementaria Final de dicha		
Ley).		
Ley).		
TEXTO ANTERIOR		
- Transportar bienes y/o pasajeros con documentos que no		
- Transportar bienes y/o pasajeros con documentos que no reúnan los requisitos y características para ser		
reúnan los requisitos y características para ser		
reúnan los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago o guías de		
reúnan los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago o guías de remisión, manifiesto de pasajeros y/u otro documento que		Comiso
reúnan los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago o guías de remisión, manifiesto de pasajeros y/u otro documento que carezca de validez.		Comiso
reúnan los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago o guías de remisión, manifiesto de pasajeros y/u otro documento que carezca de validez. - No obtener el comprador los comprobantes de pago u		Comiso
 reúnan los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago o guías de remisión, manifiesto de pasajeros y/u otro documento que carezca de validez. No obtener el comprador los comprobantes de pago u otros documentos complementarios a éstos, distintos a 		Comiso
 reúnan los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago o guías de remisión, manifiesto de pasajeros y/u otro documento que carezca de validez. No obtener el comprador los comprobantes de pago u otros documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión, por las compras efectuadas, según 		Comiso 5% de la UIT
reúnan los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago o guías de remisión, manifiesto de pasajeros y/u otro documento que carezca de validez. - No obtener el comprador los comprobantes de pago u otros documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión, por las compras efectuadas, según las normas sobre la materia.	Numeral 6	
 reúnan los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago o guías de remisión, manifiesto de pasajeros y/u otro documento que carezca de validez. No obtener el comprador los comprobantes de pago u otros documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión, por las compras efectuadas, según las normas sobre la materia. No obtener el usuario los comprobantes de pago u otros documentos complementarios a éstos, distintos a la guía 	Numeral 6	
 reúnan los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago o guías de remisión, manifiesto de pasajeros y/u otro documento que carezca de validez. No obtener el comprador los comprobantes de pago u otros documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión, por las compras efectuadas, según las normas sobre la materia. No obtener el usuario los comprobantes de pago u otros 	Numeral 6	

-	Remitir bienes sin portar el comprobante de pago, la guía
	de remisión y/u otro documento previsto por las normas
	para sustentar la remisión; remitir bienes sin haberse
	emitido el comprobante de pago electrónico, la guía de
	remisión electrónica y/u otro documento emitido
	electrónicamente previsto por las normas para sustentar la
	remisión, cuando el traslado lo realiza un sujeto distinto al
	remitente o no facilitar, a través de los medios señalados
	por la SUNAT, la información que permita identificar esos
	documentos emitidos electrónicamente, durante el
	traslado, cuando este es realizado por el remitente.

Comiso

Numeral 8

(Ítem modificado por el <u>Artículo 5° de la Ley N° 30296</u>, publicada el 31 de diciembre de 2014, que entró en vigencia el día siguiente de su publicación conforme al numeral 3 de la Quinta Disposición Complementaria Final de dicha Ley).

TEXTO ANTERIOR

- Remitir bienes sin el comprobante de pago, guía de remisión y/u otro documento previsto por las normas para sustentar la remisión.

- Remitir bienes portando documentos que no reúnan los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago, guías de remisión y/u otro documento que carezca de validez o remitir bienes habiéndose emitido documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago electrónicos, guías de remisión electrónicas y/u otro documento emitido electrónicamente	Numeral 9	Comiso o multa
que carezca de validez.		
(Ítem modificado por el <u>Artículo 5° de la Ley N° 30296</u> ,		
publicada el 31 de diciembre de 2014, que entró en vigencia		
el día siguiente de su publicación conforme al numeral 3 de		
la Quinta Disposición Complementaria Final de dicha		
Ley).		
TEXTO ANTERIOR		
- Remitir bienes con documentos que no reúnan los		
requisitos y características para ser considerados como		
comprobantes de pago, guías de remisión y/u otro		
documento que carezca de validez.		
	N. 110	C- ···
- Remitir bienes con comprobantes de pago, guía de	Numeral 10	Comiso
remisión u otros documentos complementarios que no		
correspondan al régimen del deudor tributario o al tipo		
de operación realizada de conformidad con las normas		
sobre la materia.		
- Utilizar máquinas registradoras u otros sistemas de	Numeral 11	Comiso o multa
emisión no declarados o sin la autorización de la		
Administración Tributaria para emitir comprobantes de		
pago o documentos complementarios a éstos.		
 Utilizar máquinas registradoras u otros sistemas de 	Numeral 12	50% de la UIT
emisión, en establecimientos distintos del declarado		
ante la SUNAT para su utilización.		
unic iu 501411 para su utilización.		

		,
- Usar máquinas automáticas para la transferencia de	Numeral 13	Comiso o multa
bienes o prestación de servicios que no cumplan con las		
disposiciones establecidas en el Reglamento de		
Comprobantes de Pago, excepto las referidas a la		
obligación de emitir y/u otorgar dichos documentos.		
Remitir o poseer bienes sin los precintos adheridos a los	Numeral 14	Comiso
productos o signos de control visibles, según lo		
establecido en las normas tributarias.		
- No sustentar la posesión de bienes, mediante los	Numeral 15	Comiso
comprobantes de pago u otro documento previsto por		
las normas sobre la materia, que permitan sustentar		
costo o gasto, que acrediten su adquisición.		
Sustentar la posesión de bienes con documentos que no	Numeral 16	Comiso o multa
reúnen los requisitos y características para ser		
considerados comprobantes de pago según las normas		
sobre la materia y/u otro documento que carezca de		
validez.		
validez. 2. CONSTITUYEN INFRACCIONES RELACIONADAS	Artículo 175°	
	Artículo 175°	
2. CONSTITUYEN INFRACCIONES RELACIONADAS	Artículo 175°	
2. CONSTITUYEN INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR LIBROS Y/O	Artículo 175°	
2. CONSTITUYEN INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR LIBROS Y/O REGISTROS O CONTAR CON INFORMES U		0.6% de los IN
2. CONSTITUYEN INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR LIBROS Y/O REGISTROS O CONTAR CON INFORMES U OTROS DOCUMENTOS		0.6% de los IN
 2. CONSTITUYEN INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR LIBROS Y/O REGISTROS O CONTAR CON INFORMES U OTROS DOCUMENTOS Omitir llevar los libros de contabilidad, u otros libros 		0.6% de los IN
 2. CONSTITUYEN INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR LIBROS Y/O REGISTROS O CONTAR CON INFORMES U OTROS DOCUMENTOS Omitir llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por 		0.6% de los IN
 2. CONSTITUYEN INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR LIBROS Y/O REGISTROS O CONTAR CON INFORMES U OTROS DOCUMENTOS	Numeral 1	0.6% de los IN 0.3% de los IN
 2. CONSTITUYEN INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR LIBROS Y/O REGISTROS O CONTAR CON INFORMES U OTROS DOCUMENTOS	Numeral 1	
 2. CONSTITUYEN INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR LIBROS Y/O REGISTROS O CONTAR CON INFORMES U OTROS DOCUMENTOS	Numeral 1	
 2. CONSTITUYEN INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR LIBROS Y/O REGISTROS O CONTAR CON INFORMES U OTROS DOCUMENTOS	Numeral 1	
 2. CONSTITUYEN INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR LIBROS Y/O REGISTROS O CONTAR CON INFORMES U OTROS DOCUMENTOS	Numeral 1	
 2. CONSTITUYEN INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR LIBROS Y/O REGISTROS O CONTAR CON INFORMES U OTROS DOCUMENTOS	Numeral 1	
 2. CONSTITUYEN INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR LIBROS Y/O REGISTROS O CONTAR CON INFORMES U OTROS DOCUMENTOS	Numeral 1	

			_
_	Omitir registrar ingresos, rentas, patrimonio, bienes, ventas, remuneraciones o actos gravados, o registrarlos por montos inferiores.	Numeral 3	0.6% de los IN
		NI1 4	0.60/ 1-1 INI
_	Usar comprobantes o documentos falsos, simulados o	Numeral 4	0.6% de los IN
	adulterados, para respaldar las anotaciones en los libros		
	de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las		
	leyes, reglamentos o por Resolución de		
	Superintendencia de la SUNAT.		
_	Llevar con atraso mayor al permitido por las normas	Numeral 5	0.3% de los IN
	vigentes, los libros de contabilidad u otros libros o		
	registros exigidos por las leyes, reglamentos o por		
	Resolución de Superintendencia de la SUNAT, que se		
	vinculen con la tributación.		
_	No llevar en castellano o en moneda nacional los libros	Numeral 6	0.2% de los IN
	de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las		
	leyes, reglamentos o por Resolución de		
	Superintendencia de la SUNAT, excepto para los		
	contribuyentes autorizados a llevar contabilidad en		
	moneda extranjera.		
	No conservar los libros y registros, llevados en sistema	Numeral 7	0.3% de los IN
	manual, mecanizado o electrónico, documentación	T (dilletal)	0.570 de 105 fi v
	sustentatoria, informes, análisis y antecedentes de las		
	•		
	operaciones o situaciones que constituyan hechos		
	susceptibles de generar obligaciones tributarias, o que		
	estén relacionadas con éstas, durante el plazo de		
	prescripción de los tributos.		
_	No conservar los sistemas o programas electrónicos de	Numeral 8	0.3% de los IN
	contabilidad, los soportes magnéticos, los		
	microarchivos u otros medios de almacenamiento de		
	información utilizados en sus aplicaciones que incluyan		
	datos vinculados con la materia imponible en el plazo		
	de prescripción de los tributos.		

- No comunicar el lugar donde se lleven los libros,	Numeral 9	30% de la UIT
registros, sistemas, programas, soportes portadores de		
microformas gravadas, soportes magnéticos u otros		
medios de almacenamiento de información y demás		
antecedentes electrónicos que sustenten la contabilidad.		
4. CONSTITUYEN INFRACCIONES RELACIONADAS	Artículo 176°	
CON LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR		
DECLARACIONES Y COMUNICACIONES		
- No presentar las declaraciones que contengan la	Numeral 1	1 UIT
determinación de la deuda tributaria, dentro de los		
plazos establecidos.		
- No presentar otras declaraciones o comunicaciones	Numeral 2	30% de la UIT o
dentro de los plazos establecidos.		0.6% de los IN
Presentar las declaraciones que contengan la	Numeral 3	50% de la UIT
determinación de la deuda tributaria en forma	Trumerar 3	30% de la 011
 incompleta. Presentar otras declaraciones o comunicaciones en 	Numaral 4	30% de la UIT
	Numeral 4	30% de la U11
forma incompleta o no conformes con la realidad.	N 15	200/ 1 1 1 1
Presentar más de una declaración rectificatoria relativa	Numeral 5	30% de la UIT
al mismo tributo y período tributario.		
 Presentar más de una declaración rectificatoria de otras 	Numeral 6	30% de la UIT
declaraciones o comunicaciones referidas a un mismo	T (dillorar o	30,0 40 14 311
concepto y período.		
	Numeral 7	30% de la UIT
declaraciones rectificatorias, sin tener en cuenta los	Tvamerar /	3070 de 14 011
lugares que establezca la Administración Tributaria.		
<u> </u>	Numeral 8	30% de la UIT
,		50 /0 dc 1a O11
declaraciones rectificatorias, sin tener en cuenta la		
forma u otras condiciones que establezca la		
Administración Tributaria.		

2.4 Definición de términos básicos

Libros contables: Los libros contables, conocidos también como libros de contabilidad, son registros o documentos que deben llevar obligatoria o voluntariamente los comerciantes y en los cuáles se registran en forma sintética las operaciones mercantiles que realizan durante un período de tiempo determinado.

Persona natural: Es una persona, que ejerce derechos y cumple obligaciones a título personal. Al constituir una empresa como Persona Natural, este asume a título personal todas obligaciones de la empresa. Esto implica que el inscrito asume la responsabilidad y garantiza con todo su patrimonio y los bienes a su nombre, las deudas u obligaciones que pueda contraer la empresa.

Persona Jurídica: Es una empresa que ejerce derechos y cumple obligaciones a nombre propio de la empresa creada. A diferencia de persona natural, es la empresa y no el dueño quien asume todas las obligaciones de ésta. Lo que implica que las deudas u obligaciones que pueda contraer la empresa, están garantizadas y se limitan solo a los bienes que pueda tener la empresa a su nombre.

Contribuyente Es aquella persona física o jurídica con derechos y obligaciones, frente a un ente público, derivados de los tributos.

Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado.

Texto Único Ordenado del Código Tributario: Es el conjunto de normas que establecen el ordenamiento jurídico tributario. Establece los principios generales,

instituciones, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico tributario. Rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos. Simbolización, descripción de una transacción y otras informaciones que han de anotarse en los comprobantes y registros identificación y distribución, necesarios en un sistema de contabilidad organizado.

Comprobante de Pago: El Comprobante de Pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. Comprobante de Pago es la denominación que se le asigna a los documentos que sustentan las operaciones comerciales que realizan las empresas en el desarrollo de su actividad, estos comprobantes de pago se registran en los libros de contabilidad.

Régimen Tributario Reglas que imponen tributos sin armonía, sin orden o sin investigación sobre la capacidad contributiva, con el solo fin de lograr mayores ingresos para el Tesoro Público (Fisco).Imposición de reglas o seguimientos inorgánicos, sin orden y sin investigación de causas, con el sólo propósito de lograr más fondos, Barzola, (2011)

Deuda Tributaria: Es el monto en dinero que el contribuyente debe pagar a la Administración Tributaria. Suma adeudada al acreedor tributario por concepto de tributos, recargos, multas, intereses moratorios, de ser el caso, los intereses que se generan por el acogimiento al beneficio de fraccionamiento o aplazamiento previsto en el Texto Único Ordenado del Código Tributario. Se entiende por deuda tributaria la que procede de un hecho imponible y todas las sanciones producidas en el desarrollo de relación tributaria.

Estados Financieros: Los Estados Financieros son los documentos que proporcionan informes periódicos a fechas determinadas, sobre el estado o desarrollo de la administración de una compañía, es decir, la información necesaria para la toma de decisiones en una empresa. Estados financieros que presenta a pesos constantes los recursos generados o utilidades en la operación, los principales cambios ocurridos en la estructura financiera de la entidad y su reflejo final en el efectivo e inversiones temporales a través de un período determinado. La expresión "pesos constantes", representa pesos del poder adquisitivo a la fecha del balance general (último ejercicio reportado tratándose de estados financieros comparativos).

Fiscalización En un sentido amplio incluye el conjunto de acciones tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a través de la inspección, control o verificación de todas las operaciones económicas y actos administrativos del sujeto obligado o de algunas de sus actividades, a fin de comprobar la exactitud, la procedencia y la adecuación de sus declaraciones, a las leyes y reglamentos vigentes.

Infracción Tributaria: Es el incumplimiento deliberado o no de cualquier obligación tributaria. En relación al concepto de Infracción Tributaria, Villegas señala que "la infracción tributaria es la violación a las normas que establecen obligaciones tributarias formales y sustanciales". Nuestro Texto Único Ordenado del Código Tributario en su Artículo 164° lo define de la siguiente manera: "Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas

tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos".

Multa Tributaria: Es una sanción pecuniaria (pago en dinero) que se aplica de acuerdo a las infracciones, consignadas en las tablas I, II y III del Texto Único Ordenado del Código Tributario. Estas sanciones son un porcentaje de la UIT vigente a la fecha en que se cometió y detectó la infracción. Las multas impagas se actualizan aplicando le tasa de interés moratorio (TIM).

Penas pecuniarias que se imponen como sanciones administrativas a contribuyentes que incumplan con una obligación tributaria.

Obligación de otorgar comprobantes de pago: Cuando se trata de personas naturales, sociedades conyugales y sucesiones indivisas de la obligación de otorgar comprobante de pago requiere habitualidad. La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) determina la habitualidad teniendo en cuenta la actividad, naturaleza, monto y frecuencia de las operaciones.

Obligaciones Tributarias: Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley y de derecho público. Tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria y es exigible coactivamente.

Obligaciones Formales: Es obligación de los contribuyentes de cumplir con la presentación de las comunicaciones, declaraciones juradas, llevar libros de contabilidad y otras complementarias. Son aquellas que no están referidas directamente al pago de tributos, pero lo facilitan, permitiendo a la Administración

Tributaria su recaudación y fiscalización, como en el caso de la presentación de declaraciones mensuales.

Obligaciones Sustanciales: Es el deber a cargo de un contribuyente o responsable de pagar un tributo. Es aquella por la que los contribuyentes deben realizar el pago del tributo. La obligación tributaria sustancial se origina al realizarse el presupuesto o los presupuestos previstos en la ley como generadores del impuesto y ella tiene por objeto el pago del tributo.

Rentabilidad: Es una noción que se aplica a toda acción económica en la que se movilizan unos medios, materiales, humanos y financieros con el fin de obtener unos resultados. En la literatura económica, aunque el término rentabilidad se utiliza de forma muy variada y son muchas las aproximaciones doctrinales que inciden en una u otra faceta de la en sentido general se denomina rentabilidad a la medida del rendimiento te que en un determinado período de tiempo producen los capitales utilizados en el mismo. Esto supone la comparación entre la renta generada y los medios utilizados para obtenerla con el fin de permitir la elección entre alternativas o juzgar la eficiencia de las acciones realizadas, según que el análisis realizado sea a priori o a posteriori.

Resultados: Documento contable que muestra el resultado de las operaciones (utilidad, pérdida remanente y excedente) de una entidad durante un período determinado.

Presenta la situación financiera de una empresa a una fecha determinada, tomando como parámetro los ingresos y gastos efectuados; proporciona la utilidad neta de la empresa. Generalmente acompaña a la hoja del Situación Financiera.

Estado que muestra la diferencia entre el total de los ingresos en sus diferentes modalidades; ventas de bienes, servicios, cuotas y aportaciones y los egresos representados por costos de ventas, costo de servicios, prestaciones y otros gastos y productos de las entidades del Sector Paraestatal en un período determinado.

Tributo: Es la prestación generalmente pecuniaria que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley, para cubrir los gastos, que la demanda el cumplimiento de sus fines. Son aportes en dinero que el estado exige a los ciudadanos para el cumplimiento de sus fines. Pueden estar dirigidas al gobierno central, a los gobiernos locales o a otras instituciones públicas.

CAPITULO III

PLANEAMIENTO DE LA HIPOTESIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis

3.1.1 Hipótesis general

Las infracciones tributarias contenidas en los incisos 2,3 y 4 del artículo 172°

del Código Tributario perjudica la situación económica y financiera de los

comerciantes de abarrotes del mercado central de Cajamarca 2016

3.1.2 hipótesis especifica

Las incidencias tributarias de los numerales 2,3 y 4 del artículo 172° del CT,

en la Situación Económica de las empresas comerciales de abarrotes del

mercado central de Cajamarca, son la disminución de utilidad, perdida del

ejercicio, disminución de capital y cierre de la empresa.

Las incidencias tributarias de los numerales 2,3 y 4 del artículo 172° del CT,

en la Situación Financiera de las empresas comerciales de abarrotes del

mercado central de Cajamarca, es la disminución de liquidez.

3.2 Variables

Independiente (X): Infracciones Tributarias

Dependiente (Y): Situación económica y financiera

85

3.3 Operacionalización

Incidencias de las infracciones y sanciones tributarias en la situación económica y financiera de las empresas comerciales de abarrotes de la ciudad de Cajamarca 2016

	Definición			definición operacional de las varial	bles							
Hipótesis	conceptual de las variables Variables		Dimensiones Indicadores		Instrumento de recolección de datos							
	Las infracciones		Infracciones relacionadas con los	No emitir comprobantes de pago de acuerdo al reglamento, o que estos carezcan de validez	Cuestionario -Encuesta y entrevista							
	tributarias son		comprobantes de pago	Remitir bienes sin documento, previsto por las normas para sustentar la remisión, o documentos que carezcan de validez	Cuestionario -Encuesta y entrevista							
Las infracciones tributarias	tiene la misma para generar resultados positivos o negativos en un determinado periodo, es decir la		omisiones dolosas o culposas tipificadas y sancionadas por el código tributario de nuestro país. La situación económica de la empresa es la Tributarias Omitir llevar los libros de conta llevarlos sin observar la forma en las normas correspondientes Omitir registrar información, inferiores o usar comprobant simulados o adulterados Llevar con atraso mayor al prigentes los libros de contabilidados.		Cuestionario -Encuesta y entrevista							
contenidas en los numerales 2,3 y 4 del		código tributario de nuestro país.		relacionadas con la documentación	Omitir registrar información, registrarlos por montos inferiores o usar comprobantes o documentos falsos, simulados o adulterados	Cuestionario -Encuesta y entrevista						
artículo 172° del Código Tributario		Infracciones		contable	Llevar con atraso mayor al permitido por las normas vigentes, los libros de contabilidad	Cuestionario -Encuesta y entrevista						
perjudican la situación		tiene la misma para generar resultados positivos o negativos	tiene la misma para generar resultados positivos o negativos	tiene la misma para generar resultados positivos o negativos	tiene la misma para generar resultados positivos o negativos	tiene la misma para generar resultados positivos o negativos	tiene la misma para generar resultados positivos o negativos		Infracciones	No presentar las declaraciones informativas y determinativas en el plazo determinado	Cuestionario -Encuesta y entrevista	
económica y financiera de las								positivos o negativos	positivos o negativos	positivos o negativos	positivos o negativos	positivos o negativos
empresas comerciales de			declaraciones y comunicaciones	Presentar más de una rectificación de las declaraciones informativas y determinativas	Cuestionario -Encuesta y entrevista							
abarrotes del mercado central	cantidad de bienes y activos que posee; y			R. Rendimiento sobre la inversión	EEFF-análisis directo							
de Cajamarca	la situación		Situación Económica	Ratio rentabilidad de patrimonio	EEFF-análisis directo							
2016	financiera se refiere	Situación		Ratio capital de trabajo	EEFF-análisis directo							
	a la capacidad de	económica y		Ratio de cuentas por pagar	EEFF-análisis directo							
	hacer frente a sus obligaciones frente a	financiera	Situación Financiera	Ratio cuentas por cobrar	EEFF-análisis directo							
	terceros.			Ratio apalancamiento	EEFF-análisis directo							
				Ratio de liquidez	EEFF-análisis directo							

CAPITULO IV

MARCO METODOLOGICO

4.1. Ubicación geográfica

El presente estudio se realizará en los alrededores del mercado central del distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca, considerando solo como objeto de estudio a los comerciantes de abarrotes pertenecientes a la zona delimita para este estudio.

4.2. Diseño de la investigación

Se realizará una investigación no experimental debido a que el investigador se limitará a observar los acontecimientos sin intervenir en los mismos.

Para nuestra investigación como primer paso se realizara un censo que nos muestre la cantidad de comerciantes formales que existen en el mercado mayorista, esto será obtenida por parte del investigador quien es el encargado de realizar el censo de forma presencial en la zona de estudio, para este censo se realizara mediante un croquis obtenido con la ayuda de GOOGLE MAPS y un conteo de cada una de las tiendas comerciantes de abarrotes mayoristas en la zona de estudio, de esta manera se determinara nuestro universo de estudio. Seguido a este proceso se identificará el régimen de cada uno de los comerciantes mediante la aplicación de nuestras encuestas, estas encuestas serán aplicadas por el encuestador de forma presencial tratando de sensibilizar al encuestado de responder con toda la sinceridad posible, separando a los pertenecientes al régimen especial de renta la cual será nuestra población.

Para la obtención de nuestra muestra se seleccionará a los comerciantes que nos apoyen con nuestras encuestas, entrevistas, y otros medios de obtención de información, seleccionado a los comerciantes de forma alzar

4.3. Métodos de investigación

Para la presente investigación se utilizará el método deductivo; Buendía, Colás, y Hernández argumentan que el método deductivo es aquel que parte de datos generales aceptados como válidos, para llegar a una conclusión de tipo particular.

Al respecto Carlos Muñoz opina que el Método Deductivo es el razonamiento que parte de un marco general de referencia hacia algo en particular. Este método se utiliza para inferir de lo general a lo específico, de lo universal a lo individual.

Se elige este método pues se analizará los EEFF de los comerciantes de abarrotes de los alrededores del mercado mayorista de Cajamarca, considerando que los EEFF es la información general que se presenta a los usuarios externos, y estos nos permitirán analizar la situación económica y financiera del empresa.

4.4 Población, muestra, unidad de análisis y unidades de observación Población



La población obtenida tras la visita echa a los comerciantes de abarrotes de Cajamarca es un total de 15 comerciantes de abarrotes pertenecientes al régimen general de renta.

Muestra

Se utilizará el total comerciantes de abarrotes pertenecientes al régimen general (15 comerciantes)

4.5. Técnicas e instrumentos de recopilación de información

TÉCNICAS

Análisis documental: Esta técnica se aplicará para analizar los estados financieros, manuales de gestión, memorias e información coadyuvante que nos revele información de las variables en estudio (Manual de Organización y Funciones, directivas y otras), información bibliográfica (libros, textos, tesis, trabajos de experiencia profesional, monografías, etc.); así como los diversos aspectos relacionados con la investigación.

La Encuesta

Esta técnica nos permitirá la obtención de datos de varios comerciantes de abarrotes, los cuales fueron escogidos al azar y respondieron cierta cantidad de preguntas entregadas de forma física y llenado de forma anónima, esta encuesta está conformada por preguntas que nos ayudaron a recolectar la información

necesaria para determinar las causas de la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes

Al respecto, Mayntz et al., (1976) citados por Díaz de Rada (2001, pág.13), describen a la encuesta como "la búsqueda sistemática de información en la que el investigador pregunta a los investigados sobre los datos que desea obtener, y posteriormente reúne estos datos individuales para obtener durante la evaluación datos agregados".

Entrevistas

Mediante esta técnica de investigación se obtendrá datos mediante un dialogo entre el entrevistador (el investigador) y el/los entrevistado(s), con el fin de profundizar algunas preguntas selectas realizadas en la encuesta, las cuales nos permitió profundizar sobre las causas de la evasión tributaria en este sector.

"Las entrevistas y el entrevistar son elementos esenciales en la vida contemporánea, es comunicación primaria que contribuye a la construcción de la realidad, instrumento eficaz de gran precisión en la medida que se fundamenta en la interrelación humana. Proporciona un excelente instrumento heurístico para combinar los enfoques prácticos, analíticos e interpretativos implícitos en todo proceso de comunicar", Galindo, (1998, Pág. 277).

Sabino, (1992 Pág. 116) comenta que la entrevista, desde el punto de vista del método es una forma específica de interacción social que tiene por objeto recolectar datos para una investigación

INTRUMENTOS

Guía de Análisis Documental: Es la elaboración de una lista ordenada en el cual se anotan todos los aspectos que se tienen que revisar del funcionamiento de un sistema, de sus componentes; del desarrollo de una actividad del cumplimiento de una operación o de cualquier otro aspecto relacionado con la evaluación

Cuestionario

El cuestionario de la encuesta estará compuesto por una serie de preguntas o ítems respecto a una o más variables a estudiar. Gómez, (2006, Pág. 127-128) refiere que básicamente se consideran dos tipos de preguntas: cerradas y abiertas.

- •Las preguntas cerradas contienen categorías fijas de respuesta que han sido delimitadas, las respuestas incluyen dos posibilidades (dicotómicas) o incluir varias alternativas. Este tipo de preguntas permite facilitar previamente la codificación (valores numéricos) de las respuestas de los sujetos.
- •Las preguntas abiertas no delimitan de antemano las alternativas de respuesta, se utiliza cuando no se tiene información sobre las posibles respuestas. Estas preguntas no permiten pre codificar las respuestas, la codificación se efectúa después que se tienen las respuestas.

Gómez, (2006, Pág. 128-131) agrega que las preguntas del cuestionario de la encuesta deben contemplar ciertos requerimientos:

- •Tienen que ser claras y comprensibles para quien responde;
- •Debe iniciar con preguntas fáciles de contestar;

- •No deben incomodar; deben referirse preferentemente a un solo aspecto;
- •No deben inducir las respuestas; no hacer preguntas innecesarias;
- •No pueden hacer referencia a instituciones o ideas respaldadas socialmente ni en evidencia comprobada;
- •El lenguaje debe ser apropiado para las características de quien responde;
- •De preferencia elaborar un cuestionario de instrucciones para el llenado:
- •Elaborar una carátula de presentación donde explique los propósitos del cuestionario; garantizar la confiabilidad y agradecer al que responde.

Gómez adicionalmente señala las distintas formas en que puede administrarse o aplicarse un cuestionario: auto administrado o respondido por los entrevistados; por entrevista personal (el entrevistador anota las respuestas); por entrevista telefónica; por correo postal o electrónico

4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información

Para el análisis de nuestros datos se utilizará el aplicativo de Microsoft Excel el cual nos ayudará a obtener nuestros gráficos y validar nuestra información.

Además, se hizo uso de un software denominado SPSS que nos permitió obtener la relación entre variables para poder determinar las causas.

Efectuar un diagnóstico inicial de cómo se encuentra la Situación Económica y Financiera de la empresa en base a la información organizacional recabada y a la información contable suministrada, antes de que se produzca una Infracción Tributaria.

Conocer el proceso que conlleva una Infracción Tributaria y ver los puntos débiles a los que está expuesta la empresa.

Efectuar un diagnóstico final detallando los Incidencias significativos causados por la Infracción Tributaria en la Situación Económica y Financiera de la empresa. El diagnóstico final se dará, a través de un estudio situacional que dé a conocer los cambios significativos ocurridos para identificar y proponer alternativas de solución que pueda mejorar la gestión tributaria de la empresa como valor agregado. Esto servirá como medida de valuación con el que podremos conocer los resultados finales:

- a. Efectuar un diagnóstico inicial de cómo se encuentra económica y financieramente la empresa en base a la información contable suministrada, estableciendo el rendimiento obtenido de la asociación, así como también los recursos y las obligaciones financieras que representan, antes de que se produzca las infracciones tributarias.
- b. Conocer el proceso que conlleva una infracción y ver los puntos débiles a los que está expuesta la asociación.
- c. Efectuar un diagnostico situacional de cómo se encuentra la empresa luego de presenciarse las infracciones tributarias de manera analítica e integral, sustentada en anexos de información y la generación de reportes.
- d. Efectuar un diagnostico final detallando los Incidencias significativos causados por las Infracciones Tributarias ocurridas. El diagnóstico final se dará, a través de indicadores financieros, de gestión y rentabilidad, para

conocer los cambios significativos ocurridos para identificar y proponer alternativas de solución que puedan mejorar la salud de la empresa. Esto servirá como medida de valuación con el que podremos conocer los resultados finales

4.8 Matriz de Consistencia metodológica

Incie	Incidencias de las infracciones y sanciones tributarias en la situación económica y financiera de las empresas comerciales de abarrotes de la ciudad de Cajamarca 2016							
Formulación de Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Fuente o Instrumento de recolección de datos	Metodología	Población y muestra
Problema Generar:	Objetivo General: ¿Analizar la	Hipótesis General: Las infracciones		Infracciones relacionadas con	No emitir comprobantes de pago de acuerdo al reglamento, o que estos carezcan de validez	Cuestionario -Encuesta y entrevista	Se empleó un tipo de investigación	Nuestra población asciende a 82
¿De qué manera incide las infracciones y sanciones	incidencia de las infracciones y sanciones tributarias de los	tributarias contenidas en los numerales 2,3 y 4 del artículo 172° del Código		los comprobantes de pago	Remitir bienes sin documento, previsto por las normas para sustentar la remisión, o documentos que carezcan de validez	Cuestionario -Encuesta y entrevista	descriptiva transversal, con un diseño no	comerciantes abarroteros en el mercado
tributarias de los numerales 2,3 y 4 del artículo 172° del código tributario en la	numerales 2,3 y 4 del artículo 172° del código tributario en la situación	Tributario perjudica la situación económica y financiera de los comerciantes de		Infracciones	Omitir llevar los libros de contabilidad exigidos por ley, o llevarlos sin observar la forma y condiciones establecidas en las normas correspondientes	Cuestionario -Encuesta y entrevista	experimental con el método deductivo	central de Cajamarca, siendo nuestra muestra 10
situación económica y financiera de las empresas	económica y financiera de las empresas comerciales de	abarrotes del mercado central de Cajamarca 2016	Infracciones Tributarias	relacionadas con la documentación contable	Omitir registrar información, registrarlos por montos inferiores o usar comprobantes o documentos falsos, simulados o adulterados	Cuestionario -Encuesta y entrevista		comerciantes del régimen general que representa
comerciales de abarrotes del mercado central de Cajamarca	abarrotes del mercado central de Cajamarca 2016?				Llevar con atraso mayor al permitido por las normas vigentes, los libros de contabilidad	Cuestionario -Encuesta y entrevista		nuestro 100%
2016?	2010:			Infracciones relacionadas con	No presentar las declaraciones informativas y determinativas en el plazo determinado			
				la obligación de presentar	Presentar las declaraciones informativas y determinativas con datos falsos	Cuestionario -Encuesta y entrevista		
				declaraciones y comunicaciones	Presentar más de una rectificación de las declaraciones informativas y determinativas			

Pregunta Auxiliar 1: ¿Cuáles son las incidencias tributarias del Régimen General del impuesto a la	Objetivo específico 1: Analizar la incidencia tributaria del Régimen General del Impuesto a la	Hipótesis Específica 1: Las incidencias tributarias de los numerales 2,3 y 4 del artículo 172° del CT, en la Situación			R. Rendimiento sobre la inversión	EEFF-Análisis Directo	
renta y su efecto en la situación económica en las empresas comerciales del mercado central	renta y su incidencia en la situación económica en los comerciantes de abarrotes de la	Económica de las empresas comerciales de abarrotes del mercado central de Cajamarca, son la		Situación Económica	Ratio rentabilidad de patrimonio	EEFF-Análisis Directo	
de Cajamarca?	ciudad de Cajamarca.	disminución de utilidad, perdida del ejercicio, disminución de capital y cierre de la empresa.	Situación Económica y Financiera		Ratio capital de trabajo	EEFF-Análisis Directo	
Pregunta Auxiliar 2:	Objetivo específico 2:	Hipótesis Específica 2:			Ratio de cuentas por pagar	EEFF-Análisis Directo	
¿Cuáles son las incidencias tributarias del Régimen General del impuesto a la	Analizar la incidencia tributaria del Régimen General del Impuesto a la	Las incidencias tributarias de los numerales 2,3 y 4 del artículo 172° del CT, en la Situación		Situación	Ratio cuentas por cobrar	EEFF-Análisis Directo	
renta y su efecto en la situación financiera en los comerciantes en las empresas	renta y su incidencia en la situación financiera en los	Financiera de las empresas comerciales de abarrotes del mercado central de		Financiera	Ratio apalancamiento	EEFF-Análisis Directo	
comerciales del mercado central de Cajamarca?	comerciantes de abarrotes de la ciudad de Cajamarca.	Cajamarca, es la disminución de liquidez.			Ratio de liquidez	EEFF-Análisis Directo	

CAPITULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. Presentación de resultados

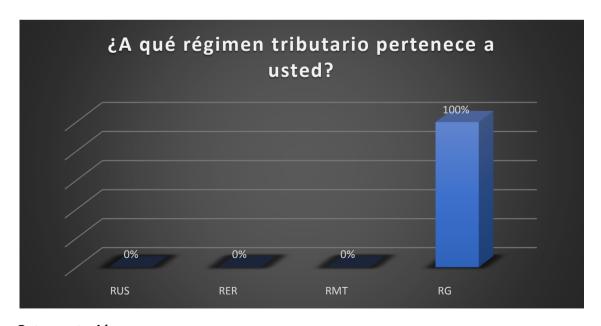
5.1.1 los siguientes gráficos que se presentas servirán para dar cumplimiento al objetivo número 1: Identificar, analizar y fundamentar las infracciones que cometen los comerciantes de abarrotes del mercado central de Cajamarca, relacionadas al inciso 2,3 y 4 de artículo 172° del CT, utilizando la recolección de datos mediante la técnica de la encuesta y el instrumento cuestionario

CUADRO N°1 ¿A qué régimen tributario pertenece a usted?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
RUS	0	0%
RER	0	0%
RMT	0	0%
RG	10	100%
TOTAL	10	100%

Elaboración: Propia Fuente: Encuesta

GRAFICO N°1



Interpretación:

Mediante este grafico observamos que el 100% de los comerciantes pertenecen al régimen general, justificado en nuestra delimitación que nuestro objeto de estudio solo son contribuyentes de este régimen tributario.

 $\label{eq:cuadro} CUADRO\ N^{\circ}2$ ¿Qué motivó a usted a escoger este régimen?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
Es más sencillo	0	0%
me asesoraron	8	80%
menos impuestos	0	0%
Otros	2	20%
TOTAL	10	100%

Elaboración: Propia Fuente: Encuesta

GRAFICO N°2



Interpretación:

En los comerciantes de abarrotes del mercado central de Cajamarca el 80% de los contribuyentes manifiesta que se encuentran en el régimen general por asesoría de terceros, mientras que el 20% piensa que es por designación de SUNAT.

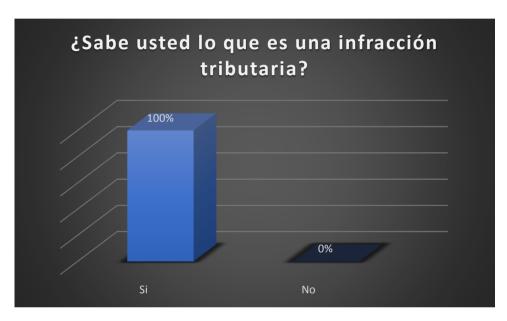
CUADRO N°3

¿Sabe usted lo que es una infracción tributaria?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
Si	10	100%
No	0	0%
TOTAL	10	100%

Elaboración: Propia Fuente: Encuesta

GRAFICO N°3



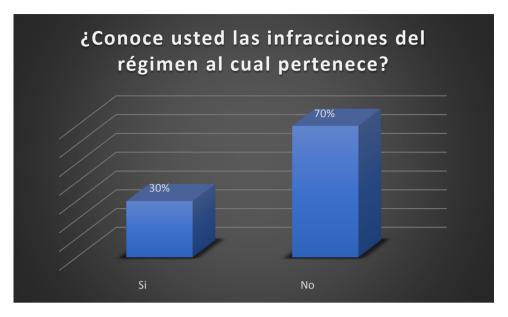
Interpretación:

Como se puede observar, el 100% de los comerciantes tiene conocimiento de lo que es una infracción tributaria y de las consecuencias que estas les puede traer.

 ${\bf CUADRO~N^{\circ}4}$ ¿Conoce usted las infracciones del régimen al cual pertenece?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
Si	3	30%
No	7	70%
TOTAL	10	100%

GRAFICO N°4



Un 70% de los comerciantes de abarrotes desconoces cuales son las infracciones y sanciones que pueden cometer en el régimen general, mientras que un 30% tiene conocimiento sobre sus infracciones y sanciones

CUADRO $N^{\circ}5$ ¿Ha sido multa alguna vez por la SUNAT?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
Si	10	100%
No	0	0%
TOTAL	10	100%

GRAFICO N°5



Con este grafico mostramos la realidad en nuestro departamento pues el 100% de los comerciantes encuestados han pagado multa durante su permanencia

 $\label{eq:cuadro} {\it CUADRO~N^{\circ}6}$ ¿Ha sido multado alguna vez por no emitir comprobante de pago?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
Si	6	60%
No	4	40%
TOTAL	10	100%

GRAFICO N°6



Observamos que un 60% de los comerciantes de abarrotes ha sido multado por no emitir comprobantes de pago (boletas, facturas, etc), mientras que solo el 40% nunca ha sido multado por esta infracción tipificado en el número 1 del artículo 174 de CT.

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
1 Vez	4	40%
2 Veces	2	20%
3 Veces	0	0%
Mas 3 Veces	0	0%
Ninguno	4	40%
TOTAL	10	100%

GRAFICO N°7

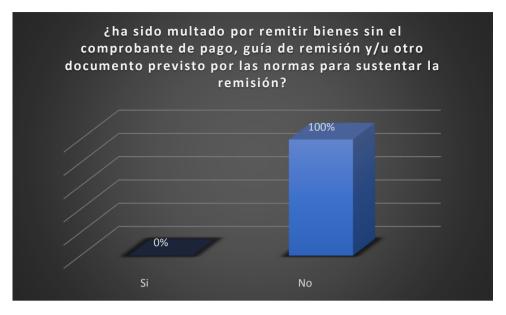


Mediante este grafico llegamos al análisis que un 40% de los comerciantes de abarrotes ha sido multada una vez por no emitir comprobantes de pago, el 20% de los comerciantes ha sido multada en dos ocasiones por no emitir comprobantes de pago mientras que la diferencia del 40% nunca ha sido multada por esta infracción tipificada en el numeral 1 del artículo 174 del CT

CUADRO N°8

¿ha sido multado por remitir bienes sin el comprobante de pago, guía de remisión y/u otro documento previsto por las normas para sustentar la remisión?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
Si	0	0%
No	10	100%
TOTAL	10	100%



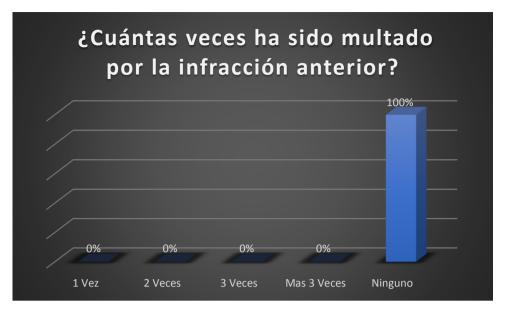
Interpretación:

Observamos que los comerciantes de abarrotes nunca han sido sancionados por el transporte de su mercadería pues ellos cumplen con todos los documentos que la administración solicita para transportar mercadería.

 ${\bf CUADRO~N^{\circ}9}$ ${\bf \cuintas~veces~ha~sido~multado~por~la~infracción~anterior?}$

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
1 Vez	0	0%
2 Veces	0	0%
3 Veces	0	0%
Mas 3 Veces	0	0%
Ninguno	10	100%
TOTAL	10	100%

GRAFICO N°9



Con esta pregunta afirmamos la anterior donde los comerciantes de abarrotes nunca an sido sancionados por remitir bienes sin el comprobante de pago, guía de remisión y/u otro documento previsto por las normas para sustentar la remisión.

CUADRO Nº10

¿Ha sido multado por omitir llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros exigidos por las leyes, reglamentos?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
Si	2	20%
No	8	80%
TOTAL	10	100%

GRAFICO N°10

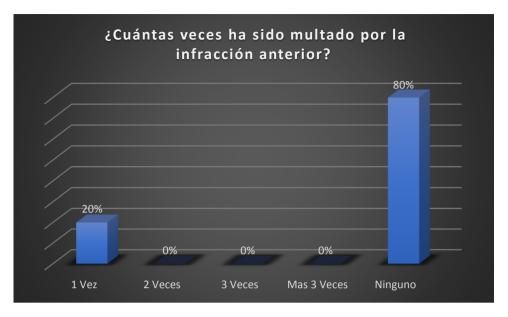


Tras este grafico observamos que el 20% de los comerciantes de abarrotes a sido sancionado por omitir llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros exigidos por las leyes, mientras que el 80% no ha sido sancionado por esta infracción tipificada en numeral 1 del artículo 174 del CT.

 $\label{eq:cuadro} CUADRO\ N^\circ 11$ ¿Cuántas veces ha sido multado por la infracción anterior?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
1 Vez	2	20%
2 Veces	0	0%
3 Veces	0	0%
Mas 3 Veces	0	0%
Ninguno	8	80%
TOTAL	10	100%

GRAFICO N°11



Considerando la sanción por omitir llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros exigidos por las leyes, el 20% de los comerciantes solo ha caído una vez en esta infracción.

CUADRO Nº12

¿Ha sido multado por omitir registrar ingresos, rentas, patrimonio, bienes, ventas, remuneraciones o actos gravados, o registrarlos por montos inferiores?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
Si	1	10%
No	9	90%
TOTAL	10	100%

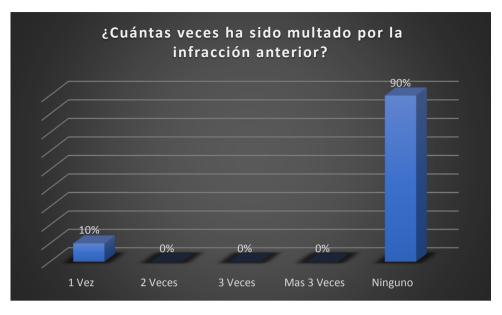


Interpretación:

Solo el 10% de los comerciantes de abarrotes han sido sancionados por omitir registrar ingresos, rentas, patrimonio, bienes, ventas, remuneraciones o actos gravados, o registrarlos por montos inferiores lo que significa que nunca informaron sus operaciones reales sino montos inferiores con el fin de pagar menos impuestos, mientras el otro 90% de nunca sido multado por esta infracción tipificada en el numeral 3 del artículo 175 del CT.

CUADRO N°13 ¿Cuántas veces ha sido multado por la infracción anterior?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
1 Vez	1	10%
2 Veces	0	0%
3 Veces	0	0%
Mas 3 Veces	0	0%
Ninguno	9	90%
TOTAL	10	100%



Interpretación:

En este análisis mostramos que el 10% de los comerciantes de abarrotes a pagado una ves la sanción por omitir registrar ingresos, rentas, patrimonio, bienes, ventas, remuneraciones o actos gravados, o registrarlos por montos inferiores, mientras que el 90% no ha pagado ninguna sanción

CUADRO Nº14

¿ha sido multado por usar comprobantes o documentos falsos, simulados o adulterados, para respaldar las anotaciones en los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
Si	4	40%
No	6	60%
TOTAL	10	100%



Interpretación:

Podemos observar que el 40% de los comerciantes han sido sancionados por usar comprobantes o documentos falsos, simulados o adulterados, para respaldar las anotaciones en los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, y la diferencia equivalente al 60% no ha sido multada por esta infracción tipificada en el numeral 4 del artículo 175 del CT.

 ${\bf CUADRO\ N^\circ 15}$ ¿Cuántas veces ha sido multado por la infracción anterior?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
1 Vez	2	20%
2 Veces	2	20%
3 Veces	0	0%
Mas 3 Veces	0	0%
Ninguno	6	60%
TOTAL	10	100%

GRAFICO N°15



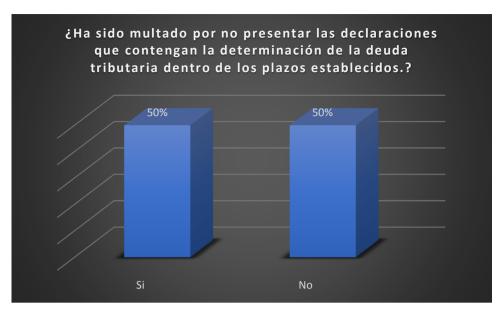
Vemos que el 20% de los comerciantes ha sido sancionada por usar comprobantes o documentos falsos, simulados o adulterados, para respaldar las anotaciones en los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, otro 20% ha sido sancionado dos veces y un 60% ninguna vez ha sido sancionado.

CUADRO Nº16

¿Ha sido multado por no presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos establecidos?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
Si	5	50%
No	5	50%
TOTAL	10	100%

GRAFICO N°16



En este análisis observamos que el 50% de los contribuyentes a cometido la infracción de no presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos establecidos, y la otra mitad no cometido esta infracción tipificada en el numeral 1 del artículo 176 del CT.

CUADRO N°17 ¿Cuántas veces ha sido multado por la infracción anterior?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
1 Vez	1	10%
2 Veces	1	10%
3 Veces	3	30%
Mas 3 Veces	0	0%
Ninguno	5	50%
TOTAL	10	100%

GRAFICO N°17



En este grafico es observa que el 10% de los comerciantes han pagado una vez la sanción por no presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos establecidos, el 20% ha pagado dos veces esta sanción, el 30% a pagado tres veces esta sanción y el sado del 50% nunca lo a pagado

CUADRO N°18
¿Ha sido multado Presentar otras declaraciones o comunicaciones en forma incompleta o no conformes con la realidad – datos falsos-?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
Si	8	80%
No	2	20%
TOTAL	10	100%

GRAFICO N°18

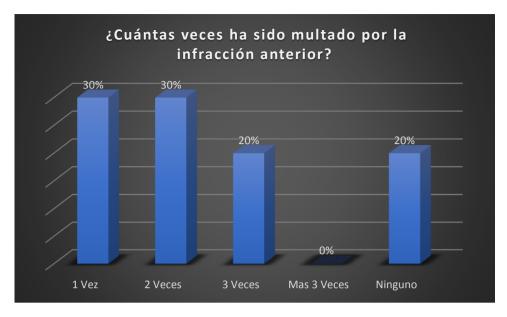


En este grafico observamos que el 80% de los comerciantes han caído en la infracción de presentar cifras y datos falso, mientras que el 20% no ha infringido esta infracción tipificada en el numeral 3 del artículo 176 del CT.

CUADRO N°19 ¿Cuántas veces ha sido multado por la infracción anterior?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
1 Vez	3	30%
2 Veces	3	30%
3 Veces	2	20%
Mas 3 Veces	0	0%
Ninguno	2	20%
TOTAL	10	100%

GRAFICO N°19



Para ratificar la sanción tipificada en el numeral 3 del artículo 176 de CT observamos este grafico donde observamos que el 30% de los contribuyentes han sido sancionados una vez por esta infracción, otro 30% ha sido sancionada dos veces, un 20% ha sido sancionado 3 veces y la diferencia del 20% nunca ha caído en esta sanción.

CUADRO N°20 ¿Ha sido multado Presentar más de una declaración rectificatoria relativa al mismo tributo y período tributario?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
Si	4	40%
No	6	60%
TOTAL	10	100%

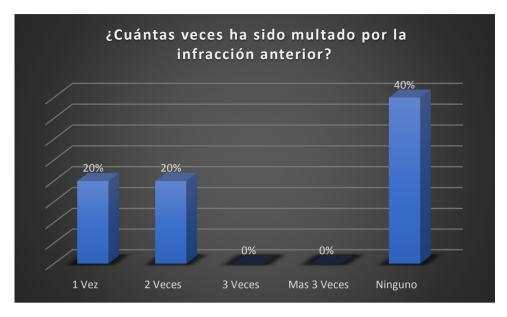
GRAFICO N°20



En este grafico observamos que un 40% de los comerciantes han caído en la infracción de Presentar más de una declaración rectificatoria relativa al mismo tributo y período tributario, mientras que el 60% nunca a infringido esta sanción tipificada en el numeral 6 del artículo 176 del CT.

 ${\bf CUADRO\ N^\circ 21}$ ¿Cuántas veces ha sido multado por la infracción anterior?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
1 Vez	2	20%
2 Veces	2	20%
3 Veces	0	0%
Mas 3 Veces	0	0%
Ninguno	4	40%
TOTAL	8	80%



Interpretación:

El 20% de los comerciantes han sido sancionados por Presentar más de una declaración rectificatoria relativa al mismo tributo y período tributario, también en el mismo porcentaje han pagado dos veces esta infracción, y el 40% de los contribuyentes nunca han pagado esta sanción

Para demostrar la incidencia de las sanciones tipificadas en el numeral 2,3 y 4 del artículo 172 del código tributario, la situación económica y financiera de las empresas comerciantes de abarrotes del mercado central de Cajamarca, se consideró las infracciones más comunes:

TABLA N° 01

CODIGO TRIBUTARIO ART/NUM	ART. 172 NUM 2	ART. 172 NUM 3	ART. 172 NUM 3	
	Contribuyentes	Contribuyentes	Contribuyentes	
Tabla aplicable	acogidos al EG, les	acogidos al EG, les	acogidos al EG, les	
	corresponde Tabla I	corresponde Tabla I	corresponde Tabla I	
	De emitir, otorgar y	De llevar libros y/o	De presentar	
	exigir	registros o contar	declaraciones y	
Sanciones	comprobantes de	con informes u	comunicaciones	
	pago y/u otros	otros documentos		
	documentos			
Gradualidad	Si	Si	Si	
Perdida por la sanción	S/. 22,850.00	S/. 7,710.00	S/. 36,340.00	
Total de multas	S/. 66,900.00			

Elaboración: Propia Fuente: Entrevista

Interpretación:

Considerando las infracciones más comunes de los comerciantes de abarrotes, se calcula las sanciones que generan en el periodo de un año aplicado a los EEFF. (Anexo 3)

5.1.2 los siguientes gráficos que se presentas servirán para dar cumplimiento al objetivo número 1: Analizar la incidencia tributaria del Régimen General del Impuesto a la renta y su incidencia en la situación económica y financiera en los comerciantes de abarrotes de la ciudad de Cajamarca.

TABLA N° 02

EEFF DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL MERCADO MAYORISTA DE CAJAMARCA

Estado de Situación Financiera al 31/12/2016

Sector Abarrotes

Expresado en Nuevos Soles

	EM	1	EN	М2
	Sin Perjuicio	Con Perjuicio	Sin Perjuicio	Con Perjuicio
ACTIVO				
Activo Corriente				
Caja	6,089.00	6,089.00	3,560.00	3,560.00
Ctas Corriente	60,681.00	9,981.00	109,230.00	93,861.00
Ctas por Cobrar Comerciales	11,872.00	11,872.00	35,698.00	35,698.00
Otras ctas por Cobrar	4,000.00	4,000.00	-	=
Mercadería Manufacturera	27,246.00	27,246.00	169,874.00	169,874.00
Suministros	3,039.00	3,039.00	9,876.00	9,876.00
Total Activo Corriente	112,927.00	62,227.00	328,238.00	312,869.00
Activo no Corriente				
Maquinaria y Equipo de Explotación	135,000.00	135,000.00	356,981.00	356,981.00
Muebles y Enseres	21,500.00	21,500.00	75,984.00	75,984.00
Equipos diversos	6,580.00	6,580.00	26,987.00	26,987.00
Maquinaria y Equipo de Explotación	(32,569.00)	(32,569.00)	(79,862.00)	(79,862.00)
Muebles y Enseres	(6,986.00)	(6,986.00)	(38,965.00)	(38,965.00)
Equipos diversos	(986.00)	(986.00)	(12,896.00)	(12,896.00)
Total Activo no Corriente	122,539.00	122,539.00	328,229.00	328,229.00
TOTAL ACTIVO	235,466.00	184,766.00	656,467.00	641,098.00
=				
PASIVO				
Pasivo Corriente				
Tributos por Pagar	22 505 00	22 505 00	24 450 00	24 450 00
Ctas por Pagar Comerciales	22,587.00	22,587.00	21,458.00	21,458.00
Obligaciones Financieras	-	-	-	-
Ctas por pagar diversas	3,560.00	3,560.00	3,560.00	3,560.00
Total Pasivo Corriente =	26,147.00	26,147.00	25,018.00	25,018.00
Pasivos no Corriente				
Obligaciones Financieras	-	<u>-</u>		
Total Pasivo no Corriente =	-	-	-	-
TOTAL PASIVOS	26,147.00	26,147.00	25,018.00	25,018.00
=				
PATRIMONIO				
Capital	75,350.00	50,000.00	150,000.00	150,000.00
Resultados acumula	115,818.00	115,818.00	402,482.00	402,482.00
Utilidad del Ejercicio	18,151.00	(7,199.00)	78,967.00	63,598.00
TOTAL PATRIMONIO	209,319.00	158,619.00	631,449.00	616,080.00
_				

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

235,466.00

184,766.00

656,467.00

641,098.00

EEFF DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL MERCADO MAYORITA DE CAJAMARCA Estado de Situación Financiera al 31/12/2016

Sector Abarrotes

Expresado en Nuevos Soles

	EN	М3	EN	Л4 Con
	Sin Perjuicio	Con Perjuicio	Sin Perjuicio	Perjuicio
ACTIVO	Sin I cijaicio	con i cijalcio	SIII I CIJUICIO	1 crjuicio
Activo Corriente				
Caja	12,805.00	10,236.00	25,698.00	25,698.00
Ctas Corriente	189,741.00	189,741.00	376,832.00	369,845.00
Ctas por Cobrar Comerciales	1,569.00	1,569.00	75,698.00	75,698.00
Otras ctas por Cobrar	-	-	-	-
Mercadería Manufacturera	153,269.00	153,269.00	201,598.00	201,598.00
Suministros	255 204 00	254.015.00	12,698.00	12,698.00
Total Activo Corriente	357,384.00	354,815.00	692,524.00	685,537.00
Activo no Corriente				
Maquinaria y Equipo de				
Explotación	125,987.00	125,987.00	356,980.00	356,980.00
Muebles y Enseres	15,369.00	15,369.00	35,697.00	35,697.00
Equipos diversos	6,897.00	6,897.00	15,698.00	15,698.00
Maquinaria y Equipo de	ŕ	ŕ	•	·
Explotación	(52,987.00)	(52,987.00)	(75,896.00)	(75,896.00)
Muebles y Enseres	(5,698.00)	(5,698.00)	(16,987.00)	(16,987.00)
Equipos diversos	(1,546.00)	(1,546.00)	(5,987.00)	(5,987.00)
Total Activo no Corriente	88,022.00	88,022.00	309,505.00	309,505.00
TOTAL ACTIVO	445,406.00	442,837.00	1,002,029.00	995,042.00
10111211011	110,100.00	112,007100	1,002,02>100	
PASIVO				
Pasivo Corriente				
Tributos por Pagar				
Ctas por Pagar Comerciales	9,654.00	9,654.00	85,000.00	85,000.00
Obligaciones Financieras	-	-	25,000.00	25,000.00
Ctas por pagar diversas	1,256.00	1,256.00	5,010.00	5,010.00
Total Pasivo Corriente	10,910.00	10,910.00	115,010.00	115,010.00
D				
Pasivos no Corriente Obligaciones Financieras			25 000 00	25 000 00
_	-	<u>-</u>	25,000.00	25,000.00
Total Pasivo no Corriente	-		25,000.00	25,000.00
TOTAL PASIVOS	10,910.00	10,910.00	140,010.00	140,010.00
DATD IMONIO				
PATRIMONIO Capital	80,000.00	80,000.00	200,000.00	200,000.00
Resultados acumula	228,201.00	228,201.00	415,719.00	415,719.00
Utilidad del Ejercicio	126,295.00	123,726.00	246,300.00	239,313.00
	120,270.00	123,720.00	2.0,500.00	200,010.00
-	.			

TOTAL PATRIMONIO	434,496.00	431,927.00	862,019.00	855,032.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	445,406.00	442,837.00	1,002,029.00	995,042.00

EEFF DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL MERCADO MAYORITA DE CAJAMARCA Estado de Situación Financiera al 31/12/2016

Sector Abarrotes Expresado en Nuevos Soles

	EM5		EM6		
	Sin Perjuicio	Con Perjuicio	Sin Perjuicio	Con Perjuicio	
ACTIVO	v	Ü	· ·	· ·	
Activo Corriente					
Caja	15,698.00	15,698.00	9,389.24	9,389.24	
Ctas Corriente	611,339.00	598,741.00	93,570.10	15,390.70	
Ctas por Cobrar Comerciales	156,987.00	156,987.00	18,306.62	18,306.62	
Otras ctas por Cobrar	-	-	6,168.00	6,168.00	
Mercadería Manufacturera	268,948.00	268,948.00	42,013.33	42,013.33	
Suministros	39,874.00	39,874.00	4,686.14	4,686.14	
Total Activo Corriente _	1,092,846.00	1,080,248.00	174,133.43	95,954.03	
Activo no Corriente					
Maquinaria y Equipo de					
Explotación	295,413.00	295,413.00	208,170.00	208,170.00	
Muebles y Enseres	46,984.00	46,984.00	33,153.00	33,153.00	
Equipos diversos	15,698.00	15,698.00	10,146.36	10,146.36	
Maquinaria y Equipo de	•	•	•	•	
Explotación	(156,987.00)	(156,987.00)	(50,221.40)	(50,221.40)	
Muebles y Enseres	(36,541.00)	(36,541.00)	(10,772.41)	(10,772.41)	
Equipos diversos	(7,984.00)	(7,984.00)	(1,520.41)	(1,520.41)	
Total Activo no Corriente	156,583.00	156,583.00	188,955.14	188,955.14	
-					
TOTAL ACTIVO	1,249,429.00	1,236,831.00	363,088.57	284,909.17	
PASIVO					
Pasivo Corriente					
Tributos por Pagar					
Ctas por Pagar Comerciales	59,874.00	59,874.00	34,829.15	34,829.15	
Obligaciones Financieras	50,000.00	50,000.00	-	-	
Ctas por pagar diversas	10,365.00	10,365.00	5,489.52	5,489.52	
Total Pasivo Corriente	120,239.00	120,239.00	40,318.67	40,318.67	
_					
Pasivos no Corriente	2 (07 00	2 <07 00			
Obligaciones Financieras	3,697.00	3,697.00			
Total Pasivo no Corriente	3,697.00	3,697.00	-	-	
TOTAL PASIVOS	123,936.00	123,936.00	40,318.67	40,318.67	
PATRIMONIO					
Capital	150,000.00	150,000.00	116,189.70	77,100.00	
Resultados acumula	750,014.00	750,014.00	178,591.36	178,591.36	

Utilidad del Ejercicio	225,479.00	212,881.00	27,988.84	(11,100.86)
TOTAL PATRIMONIO	1,125,493.00	1,112,895.00	322,769.90	244,590.50
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,249,429.00	1,236,831.00	363,088.57	284,909.17

EEFF DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL MERCADO MAYORITA DE CAJAMARCA Estado de Situación Financiera al 31/12/2016 Sector Abarrotes Expresado en Nuevos Soles

EM7 EM8 Sin Perjuicio Con Perjuicio Sin Perjuicio Con Perjuicio **ACTIVO** Activo Corriente Caja 6,047.37 6,047.37 17,910.35 14,317.09 185,549.00 159,441.68 265,390.74 265,390.74 Ctas Corriente Ctas por Cobrar Comerciales 60,640.19 60,640.19 2,194.56 2,194.56 Otras ctas por Cobrar 214,377.35 Mercadería Manufacturera 288,564.96 288,564.96 214,377.35 Suministros 16,776.36 16,776.36 557,577.89 499,873.00 496,279.74 **Total Activo Corriente** 531,470.57 **Activo no Corriente** Maquinaria y Equipo de 606,403.62 606,403.62 176,218.02 176,218.02 Explotación 129,074.02 Muebles y Enseres 129,074.02 21,496.62 21,496.62 Equipos diversos 45,842.82 45,842.82 9,646.83 9,646.83 Maquinaria y Equipo de (135,661.58)(135,661.58)(74,112.92)(74,112.92)Explotación Muebles y Enseres (7,969.79)(66,189.85)(66,189.85)(7,969.79)Equipos diversos (21,906.44)(21,906.44)(2,162.39)(2,162.39)**Total Activo no Corriente** 557,562.60 557,562.60 123,116.37 123,116.37 1,115,140.49 1,089,033.17 622,989.37 619,396.11 **TOTAL ACTIVO PASIVO Pasivo Corriente** Tributos por Pagar Ctas por Pagar Comerciales 36,450.70 36,450.70 13,503.05 13,503.05 Obligaciones Financieras Ctas por pagar diversas 6,047.37 6,047.37 1,756.77 1,756.77 **Total Pasivo Corriente** 42,498.08 42,498.08 15,259.82 15,259.82 Pasivos no Corriente Obligaciones Financieras **Total Pasivo no Corriente**

TOTAL PASIVOS	42,498.08	42,498.08	15,259.82	15,259.82
PATRIMONIO				
Capital	254,805.00	254,805.00	111,896.00	111,896.00
Resultados acumula	683,696.17	683,696.17	319,184.74	319,184.74
Utilidad del Ejercicio	134,141.24	108,033.92	176,648.82	173,055.56
TOTAL PATRIMONIO	1,072,642.42	1,046,535.10	607,729.56	604,136.29
	-	-	-	-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,115,140.49	1,089,033.17	622,989.37	619,396.11

EEFF DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL MERCADO MAYORITA DE CAJAMARCA Estado de Situación Financiera al 31/12/2016 Sector Abarrotes Expresado en Nuevos Soles

EM10

EM9

Sin Perjuicio Con Perjuicio Sin Perjuicio Con Perjuicio **ACTIVO** Activo Corriente Caja 38,513.59 38,513.59 28,039.77 28,039.77 1,091,973.72 Ctas Corriente 564,758.12 554,286.70 1,069,471.17 Ctas por Cobrar Comerciales 113,448.59 113,448.59 280,410.18 280,410.18 Otras ctas por Cobrar 480,394.92 Mercadería Manufacturera 302,134.92 302,134.92 480,394.92 71,222.94 **Suministros** 19,030.49 19,030.49 71,222.94 **Total Activo Corriente** 1,037,885.72 1,027,414.30 1,952,041.53 1,929,538.98

Activo no Corriente				
Maquinaria y Equipo de	535,005.93	535,005.93	507 666 70	527 666 70
Explotación	333,003.93	333,003.93	527,666.70	527,666.70
Muebles y Enseres	53,499.09	53,499.09	83,922.82	83,922.82
Equipos diversos	23,526.59	23,526.59	28,039.77	28,039.77
Maquinaria y Equipo de	(112 745 24)	(112745.24)	(200 410 10)	(200 410 10)
Explotación	(113,745.34)	(113,745.34)	(280,410.18)	(280,410.18)
Muebles y Enseres	(25,458.42)	(25,458.42)	(65,269.53)	(65,269.53)
Equipos diversos	(8,972.72)	(8,972.72)	(14,261.02)	(14,261.02)
Total Activo no Corriente	463,855.14	463,855.14	279,688.55	279,688.55
_				
TOTAL ACTIVO	1,501,740.86	1,491,269.45	2,231,730.08	2,209,227.53
TOTAL ACTIVO PASIVO	1,501,740.86	1,491,269.45	2,231,730.08	2,209,227.53
	1,501,740.86	1,491,269.45	2,231,730.08	2,209,227.53
PASIVO	1,501,740.86	1,491,269.45	2,231,730.08	2,209,227.53
PASIVO Pasivo Corriente	1,501,740.86 127,389.50	1,491,269.45 127,389.50	2,231,730.08 106,946.94	2,209,227.53 106,946.94
PASIVO Pasivo Corriente Tributos por Pagar	, ,			
PASIVO Pasivo Corriente Tributos por Pagar Ctas por Pagar Comerciales	127,389.50	127,389.50	106,946.94	106,946.94
PASIVO Pasivo Corriente Tributos por Pagar Ctas por Pagar Comerciales Obligaciones Financieras	127,389.50 37,467.50	127,389.50 37,467.50	106,946.94 89,310.00	106,946.94 89,310.00

Pasivos no Corriente				
Obligaciones Financieras	37,467.50	37,467.50	6,603.58	6,603.58
Total Pasivo no Corriente	37,467.50	37,467.50	6,603.58	6,603.58
TOTAL PASIVOS	209,832.99	209,832.99	221,374.48	221,374.48
PATRIMONIO				
Capital	299,740.00	299,740.00	267,930.00	267,930.00
Resultados acumula	623,038.07	623,038.07	1,339,675.01	1,339,675.01
Utilidad del Ejercicio	369,129.81	358,658.39	402,750.59	380,248.04
TOTAL PATRIMONIO	1,291,907.88	1,281,436.46	2,010,355.60	1,987,853.05
_		<u> </u>		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,501,740.86	1,491,269.45	2,231,730.08	2,209,227.53

TABLA N° 03

EEFF DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL MERCADO MAYORITA DE CAJAMARCA

Estado de Situación Financiera al 31/12/2016 Sector Abarrotes Expresado en Nuevos Soles

	CONSOLIDADO			
	Sin Perjuicio	Con Perjuicio		
ACTIVO	-	-		
Activo Corriente				
Caja	163,750.32	157,588.06		
Ctas Corriente	3,549,064.68	3,326,150.00		
Ctas por Cobrar Comerciales	756,824.15	756,824.15		
Otras ctas por Cobrar	10,168.00	10,168.00		
Mercadería Manufacturera	2,148,420.49	2,148,420.49		
Suministros	177,202.93	177,202.93		
Total Activo Corriente	6,805,430.57	6,576,353.62		
Activo no Corriente				
Maquinaria y Equipo de	3,323,825.27	3,323,825.27		
Explotación				
Muebles y Enseres	516,679.56	516,679.56		
Equipos diversos	189,062.37	189,062.37		
Maquinaria y Equipo de	(1,052,452.41)	(1,052,452.41)		
Explotación		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
Muebles y Enseres	(280,837.00)	(280,837.00)		
Equipos diversos	(78,221.98)	(78,221.98)		
Total Activo no Corriente	2,618,055.81	2,618,055.81		
_				
TOTAL ACTIVO	9,423,486.38	9,194,409.43		
PASIVO				
Pasivo Corriente				
Tributos por Pagar				
Ctas por Pagar Comerciales	517,692.35	517,692.35		
Obligaciones Financieras	201,777.50	201,777.50		

Ctas por pagar diversas	63,067.11	63,067.11	
Total Pasivo Corriente	782,536.96	782,536.96	
Pasivos no Corriente			
Obligaciones Financieras	72,768.08	72,768.08	
Total Pasivo no Corriente	72,768.08	72,768.08	
TOTAL PASIVOS	855,305.04	855,305.04	
PATRIMONIO			
Capital	1,705,910.70	1,641,471.00	
Resultados acumula	5,056,419.34	5,056,419.34	
Utilidad del Ejercicio	1,805,851.30	1,641,214.06	
TOTAL PATRIMONIO	8,568,181.34	8,339,104.40	
	-	-	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	9,423,486.38	9,194,409.43	
Elaboración: Propia	Fuente: PDT		

TABLA N° 04

EEFF DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL MERCADO MAYORISTA DE CAJAMARCA
Estado de Resultados al 31/12/2016
Sector Abarrotes
Expresado en Nuevos Soles

	EN	EM1 EM2		M2	EM3			EM4	
	Sin	Con	Sin	Con	Sin	Con		Con	
	Perjuicio	Perjuicio	Perjuicio	Perjuicio	Perjuicio	Perjuicio	Sin Perjuicio	Perjuicio	
X7	600 450 00	690 450 00	1 225 007 00	1 225 007 00	506 412 00	506 412 00	062 264 00	062 264 00	
Ventas Netas	689,459.00	689,459.00	1,235,987.00	1,235,987.00	596,412.00	596,412.00	963,264.00	963,264.00	
Costo de Ventas	(487,114.00)	(487,114.00)	(806,425.00)	(806,425.00)	(367,238.00)	(367,238.00)	(381,456.00)	(381,456.00)	
Utilidad Bruta	202,345.00	202,345.00	429,562.00	429,562.00	229,174.00	229,174.00	581,808.00	581,808.00	
Gastos de									
Administración	(85,632.00)	(85,632.00)	(123,698.00)	(123,698.00)	(45,892.00)	(45,892.00)	(156,987.00)	(156,987.00)	
Gastos de ventas	(98,562.00)	(98,562.00)	(226,897.00)	(226,897.00)	(56,987.00)	(56,987.00)	(178,521.00)	(178,521.00)	
Multas y Sanciones	0.00	(25,350.00)	0.00	(15,369.00)	0.00	(2,569.00)	0.00	(6,987.00)	
,									
Utilidad Operativo	18,151.00	(7,199.00)	78,967.00	63,598.00	126,295.00	123,726.00	246,300.00	239,313.00	
•									
Impuesto a la Renta									
28%	(5,082.28)	0.00	(22,110.76)	(17,807.44)	(35,362.60)	(34,643.28)	(68,964.00)	(67,007.64)	
Utilidad Neta	13,068.72	(7,199.00)	56,856.24	45,790.56	90,932.40	89,082.72	177,336.00	172,305.36	

EEFF DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL MERCADO MAYORISTA DE CAJAMARCA

Estado de Resultados al 31/12/2016

Sector Abarrotes

Expresado en Nuevos Soles

	EN	M5	EN	A6	EN	M7	\mathbf{E}	M8
	Sin Perjuicio	Con Perjuicio	Sin Perjuicio	Con Perjuicio	Sin Perjuicio	Con Perjuicio	Sin Perjuicio	Con Perjuicio
Ventas Netas	1,356,984.00	1,356,984.00	1,063,145.78	1,063,145.78	2,099,571.12	2,099,571.12	834,201.46	834,201.46
Costo de Ventas	(795,997.00)	(795,997.00)	(751,129.79)	(751,129.79)	(1,369,874.15)	(1,369,874.15)	(513,655.79)	(513,655.79)
Utilidad Bruta	560,987.00	560,987.00	312,015.99	312,015.99	729,696.97	729,696.97	320,545.67	320,545.67
			_	_	_	_	-	_
Gastos de								
Administración	(156,987.00)	(156,987.00)	(132,044.54)	(132,044.54)	(210, 125.79)	(210, 125.79)	(64,189.14)	(64,189.14)
Gastos de ventas	(178,521.00)	(178,521.00)	(151,982.60)	(151,982.60)	(385,429.93)	(385,429.93)	(79,707.72)	(79,707.72)
Multas y Sanciones	0.00	(12,598.00)	0.00	(39,089.70)	0.00	(26,107.32)	0.00	(3,593.26)
Utilidad Operativo	225,479.00	212,881.00	27,988.84	- 11,100.86	134,141.24	108,033.92	176,648.82	173,055.56
Impuesto a la Renta 28%	(63,134.12)	(59,606.68)	(7,836.88)	0.00	(37,559.55)	(30,249.50)	(49,461.67)	(48,455.56)
Utilidad Neta	162,344.88	153,274.32	20,151.97	- 11,100.86	96,581.69	77,784.42	127,187.15	124,600.00

EEFF DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL MERCADO MAYORISTA DE CAJAMARCA

Estado de Resultados al 31/12/2016 Sector Abarrotes Expresado en Nuevos Soles

	EN	49	EM10			
	Sin Perjuicio	Con Perjuicio	Sin Perjuicio	Con Perjuicio		
Ventas Netas	1,443,643.76	1,443,643.76	2,423,844.82	2,423,844.82		
Costo de Ventas	(571,688.11)	(571,688.11)	(1,421,809.84)	(1,421,809.84)		
Utilidad Bruta	871,955.65	871,955.65	1,002,034.98	1,002,034.98		
	_	<u>-</u>	<u>-</u>	_		
Gastos de						
Administración	(235,276.42)	(235,276.42)	(280,410.18)	(280,410.18)		
Gastos de ventas	(267,549.42)	(267,549.42)	(318,874.21)	(318,874.21)		
Multas y Sanciones	0.00	(10,471.42)	0.00	(22,502.55)		
Utilidad Operativo	369,129.81	358,658.39	402,750.59	380,248.04		
Impuesto a la Renta 28%	(103,356.35)	(100,424.35)	(112,770.17)	(106,469.45)		
Utilidad Neta	265,773.46	258,234.04	289,980.42	273,778.59		

TABLA N° 05

EEFF DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL MERCADO MAYORISTA DE CAJAMARCA

Estado de Resultados al 31/12/2016 **Sector Abarrotes** Expresado en Nuevos Soles

CONSOLIDADO Sin Perjuicio Con Perjuicio Ventas Netas 12,706,512.94 12,706,512.94 Costo de Ventas (7,466,387.67)(7,466,387.67)**Utilidad Bruta** 5,240,125.26 5,240,125.26 Gastos de Administración (1,491,242.07)(1,491,242.07)Gastos de ventas (1,943,031.89)(1,943,031.89)Multas y Sanciones 0.00(164,637.25)1,805,851.30 **Utilidad Operativo** 1,641,214.06 Impuesto a la Renta 28% (505,638.36) (464,663.90) 1,176,550.16 **Utilidad Neta** 1,300,212.94 Fuente: PDT

Elaboración: Propia

TABLA N° 06

METODO HORIZONTAL

EEFF DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL MERCADO MAYORITA DE CAJAMARCA Estado de Situación Financiera al 31/12/2016

Sector Abarrotes

Expresado en Nuevos Soles

	CONSOLIDADO				
	G. D	G . D	Var.	Var.	
ACTIVO	Sin Perjuicio	Con Perjuicio	Absoluta	Relativa	
Activo Corriente					
Caja	163,750.32	157,588.06	6,162.26	3.91%	
Ctas Corriente	3,549,064.68	3,326,150.00	222,914.68	6.70%	
Ctas por Cobrar Comerciales	756,824.15	756,824.15	-	0.00%	
Otras ctas por Cobrar	10,168.00	10,168.00	-	0.00%	
Mercadería Manufacturera	2,148,420.49	2,148,420.49	-	0.00%	
Suministros	177,202.93	177,202.93		0.00%	
Total Activo Corriente	6,805,430.57	6,576,353.62	229,076.95	3.48%	
			-		
Activo no Corriente			_		
Maquinaria y Equipo de Explotación	3,323,825.27	3,323,825.27	-	0.00%	
Muebles y Enseres	516,679.56	516,679.56	-	0.00%	
Equipos diversos	189,062.37	189,062.37	-	0.00%	
Maquinaria y Equipo de Explotación	(1,052,452.41)	(1,052,452.41)	-	0.00%	
Muebles y Enseres	(280,837.00)	(280,837.00)	-	0.00%	
Equipos diversos	(78,221.98)	(78,221.98)	_	0.00%	
Total Activo no Corriente	2,618,055.81	2,618,055.81	_	0.00%	
			-		
TOTAL ACTIVO	9,423,486.38	9,194,409.43	229,076.95	2.49%	

			-	
PASIVO			-	
Pasivo Corriente			-	
Tributos por Pagar			-	
Ctas por Pagar Comerciales	517,692.35	517,692.35	-	0.00%
Obligaciones Financieras	201,777.50	201,777.50	-	0.00%
Ctas por pagar diversas	63,067.11	63,067.11		0.00%
Total Pasivo Corriente	782,536.96	782,536.96	-	0.00%
			-	
Pasivos no Corriente			-	
Obligaciones Financieras	72,768.08	72,768.08		0.00%
Total Pasivo no Corriente	72,768.08	72,768.08	_	0.00%
_				
TOTAL PASIVOS	855,305.04	855,305.04		0.00%
			-	
PATRIMONIO			-	
Capital	1,705,910.70	1,641,471.00	64,439.70	3.93%
Resultados acumula	5,056,419.34	5,056,419.34	-	0.00%
Utilidad del Ejercicio	1,805,851.30	1,641,214.06	164,637.25	10.03%
_				
TOTAL PATRIMONIO	8,568,181.34	8,339,104.40	229,076.95	2.75%
<u>-</u>	_			
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	9,423,486.38	9,194,409.43	229,076.95	2.49%
Elabora	ción: Propia	Fue	ente: PDT	

En la Tabla N° 5 se puede observar que las Infracciones Tributarias contenidas en el numeral 2,3 y 4 del Artículo 172° del TUO del Código Tributario inciden en la Situación Financiera, ya que mayor repercusión se da en siguientes cuentas:

- En la cuenta de caja con una variación negativa del 3.91% y en la cuenta cuentas en instituciones financieras con una variación negativa del 6.70%, si a estos datos se agrupa obtendríamos una variación negativa en la partida Efectivo y Equivalentes de Efectivo del 10.61%.
- También se tiene una perdida en las utilidades del 10.03% demostrando de esta manera que las sanciones analizadas perjudican a la empresa.
- En la partida del capital se demuestra una disminución del 3.93% perjudicándonos de esta manera.

TABLA N° 07

ANALISIS HORIZONTAL EEFF DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL MERCADO MAYORISTA DE CAJAMARCA

Estado de Resultados al 31/12/2016 Sector Abarrotes Expresado en Nuevos Soles

CONSOLIDADO

	Sin Perjuicio	Con Perjuicio	Var. Absoluta	Var. Relativa
Ventas Netas	12,706,512.94	12,706,512.94	_	0.00%
Costo de Ventas	(7,466,387.67)	(7,466,387.67)		0.00%
Utilidad Bruta	5,240,125.26	5,240,125.26		0.00%
Gastos de				
Administración	(1,491,242.07)	(1,491,242.07)	-	0.00%
Gastos de ventas	(1,943,031.89)	(1,943,031.89)	-	0.00%
Multas y Sanciones	0.00	(164,637.25)	164,637.25	-100.00%
Utilidad Operativo	1,805,851.30	1,641,214.06	164,637.25	10.03%
Impuesto a la Renta 28%	(505,638.36)	(464,663.90)	-40,974.47	8.82%
Utilidad Neta	1,300,212.94	1,176,550.16	123,662.78	10.51%

Interpretación:

En la Tabla N° 6 se puede observar que las Infracciones Tributarias contenidas en el numeral 2,3 y 4 del Artículo 172° del TUO del Código Tributario inciden en la Situación Económica, ya que mayor repercusión se da en siguientes cuentas:

 En la cuenta multas y sanciones se observa un crecimiento del 100% reduciendo la utilidad de las empresas comerciantes de abarrotes en un 10.03%.

TABLA N° 08

			E	CM1	E	M2	EN	ИЗ	E	M4
			Sin Per	Con Per	Sin Per	Con Per	Sin Per	Con Per	Sin Per	Con Per
Liquidez General —	Activo Corriente Pasivo Corriente	- =	4.32	2.38	13.12	12.51	32.76	32.52	6.02	5.96
Prueba Acida	A. Corriente - Inventario Pasivo Corriente	_ =	3.28	1.34	6.33	5.72	18.71	18.47	4.27	4.21
Rendimiento sobre el Patrimonio - ROE	Utilidad Neta Patrimonio	- X 100	= 6.24%	-4.54%	9.00%	7.43%	20.93%	20.62%	20.57 %	20.15%
Rendimiento	Utilidad Neta Activo	- X 100	= 5.55%	-3.90%	8.66%	7.14%	20.42%	20.12%	17.70 %	17.32%
Margen de Utilidad Operativa	Utilidad AIIP ventas	- X 100	= 2.63%	-1.04%	6.39%	5.15%	21.18%	20.75%	25.57 %	24.84%

			EM	[5	\mathbf{E}	M6	E	M7	EN	4 N
			Sin Per	Con Per	Sin Per	Con Per	Sin Per	Con Per	Sin Per	Con Per
Liquidez General -	Activo Corriente Pasivo Corriente	- =	9.09	8.98	4.32	2.38	13.12	12.51	32.76	32.52
Prueba Acida _	A. Corriente - Inventario Pasivo Corriente	_ =	6.85	6.75	3.28	1.34	6.33	5.72	18.71	18.47
Rendimiento sobre el Patrimonio - ROE	Utilidad Neta Patrimonio	- X 100 =	14.42%	13.77%	6.24%	-4.54%	9.00%	7.43%	20.93%	20.62%
Rendimiento Sobre la Inversion - ROA	Utilidad Neta Activo	- X =	12.99%	12.39%	5.55%	-3.90%	8.66%	7.14%	20.42%	20.12%
Margen de Utilidad Operativa	Utilidad AIIP ventas	- X =	16.62%	15.69%	2.63%	-1.04%	6.39%	5.15%	21.18%	20.75%

			E	М9	EM	I 10	CONSOI	LIDADO
			Sin Per	Con Per	Sin Per	Con Per	Sin Per	Con Per
Liquidez General –	Activo Corriente Pasivo Corriente	- =	6.02	5.96	9.09	8.98	8.70	8.40
Prueba Acida _	A. Corriente - Inventario Pasivo Corriente	_ =	4.27	4.21	6.85	6.75	5.95	5.66
Rendimiento sobre el Patrimonio - ROE	Utilidad Neta Patrimonio	- X =	20.57%	20.15%	14.42%	13.77%	15.17%	14.11%
Rendimiento Sobre la Inversión - ROA	Utilidad Neta Activo	- X =	17.70%	17.32%	12.99%	12.39%	13.80%	12.80%
Margen de Utilidad Operativa	Utilidad AIIP ventas	$-\frac{X}{100} =$	25.57%	24.84%	16.62%	15.69%	14.21%	12.92%

Interpretación:

Ratios de Liquidez:

- **Liquidez:** para los contribuyentes del régimen general podemos observar que para el 2016 sin perjuicios se observa que por cada sol de deuda las empresas tienen S/. 8.60 para afrontar estas deudas, mientras que con perjuicio de multas y sanciones solo tienen S/. 8.40 lo que nos hace ver que el grado de liquidez es mejor sin perjuicios, es decir sin caer en las infracciones tipificadas en los numerales 2,3 y 4 del artículo 172° del CT.
- Prueba ácida: aplicando esta ratio ratificamos nuestra opinión que la ratio de liquides pues la empresa comerciante sin perjuicio tiene S/. 5.95 por cada sol de deuda, con la diferencia a la anterior es que este caso no consideramos a la mercadería como parte del activo, es decir solo se considera para parte más efectiva de la empresa, mientras que cuando tiene perjuicio por parte de las sanciones las empresas solo cuentan con S/. 5.61 por cada sol de deuda.

Ratio de Rentabilidad

Rendimiento sobre el Patrimonio – ROE: en este caso observamos que las empresas del régimen general de renta dedicadas al comercio de abarrotes, por cada S/. 100.00 de capital colocado en su negocio reciben una retribución de S/. 14.11 con perjuicio de las multas y sanciones, mientras que sin perjuicio recibirían un retorno del S/. 15.17 soles, por lo que se demuestra que las infracciones perjudican en la rentabilidad de la empresa.

- Rendimiento Sobre la Inversión ROA: observamos que las empresas del régimen general de renta dedicadas al comercio de abarrotes, por cada S/. 100.00 de inversión en activo fijo de su negocio reciben una retribución de S/. 12.81 con perjuicio de las multas y sanciones, mientras que sin perjuicio recibirían un retorno del S/. 13.80 soles, por lo que se demuestra que las infracciones perjudican en la rentabilidad de la empresa.
- Margen de Utilidad Operativa: con esta ratio podemos observar que la utilidad de las empresas mejora cuando no se tiene perjuicios pues se tiene un margen d 14.21% mientras que cuando se cae en sanciones se tiene una margen de utilidad del 12.92% demostrándose así el gran perjuicio que general estas sanciones

5.2. Análisis, interpretación y discusión de resultados

5.2.1 Análisis, interpretación de resultados

Tras los resultados obtenidos con nuestra encuesta podemos observar que los comerciantes de abarrotes del mercado central de Cajamarca, si conocen lo que es una infracción tributaria, pues en un 100% de los encuestados marcaron que si tienen conocimiento de lo que es una infracción, mientras que por otro lado podemos observar que del 100% solo el 30% conoce las infracciones y sanciones sobre su régimen tributario (régimen general), mientras que el 70% de los encuestados no conocen cuales son las infracciones y sanciones a los que se someten tras pertenecer la régimen general de renta.

Profundizando el análisis del 100% de las multas pagadas, las más representativas son las relacionadas con la del numeral 3 del artículo 172° de CT desglosada en el artículo 176° de CT con un valor del 54.32% del total de las multas pagadas, seguida

de numeral 2 del artículo 172° del CT desglosada en el artículo 174° del CT con un valor representativo del 34.16% y en último lugar y no menos importante las sanciones relacionadas con el numeral 3 del artículo 172° del CT desglosadas en el artículo 175° del CT.

En mención al numeral 2 del artículo 172° de CT se tiene que del 100% de las multas disgregadas en el artículo 174° de CT el 100% de la multa se debe a que los comerciantes de abarrotes no emitieron comprobante de pago al realizar sus operaciones de ventas, ocasionando el cierre del negocio e cancelando la multa de esta infracción, siendo esta la última opción pues lo comerciantes manifestaron que generan ingresos más altos que el pago de la multa.

Continuando con el numeral 3 del artículo 172 de CT se tiene que del 100% de las multas disgregadas en el artículo 175° del CT, el 82.88% de las multas están relacionadas al registro de comprobantes falsos en los libros contables y el 14.98% se debe a que no se tiene los libros contables, este último ya no sería tanto problema del contribuyente si del asesor a cargo pues la responsabilidad contable recae sobre el contador de estos comerciantes, y por último se tiene un 2.14% de las multas relacionados a omitir registrar ingresos, es decir los libros contables no son acorde a la realidad del negocio.

Y por último se tiene el numeral 3 del artículo 172° de CT disgregadas en artículo 176° del CT se tiene que del 100% de las multas se tiene que con una representación del 52.17% está dado porque los contribuyentes no presentaron la declaración jurada que determina los impuestos mensuales, un 28.26% está relacionado a la no presentación de otras declaraciones juradas diferente a las de obligaciones mensuales y un 19.57% está relacionado a que los contribuyentes rectifican hasta en más de una vez sus declaraciones juradas mensuales.

En cuanto a los estados financieros consolidad del sector abarrotero del mercado central de Cajamarca, se observa claramente la incidencia económica y financiera por parte de las sanciones aplicadas en el régimen general a los comerciantes de abarrotes del mercado central de Cajamarca, bajando la liquidez y la rentabilidad en estas empresas como se muestra en la Tabla 08.

Con las ratios financieras se comprueba que las empresas tienen alteraciones en la situación económica y financiera, bajando la liquidez de la empresa en más del 10%, disminuye la utilidad de la empresa alterando así a la situación económica de la empresa en un 10% y disminuyendo el capital en casi un 4% del total.

5.2.2 Discusión de resultados

Tras el análisis e interpretación de los resultados obtenidos por nuestras encuestas y entrevistas aplicadas a los comerciantes de abarrotes del mercado central de Cajamarca, se comparte la conclusión de Gonzáles León, Marisa A. (2009) quien en su tesis "Las infracciones, sanciones y régimen de la gradualidad del Código Tributario y su influencia en la rentabilidad de las empresas de la alameda del calzado en el distrito de Trujillo" concluyo que las principales infracciones que con mayor frecuencia han cometido las empresas de la Alameda del Calzado son: No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago, legalización de libros fuera de plazo, no presentar declaraciones en los plazos establecidos y llevar libros atrasados. Pues nuestros resultados muestran que los comerciantes también tienen el problema de ocurrir con mayor frecuencia en las infracciones de No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago, legalización de libros fuera de plazo, no presentar declaraciones en los plazos establecidos y llevar libros atrasado.

En cuanto a Chávez Vásquez, Lourdes J. (2006) no compartimos la conclusión de que el sistema de infracciones y sanciones, para su aplicación y entendimiento es complicado y minucioso, y existen diversidad de infracciones que puede cometer el contribuyente que no se distinguen a simple vista, de su trabajo titulado "Las Infracciones y Sanciones y su Incidencias en las Pymes bajo los regímenes tributarios", pues tras nuestros resultados se ha observado que más del 80% de contribuyentes abarroteros tiene noción de lo que son las infracciones y sanciones tributarias mas no tiene claro o desconocen en un 50% las infracciones y sanciones que acoge el régimen al cual pertenecen.

También se comparte la conclusión de los autores Rengifo Romer y Vigo Montoya de su trabajo titulado "Incidencia de las infracciones tributarias en la situación económica y financiera de las mypes del sector calzado apiat" cuya conclusión fue Las Infracciones Tributarias contenidas en el Artículo 174º numeral 1 "No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago", numeral 2 "Emitir y/u otorgar documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago" y numeral 15 "No sustentar la posesión de bienes mediante los comprobantes de pago" del Texto Único Ordenado del Código Tributario, afectan negativamente la situación económica y financiera de las MYPES del sector calzado de APIAT en la ciudad de Trujillo, puesto que los cierres generan la disminución de la utilidades en la situación económica y las multas generan la disminución de la liquidez de la empresa en la situación financiera, pues completando con esta conclusión y teniendo en cuenta nuestros resultados nos lo el numeral 2 del CT perjudica la situación económica y financiera sino que también el número 3 y 4 del CT desglosado en los artículos 174º, 175° y 176° del CT.

5.3. Contrastación de hipótesis

En nuestro análisis se determinó que los contribuyente abarroteros del mercado central de Cajamarca se perjudican económica y financieramente, partiendo de la teoría de la situación económica de la empresa que nos menciona que la situación económica de la empresa viene hacer el conjunto de bienes que conforman su patrimonio, que le ayudara a generar sus utilidades mediante su actividad económica, se ve afectado pues como se observa las empresas disminuyen incluso el capital con el fin de poder cancelar las deudas por infracciones y sanciones establecidas por los numerales 2, 3 y 4 del CT.

Según la teoría de la función financiera nos expresa que la Situación Financiera se refiere a la capacidad que poseen esas personas, empresas o sociedad de poder hacer frente a las deudas que tienen o, lo que es lo mismo, de la liquidez de la que disponen para poder pagar sus deudas, esto se ve perjudicado pues se ve la gran disminución de liquidez de la empresa para hacer frente a sus obligaciones frente a terceros teniendo incluso que financiarse ante una entidad financiera para poder cumplir con estas obligaciones que en parte tiene que ver con las infracciones y sanciones de los numerales 2,3 y 4 del CT.

Por ende, se termina que nuestra hipótesis general "Las infracciones tributarias contenidas en los incisos 2,3 y 4 del artículo 172° del Código Tributario perjudica la situación económica y financiera de los comerciantes de abarrotes del mercado central de Cajamarca 2016" es verdadera.

En loa estados financieros consolidad del sector abarrotero del mercado central de Cajamarca, se observa claramente la incidencia económica y financiera por parte de las sanciones aplicadas en el régimen general a los comerciantes de abarrotes del mercado central de Cajamarca, bajando la liquidez y la rentabilidad en estas empresas como se muestra en la Tabla 08

Con las ratios financieras se comprueba que las empresas tienen alteraciones en la situación económica y financiera, bajando la liquidez de la empresa en más del 10%, disminuye la utilidad de la empresa alterando así a la situación económica de la empresa en un 10% y disminuyendo el capital en casi un 4% del total.

Con este análisis confirmamos nuestra hipótesis específica "El efecto que genera las incidencias tributarias de los incisos 2,3 y 4 del artículo 172° del CT en los contribuyentes del Régimen General, son la falta de liquidez, disminución de capital, perdidas del ejercicio, EEFF alterados, caída de la empresa, cierre de empresa."

CONCLUSIONES

En la presente investigación se llegó a las siguientes conclusiones:

1.- Los contribuyentes del sector abarrotero del mercado central de Cajamarca incurren en las infracciones tipificadas en el Numeral 2,3 y 4 de artículo 172° desglosadas en los artículos 174°, 175° y 176° respectivamente, siendo el más cometido el numeral 4 del artículo 172° desglosado en el artículo 176° que trata sobre presentar declaraciones y comunicaciones con un total del 54.32% de infracciones cometidas, en segundo lugar se encuentra el numeral 2 del artículo 172° desglosado en el artículo 174° de CT que habla sobre emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos con una representación del 34.16% del total de infracciones y sanciones cometidas y en tercer y último lugar las infracciones y sanciones tipificadas en el numeral 3 del artículo 172° CT desglosados en el artículo 175° que habla sobre llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos. con un total del 11.52%.

Sobre el numeral 2 del artículo 172° de CT que se desglosa en artículo 174° del CT la infracción más usual por los contribuyentes del sector abarrotero de mercado central de Cajamarca es la tipificada en el numeral 1- No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión - con un total del 100% de incidencia por parte de los comerciantes.

Dentro del numeral 3 del artículo 172° del CT desglosado en el artículo 175° las infracciones más cometidas son las tipificadas en el numeral 1 - Omitir llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT u otros medios de control exigidos por las leyes y reglamentos – con un total de 14.98% del total de infracciones cometidas en este artículo, el numeral 3 - Omitir registrar ingresos, rentas, patrimonio, bienes, ventas, remuneraciones o actos gravados, o registrarlos por montos inferiores - con

una frecuencia del 2.14%, el numeral 4 –Usar comprobantes o documentos falsos, simulados o adulterados, para respaldar las anotaciones en los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT – con un importe del 82.88%.

Dentro del numeral 4 del artículo 172° del CT desglosado en el artículo 176° las infracciones más cometidas son las tipificadas en el numeral 1 - No presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos establecidos – con una representación del 52.17% del total de infracciones y sanciones cometidas, el numeral 2 - No presentar otras declaraciones o comunicaciones dentro de los plazos establecidos – con un total del 28.26% del total y el numeral 5 - Presentar más de una declaración rectificatoria relativa al mismo tributo y período tributario – con una representación del 19.57% del total de infracciones.

- 2.- Tras observar el análisis, concluimos que la empresa tras incurrir en las infracciones tipificadas en los numerales 2,3 y 4 del artículo 172° del CT como se mostró en el ítem anterior, perjudica su situación económica pues disminuye la utilidad, pérdida del ejercicio, disminuye el capital e incluso llegan al cierre de la empresa.
- 3.- En cuanto a la situación financiera de la empresa concluimos que las infracciones tipificadas en los numerales 2,3 y 4 del artículo 172° del CT como se mostró en el ítem 1 afecta la liquidez de la empresa como se mostró en el análisis de ratios con una disminución del 10%.

RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS

En la presente investigación se llegó a las siguientes recomendaciones y/o sugerencias:

- 1.- Que los contribuyentes del sector abarrotero del mercado central de Cajamarca, deben tener cuidado con la declaración de los impuestos, pues tras el análisis hecho se observa que este es el principal problema para las multas y sanciones, y la solución a esto es tener la documentación al día para la correcta declaración de los impuestos o cualquier otro tipo de Declaración solicitada por SUNAT
- 2.- La otra recomendación es que los contribuyentes del sector abarrotero empleen su cultura tributaria para la emisión de sus comprobantes de pago, pues la viveza criolla de no emitir comprobantes de pagos con el fin de no pagar impuestos al final se convierte un una multa o sanción muy alta perjudicando grandemente a la empresa.
- 3. Se sugiere también la no utilización de comprobantes o documentos falsos dentro de la documentación contable, pues como se observa las infracciones y sanciones por este problema son muy altas, por el simple hecho que el contribuyente no tiene conciencia en pagar los impuestos que le corresponde, perjudicándose al futuro por este problema.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Análisis de EEFF, Jhon Wilde, Sumbramayam, Robert Halsey
- Apaza, M. (2007). Formulación, Análisis e Interpretación de Estados Financieros.
 Instituto Pacifico. Revista de Investigación y Negocios Actualidad Empresarial.
- Baldean, N. (2008). Infracciones y Delitos Tributarios. Contadores & Empresas.
 Gaceta Jurídica S.A.
- Brito M. José (2010) estados financieros básicos, basados en NIIFs Edición
 Centro de Contadores 2da edición.
- Brito M. José (2010) estados financieros básicos, basados en NIIFs Edición
 Centro de Contadores 7da edición.
- Dr. Eduardo Escartín González , Historia del Pensamiento Económico, Walras Y
 El Equilibrio General
- Eduardo Bueno Campos, José García Núñez; Alfred Marshall y la Escuela de cambridge. Una visión multidisciplinar de la economía
- Effio, F. (2008). Manual de Infracciones y Sanciones Tributarias. Grupo Empresarial Entrelineas.
- El Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) fue desarrollado para generar estadísticas comparables entre los tres países de América del Norte, en un trabajo conjunto de sus dependencias gubernamentales.
 El objetivo es proporcionar un marco único, consistente y actualizado para la recopilación, análisis y presentación de estadísticas de tipo económico y que refleje la estructura económica de la economía mexicana. (SCIAN, 2002)
- Félix Peña, Tesis Post Grado, Las sanciones en el sistema interametucani. La expulsión de un estado miembro de la organización de los Estados Americanos

- Flores, J. (2007). Auditoria Tributaria Procedimiento y Técnicas de AT Teoría y
 Práctica. CECOF Asesores E.I.R.L.
- Flores, J. (2008). Estados Financieros. Grupo Empresarial Entrelineas.
- Forsyth, J. (2006). Finanzas Empresariales: Rentabilidad y Valor.
- Nelly Luz Cárdenas Dávila, Influencia de la informalidad en la competitividad de la Micro y pequeña empresa en la región Arequipa 2010
- Jose Calderon Moquillaza, Estados financieros teoría y práctica 2004
- Libre Comercio /Historia del comercio en el mundo /asociación Equipo Maíz, marzo 2002.
- Lizarraga, A. (2008). Estados Contables Elaboración, Análisis e Interpretación.
 Ediciones Pirámide.
- Palomino, C. (2009). Diccionario de Contabilidad Método Caiga. Instituto de Investigación de Desarrollo para producción — CIPRES.
- Palomo Zurdo, Ricardo Javie, Vieira Cano, Mayra (2010), Función Financiera De La Empresa
- Panez, J. (1988) Diccionario de Contabilidad, Economía y Finanzas a-c, ch-I, mz.
- Hernán Briseño Avalo , Ratios financieros, Principios Fundamentales de Contabiliad.
- Cesar Aching Guzman, Ratios Financieros y Matemática de la Mercadotecnia
- Romero L, Alvaro (2009), contabilidad avanzada I
- Rosenberg, M. (2003). Diccionario de Administración y Finanzas. Océano I
 Centrum
- Tanaka Gustavo (2005), análisis de estados financieros para la toma de decisiones
- Teoría del Derecho Tributario La Sanción Jurídica

Texto Único Ordenado del Código Tributario Comentado (1ra edición).
 Contadores & Empresas. Lima – Perú

TESIS:

- Chávez Vásquez, Lourdes J. (2006) "Las Infracciones y Sanciones y su Incidencias en las Pymes bajo los regímenes tributarios".
- Evaristo (2001). análisis del régimen de infracciones, sanciones y delitos tributarios en el Perú: propuestas de cambio para su mejor aplicación, Chimbote,
- García y Taboada (2011) en su ensayo "Teoría De La Empresa: Las Propuestas De Coase, Alchian Y Demsetz, Williamson, Penrose Y Nooteboom"
- Gonzáles León, Marisa A. (2009) "Las infracciones, sanciones y régimen de la gradualidad del Código Tributario y su influencia en la rentabilidad de las empresas de la alameda del calzado en el distrito de Trujillo"
- Rengifo Romer y Vigo Montoya (2013) Incidencia de las infracciones tributarias en la situación económica y financiera de las mypes del sector calzado apiat año 2013

APÉNDICES

APÉNDICE 01

MULTAS POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS TENEINDO EN CUENTA EL NUMERAL 2,3 Y 4 DEL ARTICULO 172° DEL CT

¿ha sido multado alguna vez por no emitir comprobante de pago?

EMPRESA	FRECUENCIA	SANCION	MONTO	GRADUALIDAD
EM2	1	CIERRE	S/ 4,500.00	S/ -
EM4	1	65% UIT	S/ 2,567.50	S/ -
EM6	1	65% UIT	S/ 2,567.50	S/ -
EM7	1	CIERRE	S/ 6,500.00	S/ -
EM8	2	85% UIT	S/ 3,357.50	S/ -
EM10	2	85% UIT	S/ 3,357.50	S/ -
	TOTAL		S/22,850.00	S/ -

¿ha sido multado por omitir llevar los libros de contabilidad exigidos por ley, o llevarlos sin observar la forma y condiciones establecidas en las normas correspondientes?

EMPRESA	FRECUENCIA	SANCION	MONTO	GRADUALIDAD
EM3	1	0.6% DE LOS IN	S/ 930.00	S/ 465.00
EM9	1	0.6% DE LOS IN	S/ 1,380.00	S/ 690.00
	TOTAL		S/ 2,310.00	S/ 1,155.00

¿ Ha sido multado por Omitir registrar información, registrarlos por montos inferiores o usar comprobantes o documentos falsos, simulados o adulterados?

	FRECUENCI				GRAI	DUALIDA
EMPRESA	A	SANCION	MON	OTV	D	
EM1	1	0.6% DE LOS IN	S/	330.00	S/	165.00
	TOTAL		S/	330.00	S/	165.00

¿ha sido multado por usar comprobantes o documentos falsos, simulados o adulterados, para respaldar las anotaciones en los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT?

EMPRESA	FRECUENCIA	SANCION	MONTO	GRADUALIDAD
		0.6% DE LOS	S/ 3,060.00	
EM5	2	IN	3,000.00	S/ -
		0.6% DE LOS	S/ 2,580.00	
EM9	2	IN	3/ 2,380.00	S/ -
		0.6% DE LOS	S/ 150.00	
EM6	1	IN	3/ 130.00	S/ -
		0.6% DE LOS	S/ 600.00	
EM8	1	IN	3/ 000.00	S/ -
	TOTAL		S/ 6,390.00	S/ -

¿ha sido multado por no presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos establecidos.?

EMPRESA	FRECUENCIA	SANCION	MONTO	GRA	ADUALIDAD
EM3	1	1 UIT	S/ 3,950.00	S/	395.00
EM1	2	1 UIT	S/ 7,900.00	S/	790.00
EM2	3	1 UIT	S/11,850.00	S/	5,925.00
EM10	3	1 UIT	S/11,850.00	S/	5,925.00
EM9	3	1 UIT	S/11,850.00	S/	5,925.00
	TOTAL		S/47,400.00	S/	18,960.00

¿ha sido multado Presentar otras declaraciones o comunicaciones en forma incompleta o no conformes con la realidad – datos falsos-?

EMPRESA	FRECUENCIA	SANCION	MONTO	GRA	DUALIDAD
EM2	1	50% UIT	S/ 1,975.00	S/	197.50
EM3	1	50% UIT	S/ 1,975.00	S/	197.50
EM4	1	50% UIT	S/ 1,975.00	S/	395.00
EM5	2	50% UIT	S/ 3,950.00	S/	790.00
EM6	2	50% UIT	S/ 3,950.00	S/	790.00
EM7	2	50% UIT	S/ 3,950.00	S/	1,975.00
EM8	3	50% UIT	S/ 5,925.00	S/	2,962.50
EM10	3	50% UIT	S/ 5,925.00	S/	2,962.50
	TOTAL		S/29,625.00	S/	10,270.00

¿ha sido multado Presentar más de una declaración rectificatoria relativa al mismo tributo y período tributario?

EMPRESA	FRECUENCIA	SANCION	MONTO	GRADUALIDAD
EM3	1	1 UIT	S/ 1,185.00	S/ -
EM2	1	1 UIT	S/ 1,185.00	S/ -
EM10	2	1 UIT	S/ 2,370.00	S/ -
EM9	2	1 UIT	S/ 2,370.00	S/ -
	TOTAL		S/ 7,110.00	S/ -

APÉNDICE 02

<u>DETALLE DE LAS INFRACCIONES DE ACUERDO AL DESGLOSE DE LOS</u> <u>NUMERALES 2,3 Y 4 DEL ARTICULO 172° DEL CT</u>

GENERAL

NUMERAL	MONTO DE SANCION	PORCENTUAL
NUMERAL 2 DEL ARTICULO 172° CT	S/ 22,850.00	34.16%
NUMERAL 3 DEL ARTICULO 172° CT	S/ 7,710.00	11.52%
NUMERAL 4 DEL ARTICULO 172° CT	S/ 36,340.00	54.32%
TOTAL SANCIONES	S/ 66,900.00	100.00%

DETALLADO

Para el caso del numeral 2 del Art 172° de CT se tiene en cuenta lo desglosado en artículo 174° de CT pues acá nos estipula todas las sanciones relacionadas al numeral 2 del Art 172° del CT

NUMERAL 2 DEL ART 172° DEL CT					
ART 174 SANCION PORCENTUAL					
No emitir comprobantes de pago	S/ 22,850.00	100%			
TOTAL	S/ 22,850.00	100%			

Para el caso del numeral 3 del Art 172° de CT se tiene en cuenta lo desglosado en artículo 175° de CT pues acá nos estipula todas las sanciones relacionadas al numeral 3 del Art 172° del CT

NUMERAL 3 DEL ART 172° DEL CT						
ART 175°	SANCION	PORCENTUAL				
Omitir llevar libros de contabilidad	S/ 1,155.00	14.98%				
Omitir registrar ingresos, patrimonio, etc	S/ 165.00	2.14%				
Usar comprobantes falsos	S/ 6,390.00	82.88%				
TOTAL	S/ 7,710.00	100.00%				

Para el caso del numeral 4 del Art 172° de CT se tiene en cuenta lo desglosado en artículo 176° de CT pues acá nos estipula todas las sanciones relacionadas al numeral 3 del Art 172° del CT

NUMERAL 3 DEL ART 172° DEL CT						
ART 176°	PORCENTUAL					
No presentar DJ	S/ 18,960.00	52.17%				
No presentar otras DJ	S/ 10,270.00	28.26%				
Rectificatorias	S/ 7,110.00	19.57%				
TOTAL	S/ 36,340.00	100.00%				

ANEXOS

ANEXO 01

ENCUESTA

Encuesta tributaria aplicada a los comerciantes de abarrotes

1. ¿A	qué régimer	n tributario j	pertenece usto	ed?				
a)	RUS	b) RER	c) RMT	d)	RG			
2. ¿Q	ué motivó a	usted a esco	oger este régi	men?				
a)	Es más sen	icillo 1	o) me asesora	ron	c) menos impuestos	d) otros		
3. ¿sa	3. ¿sabe usted lo que es una infracción tributaria?							
a)	Si	b)	no					
4. ¿cc	noce usted l	as infraccio	nes del régim	nen al cu	al pertenece?			
a)	Si	b)	no					
5. ¿ha	sido multa	alguna vez j	por la SUNA	Γ?				
	a) Si		b) no					
6. ¿ha	sido multac	lo alguna ve	z por no emi	tir comp	probante de pago?			
	a) Si		b) no					
7. ¿Cı	ıántas veces	ha sido mu	ltado por la i	nfracció	n anterior?			
a)	1 vez	b) 2 veces	s c)	3 veces	d) más de 3 vec	es		
	emitir biene nentos que ca		-	o por las	s normas para sustentai	la remisión, o		
	a) Si		b) no					
9. ¿Cı	uántas veces	ha sido mu	ltado por la i	nfracció	n anterior?			
b)	1 vez	b) 2 veces	s c)	3 veces	d) más de 3 vec	es		
_		-			contabilidad exigidos j	por ley, o		

correspondientes?

a)	Si	b) no				
11. ¿Cuánt	as veces ha	sido multado por la i	nfracción anterior	?		
c)	1 vez	b) 2 veces	c) 3 veces	d) más de 3 veces		
12. ¿Omitir registrar información, registrarlos por montos inferiores o usar comprobantes o documentos falsos, simulados o adulterados						
a)	Si	b) no				
13. ¿Cuánt	as veces ha	sido multado por la i	nfracción anterior	?		
d)	1 vez	b) 2 veces	c) 3 veces	d) más de 3 veces		
•	multado po s de contabi		ayor al permitido p	oor las normas vigentes,		
a)	Si	b) no				
15. ¿Cuánt	as veces ha	sido multado por la i	nfracción anterior	?		
e) 1	l vez	b) 2 veces	c) 3 veces	d) más de 3 veces		
16. ¿ha sido multado por no presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos establecidos.?						
de la deuda	tributaria d	entro de los plazos es	tablecidos.?			
a)	Si	entro de los plazos es b) no sido multado por la i		?		
a) 17. ¿Cuánt	Si as veces ha	b) no	nfracción anterior			
a) 17. ¿Cuánt f) 18. ¿ha side	Si as veces ha 1 vez o multado P	b) no sido multado por la i	nfracción anterior c) 3 veces	d) más de 3 veces		
a) 17. ¿Cuánta f) 18. ¿ha side incompleta	Si as veces ha 1 vez o multado P	b) no sido multado por la in b) 2 veces Presentar otras declara	nfracción anterior c) 3 veces	d) más de 3 veces		
a) 17. ¿Cuánta f) 18. ¿ha side incompleta a)	Si as veces ha 1 vez o multado P o no confor Si	b) no sido multado por la in b) 2 veces Presentar otras declara rmes con la realidad –	nfracción anterior c) 3 veces aciones o comunic datos falsos-?	d) más de 3 veces aciones en forma		
a) 17. ¿Cuánta f) 18. ¿ha side incompleta a) 19. ¿Cuánta	Si as veces ha 1 vez comultado F cono confor Si as veces ha	b) no sido multado por la in b) 2 veces Presentar otras declara rmes con la realidad – b) no	nfracción anterior c) 3 veces aciones o comunic datos falsos-?	d) más de 3 veces aciones en forma		
a) 17. ¿Cuánta f) 18. ¿ha side incompleta a) 19. ¿Cuánta g)	Si as veces ha 1 vez comultado Po no confor Si as veces ha 1 vez comultado Pr no multado Pr	b) no sido multado por la in b) 2 veces Presentar otras declara mes con la realidad – b) no sido multado por la in b) 2 veces resentar más de una de	c) 3 veces aciones o comunic datos falsos-?	d) más de 3 veces aciones en forma ?		
a) 17. ¿Cuánta f) 18. ¿ha side incompleta a) 19. ¿Cuánta g) 20. ¿ha side tributo y per	Si as veces ha 1 vez comultado Po no confor Si as veces ha 1 vez comultado Pr no multado Pr	b) no sido multado por la in b) 2 veces Presentar otras declara mes con la realidad – b) no sido multado por la in b) 2 veces resentar más de una de	c) 3 veces aciones o comunic datos falsos-?	d) más de 3 veces aciones en forma ? d) más de 3 vece		

h) 1 vez b) 2 veces c) 3 veces d) más de 3 veces

ANEXO 02

PLAN DE DESARROLLO PARA EL ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO DE LA EMPRESA

Para presentar este informe se tendrán en cuenta las razones de liquidez, la rentabilidad, gestión, endeudamiento, análisis vertical y horizontal.

1. Razones de Liquidez

Sirve para conocer si la empresa está en la capacidad de poder cancelar sus obligaciones a corto plazo. (Razón Corriente, Razón de Acidez)

2. Razones de Rentabilidad

Sirve para conocer cómo contribuye la gestión de la empresa para poder remunerar el capital propio o ajenos colocados dentro de le empresa. Es una razón que permite conocer en qué porcentaje de las ventas, el patrimonio o la inversión están generando utilidades, y de esa manera se evalúa cómo la gerencia crea utilidad con los recursos que posee.

5.Analisis Horizontal

Determinar que tanto participa un rubro dentro de un total global. Indicador que nos permite determinar igualmente que tanto ha crecido o disminuido la participación de ese rubro en el total global.

Este análisis se presenta con seis partes inamovibles:

a. Antecedentes

Presentar a la empresa mencionando su actividad y los objetivos del informe.

b. Fuentes de Información

Se deberá mencionar qué reportes (EEFF) se están utilizando y el periodo analizado para realizar el informe.

c. Estado de Situación Financiera

Estructura y evolución del activo, pasivo y patrimonio

d. Estado de Resultados

Estructura y evolución de los ingresos, costos y gastos y análisis del resultado del ejercicio.

e. Resultados de las Razones Corrientes

Razones de Liquidez, endeudamiento, gestión y rentabilidad.

ANEXO 03

Estado de Situación Financiera

EMPRESA 1

Expresado en Nuevos Soles Al 31 de diciembre 2016

	ACTIVO				PASIVO		
	Activo Corriente				Pasivo Corriente		
101	Caja	N1	6,089.00	4017	Tributos por Pagar		
104	Ctas Corriente	N1	9,981.00	4212	Ctas por Pagar Comerciales	N6	2,587.00
1212	Ctas por Cobrar Comerciales	N2	1,872.00	451	Obligaciones Financieras		-
169	Otras ctas por Cobrar	N3	4,000.00	469	Ctas por pagar diversas	N7	3,560.00
211	Mercadería Manufacturera	N4	7,246.00		Total Pasivo Corriente		6,147.00
256	Suministros	N4	3,039.00				
	Total Activo Corriente		2,227.00		Pasivos no Corriente		
				451	Obligaciones Financieras		-
	Activo no Corriente				Total Pasivo no Corriente		-
333	Maquinaria y Equipo de Explotación	N5	35,000.00				
335	Muebles y Enseres	N5	21,500.00		TOTAL PASIVOS		6,147.00
336	Equipos diversos	N5	6,580.00				
39132	Maquinaria y Equipo de Explotación	N5	(32,569.00)		PATRIMONIO		
39134	Muebles y Enseres	N5	(6,986.00)	501	Capital	N8	50,000.00
39135	Equipos diversos	N5	(986.00)	591	Resultados acumula	N9	15,818.00
	Total Activo no Corriente		22,539.00	592	Utilidad del Ejercicio	N9	(7,199.00)
					TOTAL PATRIMONIO		158,619.00
	TOTAL ACTIVO		84,766.00		TOTAL PASIVO Y		84,766.00
					PATRIMONIO		

Estado de Resultados EMPRESA 1

Expresado en Nuevos Soles Al 31 de diciembre 2016

701 691	Ventas Netas Costo de Ventas Utilidad Bruta	N10 N11	689,459.00 (487,114.00) 202,345.00
941 951 961	Gastos de Administración Gastos de ventas Multas y Sanciones Utilidad Operativo	N12 N13 N14	(85,632.00) (98,562.00) (25,350.00) (7,199.00)
	Impuesto a la Renta 28% Utilidad Neta		- (7,199.00)

NOTAS A LOS EEFF

N1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Dentro de la partida efectivo y equivalentes de efectivo para nuestra empresa está compuesto por las cuentas contables caja las cuales reflejan las ventas del día pues por política se depositan al siguiente día a nuestra cuenta corriente, las otra cuenta viene hacer ctas corrientes la cual está compuesta por los depósitos de los ingresos obtenidos por la empresa. Se detalla a Continuación

Caja			c 000 00
Ven	tas del 30/12/2016	6,089.00	6,089.00
Cuentas Corrien	ites		0.001.00
	ВСР	6,986.70	9,981.00
	Scotiabank	2,994.30	
Total Efectivo y	Equivalentes de		
Efectivo	1		16,070.00

N2 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Esta cuenta está compuesta por aquellas ventas realizadas al crédito a nuestros clientes principales, los cuales por política empresarial estamos obligados a ocultar esta información, Las operaciones al crédito tienen una política de cobro de 15, 30 y 45 días según corresponda

Cuentas por Cobrar Comerciales

11,872.00

Operaciones a 15 días	3,561.60
Operaciones a 30 días	5,936.00
Operaciones a 45 días	2,374.40

N3 OTRAS CUENTAS POR

COBRAR

Esta cuenta esta compuesta por aquellas operaciones que no tienen relacion alguna con el giro del negocio y esta detallada de la siguiente manera:

Otras Ctas Por Cobrar

4,000.00

Ingresos como Recaudación 4,000.00

N4 INVENTARIOS

En esta partida tendremos detallada todas las adiciones de nuestra empresa considerando también los envases, embalajes y suministros que la empresa necesita para poder realizar su operaciones y generar de esta mantener sus ingresos

Mercadería

27,246.00

Abarrotes 27.246.00

Suministros

3,039.00

Combustible 3,039.00

Total Inventarios

30,285.00

N5 INMUEBLE MAQUINARIA Y EQUIPO

Dentro de esta cuenta contable se encuentra detallado todo el activo fijo que la empresa posee para generar sus ingresos, a esto por política empresarial se descontara la depreciación con el fin de reflejar el total de activo neto de nuestra empresa. El detalle se muestra a como sigue:

Maquinaria y Equipo de Explotación

102,431.00

Camión de 2T 135,000.00 Depreciación (32,569.00)

Muebles y Enseres

y Eliseres		
		14,514.00
Andamios	17,200.00	
Mesas	2,150.00	
Escritorios	1,505.00	
Sillones	645.00	
Depreciación Andamios	(5,588.80)	
Depreciación Mesas	(698.60)	
Depreciación Escritorios	(489.02)	
Depreciación Sillones	(209.58)	

Equipos Diversos

1101808		
		5,594.00
Arnés	1,974.00	
Fajas	987.00	
Diablo	1,974.00	
Carretillas	1,645.00	
Depreciación Arnés	(295.80)	
Depreciación Fajas	(147.90)	
Depreciación Diablo	(295.80)	
Depreciación Carretilla	(246.50)	

Total Activo Neto

122,539.00

N6 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Esta cuenta esta compuesta por aquellas compras realizadas al crédito a nuestros proveedores, los cuales por política empresarial estamos obligados a ocultar su información, Las operaciones al crédito tienen una política de pago de 30 y 45 días según corresponda

Cuentas por pagar Comerciales

2,587.00 eraciones a 30 días 1 293 50

Operaciones a 30 días 1,293.50 Operaciones a 45 días 1,293.50

N7 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

Esta cuenta esta compuesta por aquellas operaciones que no tienen relacion alguna con el giro del negocio y esta detallada de la siguiente manera:

Otras Ctas Por Pagar

3,560.00

Alquileres 3,560.00

N8 CAPITAL

Conformada por la aportación de los socios de nuestra empresa, los cuales nos nombres serán ocultados por motivos de seguridad en la información. El capital esta compuesto por:

Capital

50,000.00

Socio 1

5,000.00

Socio 2

25,000.00

N9 RESULTADOS DEL EJERCIO

Partida Conformada por las utilidades acumuladas y utilidades del Ejercicio, así como las pérdidas acumuladas y las pérdidas del ejercicio y se detalla de la siguiente manera:

Resultados del Ejercicio

108,619.00

Resultados acumula Utilidad del Ejercicio 15,818.00 (7,199.00)

N10 VENTAS

Cuenta conformada por los ingresos obtenidos por la empresa por el giro del negocio, venta de abarrotes, y esta compuesta por:

Ventas

689,459.00

Abarrotes

89,459.00

N11 COSTO DE VENTAS

Cuenta conformada por el costo de adquisición de los Abarrotes vendidos durante el ejercicio contable

Costo de Ventas

487,114.00

Abarrotes

487,114.00

N12 GASTOS ADMINISTRATIVOS

Cuenta conformada por la planilla administrativa y por los RH de nuestra empresa, gastos de servicios básicos, etc

detallado de la siguiente manera:

Gastos Administrativos 85,632.00

Planilla 68,505.60 Servicios Básicos 17,126.40

N13 GASTOS VENTAS

Cuenta conformada por la planilla de ventas y por los RH de nuestra empresa, gastos de servicios básicos, etc detallado de la siguiente manera:

Gastos Administrativos 98,562.00

Planilla 68,993.40 Servicios Básicos 9,856.20 Combustible 14,784.30 Publicidad 4,928.10

N14 MULTAS Y SANCIONES

Cuenta conformada por las multas y sanciones pagadas por la empresa durante el ejercicio en curso

Multas y Sanciones 25,350.00

Sunat 10,299.71 Otros 15,050.30

ANEXO 04

Estado de Situación Financiera

EMPRESA 2

Expresado en Nuevos Soles Al 31 de diciembre 2016

	ACTIVO				PASIVO		
	Activo Corriente				Pasivo Corriente		
101	Caja	N1	3,560.00	4017	Tributos por Pagar		
104	Ctas Corriente	N1	93,861.00	4212	Ctas por Pagar Comerciales	N5	21,458.00
1212	Ctas por Cobrar Comerciales	N2	35,698.00	451	Obligaciones Financieras		-
169	Otras ctas por Cobrar		-	469	Ctas por pagar diversas	N6	3,560.00
211	Mercadería Manufacturera	N3	169,874.00		Total Pasivo Corriente		25,018.00
256	Suministros	N3	9,876.00				
	Total Activo Corriente		312,869.00		Pasivos no Corriente		
				451	Obligaciones Financieras		-
	Activo no Corriente				Total Pasivo no Corriente		-
333	Maquinaria y Equipo de Explotación	N4	356,981.00				
335	Muebles y Enseres	N4	75,984.00		TOTAL PASIVOS		25,018.00
336	Equipos diversos	N4	26,987.00				
39132	Maquinaria y Equipo de Explotación	N4	(79,862.00)		PATRIMONIO		
39134	Muebles y Enseres	N4	(38,965.00)	501	Capital	N7	150,000.00
39135	Equipos diversos	N4	(12,896.00)	591	Resultados acumula	N8	402,482.00
	Total Activo no Corriente		328,229.00	592	Utilidad del Ejercicio	N8	63,598.00
					TOTAL PATRIMONIO		616,080.00
	TOTAL ACTIVO		641,098.00		TOTAL PASIVO Y		641,098.00
					PATRIMONIO		

Estado de Resultados EMPRESA 2

Expresado en Nuevos Soles Al 31 de diciembre 2016

701 691	Ventas Netas Costo de Ventas Utilidad Bruta	N9 N10	1,235,987.00 (806,425.00) 429,562.00
941 951 961	Gastos de Administración Gastos de ventas Multas y Sanciones Utilidad Operativo	N11 N12 N13	(123,698.00) (226,897.00) (15,369.00) 63,598.00
	Impuesto a la Renta 28% Utilidad Neta		(17,807.44) 45,790.56

NOTAS A LOS EEFF

N1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Dentro de la partida efectivo y equivalentes de efectivo para nuestra empresa está compuesto por las cuentas contables caja las cuales reflejan las ventas del día pues por política se depositan al siguiente día a nuestra cuenta corriente, las otra cuenta viene hacer ctas corrientes la cual esta compuesta por los depósitos de los ingresos obtenidos por la empresa. Se detalla a Continuación

Caja			2.560.00
	Ventas del 30/12/2016	3,560.00	3,560.00
Cuentas Corrientes	3		02.061.00
	ВСР	65,702.70	93,861.00
	BN	28,158.30	
Total Efectivo y E	quivalentes de Efectivo		
Total Elective y Equivalences de Blochvo			97,421.00

N2 CUENTAS POR COBRAR

COMERCIALES

Esta cuenta esta compuesta por aquellas ventas realizadas al crédito a nuestros clientes principales, los cuales por política empresarial estamos obligados a ocultar esta información, Las operaciones al crédito tienen una política de cobro de 15, 30 y 45 días según corresponda

Cuentas por Cobrar Comerciales 35,698.00 Operaciones a 15 días 10,709.40

Operaciones a 30 días	17,849.00
Operaciones a 45 días	7,139.60

N3 INVENTARIOS

En esta partida tendremos detallada todas las adquisiciones de nuestra empresa considerando también los envases, embalajes y suministros que la empresa necesita para poder realizar su operaciones y generar de esta manera sus ingresos

Mercadería			169,874.00
	Abarrotes	169,874.00	
Suministros			9,876.00
	Combustible	9,876.00	
	Total Inventarios		179,750.00

N4 INMUEBLE MAQUINARIA Y EQUIPO

Dentro de esta cuenta contable se encuentra detallado todo el activo fijo que la empresa posee para generar sus ingresos, a esto por política empresarial se descontara la depreciación con el fin de reflejar el total de activo neto de nuestra empresa. El detalle se muestra a como sigue:

Maquinaria y Equipo de Explotación	277,119.00	
Camión	356,981.00	
Depreciación	(79,862.00)	
Muebles y Enseres		37,019.00
Andamios	60,787.20	
Mesas	7,598.40	
Escritorios	5,318.88	
Sillones	2,279.52	
Depreciación Andamios	(31,172.00)	
Depreciación Mesas	(3,896.50)	
Depreciación Escritorios	(2,727.55)	
Depreciación Sillones	(1,168.95)	
Equipos Diversos		14,091.00
Arnés	8,096.10	
Fajas	4,048.05	
Diablo	8,096.10	
Carretillas	6,746.75	
Depreciación Arnés	(3,868.80)	
Depreciación Fajas	(1,934.40)	
Depreciación Diablo	(3,868.80)	
Depreciación Carretilla	(3,224.00)	

Total Activo Neto

328,229.00

N5 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Esta cuenta esta compuesta por aquellas compras realizadas al crédito a nuestros proveedores, los cuales por política empresarial estamos obligados a ocultar su información, Las operaciones al crédito tienen una política de pago de 30 y 45 días según corresponda

Cuentas por pagar Comerciales

21,458.00

Operaciones a 30 días 10,729.00 Operaciones a 45 días 10,729.00

N6 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

Esta cuenta esta compuesta por aquellas operaciones que no tienen relación alguna con el giro del negocio y esta detallada de la siguiente manera:

Otras Ctas Por Pagar

3,560.00

Alquileres 3,560.00

N7 CAPITAL

Conformada por la aportación de los socios de nuestra empresa, los cuales nos nombres serán ocultados por motivos de seguridad en la información. El capital esta compuesto por:

Capital 150,000.00

Socio 1 75,000.00 Socio 2 75,000.00

N8 RESULTADOS DEL EJERCIO

Partida Conformada por las utilidades acumuladas y utilidades del Ejercicio, asi como las pérdidas acumuladas y las pérdidas del ejercicio y se detalla de la siguiente manera:

Resultados del Ejercicio

466,080.00

Resultados acumula 402,482.00 Utilidad del Ejercicio 63,598.00

N9 VENTAS

Cuenta conformada por los ingresos obtenidos por la empresa por el giro del negocio, venta de abarrotes, y está compuesta por:

Ventas

1,235,987.00

Abarrotes 1,235,987.00

N10 COSTO DE VENTAS

Cuenta conformada por el costo de adquisición de los Abarrotes vendidos durante el ejercicio contable

Costo de Ventas 806,425.00

Abarrotes 806,425.00

N11 GASTOS ADMINISTRATIVOS

Cuenta conformada por la planilla administrativa y por los RH de nuestra empresa, gastos de servicios básicos, etc detallado de la siguiente manera:

Gastos Administrativos 123,698.00

Planilla 98,958.40 Servicios Básicos 24,739.60

N12 GASTOS VENTAS

Cuenta conformada por la planilla de ventas y por los RH de nuestra empresa, gastos de servicios básicos, etc detallado de la siguiente manera:

Gastos Administrativos 226,897.00

Planilla 170,172.75 Servicios Básicos 22,689.70 Combustible 34,034.55

N13 MULTAS Y SANCIONES

Cuenta conformada por las multas y sanciones pagadas por la empresa durante el ejercicio en curso

Multas y Sanciones 15,369.00

Sunat 6,244.42 Otros 9,124.58

ANEXO 05

Estado de Situación Financiera

EMPRESA 3

Expresado en Nuevos Soles

Al 31 de diciembre 2016

	ACTIVO				PASIVO		
	Activo Corriente				Pasivo Corriente		
101	Caja	N1	10,236.00	4017	Tributos por Pagar		
104	Ctas Corriente	N1	189,741.00	4212	Ctas por Pagar Comerciales	N5	9,654.00
1212	Ctas por Cobrar Comerciales	N2	1,569.00	451	Obligaciones Financieras		-
169	Otras ctas por Cobrar		-	469	Ctas por pagar diversas	N6	1,256.00
211	Mercadería Manufacturera	N3	153,269.00		Total Pasivo Corriente		10,910.00
256	Suministros	N3	-				
	Total Activo Corriente		354,815.00		Pasivos no Corriente		
				451	Obligaciones Financieras		-
	Activo no Corriente				Total Pasivo no Corriente		-
333	Maquinaria y Equipo de Explotación	N4	125,987.00				
335	Muebles y Enseres	N4	15,369.00		TOTAL PASIVOS		10,910.00
336	Equipos diversos	N4	6,897.00				
39132	Maquinaria y Equipo de Explotación	N4	(52,987.00)		PATRIMONIO		
39134	Muebles y Enseres	N4	(5,698.00)	501	Capital	N7	80,000.00
39135	Equipos diversos	N4	(1,546.00)	591	Resultados acumula	N8	228,201.00
	Total Activo no Corriente		88,022.00	592	Utilidad del Ejercicio	N8	123,726.00
					TOTAL PATRIMONIO		431,927.00
	TOTAL ACTIVO		442,837.00		TOTAL PASIVO Y		442,837.00
					PATRIMONIO		

Estado de Resultados EMPRESA 3

Expresado en Nuevos Soles Al 31 de diciembre 2016

701	Ventas Netas	N9	596,412.00
691	Costo de Ventas	N10	(367,238.00)
	Utilidad Bruta		229,174.00
941	Gastos de Administración	N11	(45,892.00)
951	Gastos de ventas	N12	(56,987.00)
961	Multas y Sanciones	N13	(2,569.00)
	Utilidad Operativo		123,726.00
	Impuesto a la Renta 28%		(34,643.28)
	Utilidad Neta		89,082.72

NOTAS A LOS EEFF

N1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Dentro de la partida efectivo y equivalentes de efectivo para nuestra empresa esta compuesto por las cuentas contables caja las cuales reflejan las ventas del día pues por política se depositan al siguiente día a nuestra cuenta corriente, las otra cuenta viene hacer ctas corrientes la cual esta compuesta por los depositos de los ingresos obtenidos por la empresa. Se detalla a Continuación

Caja	Ventas del 30/12/2016	10,236.00	10,236.00
Cuentas Cor	rientes BCP BCP	132,818.70 56,922.30	189,741.00
Total Efective	vo y Equivalentes de		199,977.00

N2 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Esta cuenta esta compuesta por aquellas ventas realizadas al crédito a nuestros clientes principales, los cuales por política empresarial estamos obligados a ocultar esta información, Las operaciones al crédito tienen una política de cobro de 15, 30 y 60 días según corresponda

	1,569.00
470.70	
784.50	
313.80	
	784.50

N3 INVENTARIOS

En esta partida tendremos detallada todas las adiciones de nuestra empresa considerando también los envases, embalajes y suministros que la empresa necesita para poder realizar su operaciones y generar de esta manera sus ingresos

Mercadería 153,269.00

Abarrotes 153,269.00

Suministros -

Combustible -

Total Inventarios 153,269.00

N4 INMUEBLE MAQUINARIA Y EQUIPO

sus ingresos, a esto por política empresarial se descontará la depreciación con el fin de reflejar el total de activo neto de nuestra empresa. El detalle se muestra a como sigue:

Maguinaria y Equipo de Explotación	73,000.00

Camión 125,987.00 Depreciación (52,987.00)

Muebles y Enseres 9,671.00

Andamios 12,295.20 Mesas 1,536.90 Escritorios 1,075.83 Sillones 461.07 Depreciación Andamios (4,558.40)Depreciación Mesas (569.80)Depreciación Escritorios (398.86)Depreciación Sillones (170.94)

Equipos Diversos 5,351.00

Arnés 2,069.10 Fajas 1,034.55 Diablo 2,069.10 Carretillas 1,724.25 Depreciación Arnés (463.80)Depreciación Fajas (231.90)Depreciación Diablo (463.80)Depreciación Carretilla (386.50)

Total Activo Neto 88,022.00

N5 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Esta cuenta esta compuesta por aquellas compras realizadas al crédito a nuestros proveedores, los cuales por política empresarial estamos obligados a ocultar su información, Las operaciones al crédito tienen una política de pago de 30 y 45 días según corresponda

Cuentas por pagar Comerciales

9,654.00

Operaciones a 30 días 4,827.00 Operaciones a 45 días 4,827.00

N6 CUENTAS POR PAGAR

DIVERSAS

Esta cuenta esta compuesta por aquellas operaciones que no tienen relación alguna con el giro del negocio y esta detallada de la siguiente manera:

Otras Ctas Por Pagar

1,256.00

Alquileres

1,256.00

N7 CAPITAL

Conformada por la aportación de los socios de nuestra empresa, los cuales nos nombres serán ocultados por motivos de seguridad en la información. El capital está compuesto por:

Capital 80,000.00

Socio 1 80,000.00

N8 RESULTADOS DEL EJERCIO

Partida Conformada por las utilidades acumuladas y utilidades del Ejercicio, asi como las pérdidas acumuladas y las pérdidas del ejercicio y se detalla de la siguiente manera:

Resultados del Ejercicio

351,927.00

Resultados acumula 228,201.00 Utilidad del Ejercicio 123,726.00

N9 VENTAS

Cuenta conformada por los ingresos obtenidos por la empresa por el giro del negocio, venta de abarrotes, y está compuesta por:

Ventas 596,412.00

Abarrotes 596,412.00

N10 COSTO DE VENTAS

Cuenta conformada por el costo de adquirió de los Abarrotes vendidos durante el ejercicio contable

Costo de Ventas 367,238.00

Abarrotes 367,238.00

N11 GASTOS ADMINISTRATIVOS

Cuenta conformada por la planilla administrativa y por los RH de nuestra empresa, gastos de servicios básicos, etc detallado de la siguiente manera:

Gastos Administrativos 45,892.00

Planilla 36,713.60 Servicios Básicos 9,178.40

N12 GASTOS VENTAS

Cuenta conformada por la planilla de ventas y por los RH de nuestra empresa, gastos de servicios básicos, etc detallado de la siguiente manera:

Gastos Administrativos 56,987.00

Planilla 42,740.25 Servicios Básicos 5,698.70 Combustible 8,548.05

N13 MULTAS Y SANCIONES

Cuenta conformada por las multas y sanciones pagadas por la empresa durante el ejercicio en curso

Multas y Sanciones 2,569.00

Sunat 1,043.78 Otros 1,525.22

ANEXO 06

Estado de Situación Financiera

EMPRESA 4

Expresado en Nuevos Soles Al 31 de diciembre 2016

	ACTIVO				PASIVO		
	Activo Corriente				Pasivo Corriente		
101	Caja	N1	25,698.00	4017	Tributos por Pagar		
104	Ctas Corriente	N1	369,845.00	4212	Ctas por Pagar Comerciales	N5	85,000.00
1212	Ctas por Cobrar Comerciales	N2	75,698.00	451	Obligaciones Financieras	N6	25,000.00
169	Otras ctas por Cobrar		-	469	Ctas por pagar diversas	N7	5,010.00
211	Mercadería Manufacturera	N3	201,598.00		Total Pasivo Corriente		115,010.00
256	Suministros	N3	12,698.00				
	Total Activo Corriente		685,537.00		Pasivos no Corriente		
				451	Obligaciones Financieras	N6	25,000.00
	Activo no Corriente				Total Pasivo no Corriente		25,000.00
333	Maquinaria y Equipo de Explotación	N4	356,980.00				
335	Muebles y Enseres	N4	35,697.00		TOTAL PASIVOS		140,010.00
336	Equipos diversos	N4	15,698.00				
39132	Maquinaria y Equipo de Explotación	N4	(75,896.00)		PATRIMONIO		
39134	Muebles y Enseres	N4	(16,987.00)	501	Capital	N8	200,000.00
39135	Equipos diversos	N4	(5,987.00)	591	Resultados acumula	N9	415,719.00
	Total Activo no Corriente		309,505.00	592	Utilidad del Ejercicio	N9	239,313.00
					TOTAL PATRIMONIO		855,032.00
	TOTAL ACTIVO		995,042.00		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		995,042.00

Estado de Resultados EMPRESA 4

Expresado en Nuevos Soles Al 31 de diciembre 2016

701 691	Ventas Netas Costo de Ventas Utilidad Bruta	N10 N11	1,235,987.00 (806,425.00) 429,562.00
941 951 961	Gastos de Administración Gastos de ventas Multas y Sanciones Utilidad Operativo	N12 N13 N14	(123,698.00) (226,897.00) (15,369.00) 63,598.00
	Impuesto a la Renta 28% Utilidad Neta		(17,807.44) 45,790.56

NOTAS A LOS EEFF

N1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Dentro de la partida efectivo y equivalentes de efectivo para nuestra empresa esta compuesto por las cuentas contables caja las cuales reflejan las ventas del día pues por política se depositan al siguiente día a nuestra cuenta corriente, la otra cuenta viene hacer ctas corrientes la cual está compuesta por los depósitos de los ingresos obtenidos por la empresa. Se detalla a Continuación

Caja

25,698.00

Ventas del 31/12/2016

Cuentas Corrientes

BCP 258,891.50
BBVA 110,953.50

Total Efectivo y Equivalentes de Efectivo

395,543.00

N2 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Esta cuenta esta compuesta por aquellas ventas realizadas al crédito a nuestros clientes principales, los cuales por política empresarial estamos obligados a ocultar esta información, Las operaciones al crédito tienen una política de cobro de 15, 30 y 60 días según corresponda

Cuentas por Cobrar Comerciales 75,698.00 Operaciones a 30 días 60,558.40

N3 INVENTARIOS

En esta partida tendremos detallada todas las adiciones de nuestra empresa considerando también los envases, embalajes y suministros que la empresa necesita para poder realizar su operaciones y generar de esta manera sus ingresos

Mercadería			201,598.00
	Abarrotes	201,598.00	
Suministros			12,698.00
	Combustible	12,698.00	
	Total Inventarios		214,296.00

N4 INMUEBLE MAQUINARIA Y EQUIPO

sus ingresos, a esto por política empresarial se descontará la depreciación con el fin de reflejar el total de activo neto de nuestra empresa. El detalle se muestra a como sigue:

Maquinaria y Equipo de Explotación	281,084.00	
Camión	356,980.00	
Depreciación	(75,896.00)	
Muebles y Enseres		18,710.00
Andamios	28,557.60	,
Mesas	3,569.70	
Escritorios	2,498.79	
Sillones	1,070.91	
Depreciación Andamios	(13,589.60)	
Depreciación Mesas	(1,698.70)	
Depreciación Escritorios	(1,189.09)	
Depreciación Sillones	(509.61)	
Equipos Diversos		9,711.00
Arnés	4,709.40	ŕ
Fajas	2,354.70	
Diablo	4,709.40	
Carretillas	3,924.50	
Depreciación Arnés	(1,796.10)	
Depreciación Fajas	(898.05)	
Depreciación Diablo	(1,796.10)	
Depreciación Carretilla	(1,496.75)	

N5 CUENTAS POR PAGAR

COMERCIALES

Esta cuenta está compuesta por aquellas compras realizadas al crédito a nuestros proveedores, los cuales por política empresarial estamos obligados a ocultar su información, Las operaciones al crédito tienen una política de pago de 30 y 45 días según corresponda

Cuentas por pagar Comerciales

85,000.00

Operaciones a 30 días 42,500.00 Operaciones a 45 días 42,500.00

N6 OBLIGACIONES FINCIERAS

En esta partida se considera la deudas que nuestra empresa tiene con las entidades financieras, solo aquellos préstamos destinados al giro del negocio, y no se considerara los préstamos personales a nombres de la empresa y se detalla a continuación:

Obligaciones Financieras

50,000.00

Deudas Menor a 12 meses 25,000.00 Deudas Mayores a 12 meses 25,000.00

N7 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

Esta cuenta está compuesta por aquellas operaciones que no tienen relación alguna con el giro del negocio y esta detallada de la siguiente manera:

Otras Ctas Por Pagar

5.010.00

Alquileres 5,010.00

N8 CAPITAL

Conformada por la aportación de los socios de nuestra empresa, los cuales nos nombres serán ocultados por motivos de seguridad en la información. El capital está compuesto por:

Capital 200,000.00

Socio 1 100,000.00 Socio 2 60,000.00 Socio 3 40,000.00

N9 RESULTADOS DEL EJERCIO

Partida Conformada por las utilidades acumuladas y utilidades del Ejercicio, asi como las pérdidas acumuladas y las pérdidas del ejercicio y se detalla de la siguiente manera:

Resultados del Ejercicio

655,032.00

Resultados acumula 415,719.00 Utilidad del Ejercicio 239,313.00

N10 VENTAS

Cuenta conformada por los ingresos obtenidos por la empresa por el giro del negocio, venta de abarrotes, y está compuesta por:

Ventas

1,235,987.00

Abarrotes 1,235,987.00

N11 COSTO DE VENTAS

Cuenta conformada por el costo de adquirió de los Abarrotes vendidos durante el ejercicio contable

Costo de Ventas 806,425.00

Abarrotes 806,425.00

N12 GASTOS ADMINISTRATIVOS

Cuenta conformada por la planilla administrativa y por los RH de nuestra empresa, gastos de servicios básicos, etc detallado de la siguiente manera:

Gastos Administrativos 123,698.00

Planilla 98,958.40 Servicios Básicos 24,739.60

N13 GASTOS VENTAS

Cuenta conformada por la planilla de ventas y por los RH de nuestra empresa, gastos de servicios básicos, etc detallado de la siguiente manera:

Gastos Administrativos 226,897.00

Planilla 170,172.75 Servicios Básicos 22,689.70 Combustible 34,034.55

N14 MULTAS Y SANCIONES

Cuenta conformada por las multas y sanciones pagadas por la empresa durante el ejercicio en curso

Multas y Sanciones			15,369.00
	Sunat	6,244.42	

9,124.58

Otros

ANEXO 07

Estado de Situación Financiera

EMPRESA 5

Expresado en Nuevos Soles

Al 31 de diciembre 2016

	ACTIVO				PASIVO		
	Activo Corriente				Pasivo Corriente		
101	Caja	N1	15,698.00	4017	Tributos por Pagar		
104	Ctas Corriente	N1	598,741.00	4212	Ctas por Pagar Comerciales	N5	59,874.00
1212	Ctas por Cobrar Comerciales	N2	156,987.00	451	Obligaciones Financieras	N6	50,000.00
169	Otras ctas por Cobrar		-	469	Ctas por pagar diversas	N7	10,365.00
211	Mercadería Manufacturera	N3	268,948.00		Total Pasivo Corriente		120,239.00
256	Suministros	N3	39,874.00				
	Total Activo Corriente		1,080,248.00		Pasivos no Corriente		
				451	Obligaciones Financieras	N6	3,697.00
	Activo no Corriente				Total Pasivo no Corriente		3,697.00
333	Maquinaria y Equipo de Explotación	N4	295,413.00				
335	Muebles y Enseres	N4	46,984.00		TOTAL PASIVOS		123,936.00
336	Equipos diversos	N4	15,698.00				
39132	Maquinaria y Equipo de Explotación	N4	(156,987.00)		PATRIMONIO		
39134	Muebles y Enseres	N4	(36,541.00)	501	Capital	N8	150,000.00
39135	Equipos diversos	N4	(7,984.00)	591	Resultados acumula	N9	750,014.00
	Total Activo no Corriente		156,583.00	592	Utilidad del Ejercicio	N9	212,881.00
					TOTAL PATRIMONIO		1,112,895.00
	TOTAL ACTIVO		1,236,831.00		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1,236,831.00

Estado de Resultados EMPRESA 5

Expresado en Nuevos Soles Al 31 de diciembre 2016

701 691	Ventas Netas Costo de Ventas Utilidad Bruta	N10 N11	1,356,984.00 (795,997.00) 560,987.00
941 951 961	Gastos de Administración Gastos de ventas Multas y Sanciones Utilidad Operativo	N12 N13 N14	(156,987.00) (178,521.00) (12,598.00) 212,881.00
	Impuesto a la Renta 28% Utilidad Neta		(59,606.68) 153,274.32

NOTAS A LOS EEFF

N1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Dentro de la partida efectivo y equivalentes de efectivo para nuestra empresa está compuesto por las cuentas contables caja las cuales reflejan las ventas del día pues por política se depositan al siguiente día a nuestra cuenta corriente, las otra cuenta viene hacer ctas corrientes la cual está compuesta por los depósitos de los ingresos obtenidos por la empresa. Se detalla a Continuación

\sim	•
('4	ว 1 ว
\sim	มเผ

Caja	Ventas del 30/12/2016	15,698.00	15,698.00
Cuentas Corrien	tes		
			598,741.00
	ВСР	419,118.70	
	ВСР	179,622.30	
Total Efectivo v	Equivalentes de Efectivo		
Total Licetivo y	Equivalences de Electivo		614,439.00

N2 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Esta cuenta esta compuesta por aquellas ventas realizadas al crédito a nuestros clientes principales, los cuales por política empresarial estamos obligados a ocultar esta información, Las operaciones al crédito tienen una política de cobro de 15, 30 y 60 días según corresponda

Cuentas por Cobrar Comerciales	156,987.00	
Operaciones a 15 días	47,096.10	

Operaciones a 30 días	78,493.50
Operaciones a 60 días	31,397.40

N3 INVENTARIOS

En esta partida tendremos detallada todas las adquisiciones de nuestra empresa considerando también los envases, embalajes y suministros que la empresa necesita para poder realizar su operaciones y generar de esta manera sus ingresos

Mercadería			268,948.00
	Abarrotes	268,948.00	
Suministros			39,874.00
	Combustible	39,874.00	
	Total Inventarios		308,822.00

N4 INMUEBLE MAQUINARIA Y EQUIPO

sus ingresos, a esto por política empresarial se descontara la depreciación con el fin de reflejar el total de activo neto de nuestra empresa. El detalle se muestra a como sigue:

Maquinaria y Equipo de Explotación	138,426.00	
Camión	295,413.00	
Depreciación	(156,987.00)	
Muebles y Enseres		10,443.00
Andamios	37,587.20	
Mesas	4,698.40	
Escritorios	3,288.88	
Sillones	1,409.52	
Depreciación Andamios	(29,232.80)	
Depreciación Mesas	(3,654.10)	
Depreciación Escritorios	(2,557.87)	
Depreciación Sillones	(1,096.23)	
Equipos Diversos		7,714.00
Arnés	4,709.40	
Fajas	2,354.70	
Diablo	4,709.40	
Carretillas	3,924.50	
Depreciación Arnés	(2,395.20)	
Depreciación Fajas	(1,197.60)	
Depreciación Diablo	(2,395.20)	
Depreciación Carretilla	(1,996.00)	

N5 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Esta cuenta está compuesta por aquellas compras realizadas al crédito a nuestros proveedores, los cuales por política empresarial estamos obligados a ocultar su información, Las operaciones al crédito tienen una política de pago de 30 y 45 días según corresponda

Cuentas por pagar Comerciales

59,874.00

Operaciones a 30 días 29,937.00 Operaciones a 45 días 29,937.00

N6 OBLIGACIONES FINCIERAS

En esta partida se considera la deudas que nuestra empresa tiene con las entidades financieras, solo aquellos préstamos destinados al giro del negocio, y no se considerara los préstamos personales a nombres de la empresa y se detalla a continuación:

Obligaciones Financieras

53,697.00

Deudas Menor a 12 meses 50,000.00 Deudas Mayores a 12 meses 3,697.00

N7 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

Esta cuenta está compuesta por aquellas operaciones que no tienen relación alguna con el giro del negocio y esta detallada de la siguiente manera:

Otras Ctas Por Pagar

10,365.00

Alquileres 10,365.00

N8 CAPITAL

Conformada por la aportación de los socios de nuestra empresa, los cuales nos nombres serán ocultados por motivos de seguridad en la información. El capital esta compuesto por:

Capital 150,000.00

Socio 1 150,000.00

N9 RESULTADOS DEL EJERCIO

Partida Conformada por las utilidades acumuladas y utilidades del Ejercicio, así como las pérdidas acumuladas y las pérdidas del ejercicio y se detalla de la siguiente manera:

Resultados del Ejercicio

962,895.00

Resultados acumula 750,014.00 Utilidad del Ejercicio 212,881.00

N10 VENTAS

Cuenta conformada por los ingresos obtenidos por la empresa por el giro del negocio, venta de abarrotes, y está compuesta por:

Ventas

1,356,984.00

Abarrotes 1,356,984.00

N11 COSTO DE VENTAS

Cuenta conformada por el costo de adquisición de los Abarrotes vendidos durante el ejercicio contable

Costo de Ventas 795,997.00

Abarrotes 795,997.00

N12 GASTOS ADMINISTRATIVOS

Cuenta conformada por la planilla administrativa y por los RH de nuestra empresa, gastos de servicios básicos, etc detallado de la siguiente manera:

Gastos Administrativos 156,987.00

Planilla 125,589.60 Servicios Básicos 31,397.40

N13 GASTOS VENTAS

Cuenta conformada por la planilla de ventas y por los RH de nuestra empresa, gastos de servicios básicos, etc detallado de la siguiente manera:

Gastos Administrativos 178,521.00

Planilla 133,890.75 Servicios Básicos 17,852.10 Combustible 26,778.15

N14 MULTAS Y SANCIONES

Cuenta conformada por las multas y sanciones pagadas por la empresa durante el ejercicio en curso

Multas y Sanciones 12,598.00

Sunat 5,118.57 Otros 7,479.43

Servicios Básicos

0.00

N13 GASTOS VENTAS

Cuenta conformada por la planilla de ventas y por los RH de nuestra empresa, gastos de servicios básicos, etc detallado de la siguiente manera:

Planilla	133,890.75
Servicios básicos	17,852.10
Combustible	26,778.15

N14 MULTAS Y SANCIONES

Cuenta conformada por las multas y sanciones pagadas por la empresa durante el ejercicio en curso

Multas y Sanciones 12,598.00

Sunat 5,118.57 Otros 7,479.43

ANEXO 08

Estado de Situación Financiera

EMPRESA 6

Expresado en Nuevos Soles Al 31 de diciembre 2016

	ACTIVO				PASIVO		
	Activo Corriente				Pasivo Corriente		
101	Caja	N1	9,389.24	4017	Tributos por Pagar		
104	Ctas Corriente	N1	15,390.70	4212	Ctas por Pagar Comerciales	N5	34,829.15
1212	Ctas por Cobrar Comerciales	N2	18,306.62	451	Obligaciones Financieras		-
169	Otras ctas por Cobrar		6,168.00	469	Ctas por pagar diversas	N6	5,489.52
211	Mercadería Manufacturera	N3	42,013.33		Total Pasivo Corriente		40,318.67
256	Suministros	N3	4,686.14				
	Total Activo Corriente		95,954.03		Pasivos no Corriente		
				451	Obligaciones Financieras		
	Activo no Corriente				Total Pasivo no Corriente		-
333	Maquinaria y Equipo de Explotación	N4	208,170.00				
335	Muebles y Enseres	N4	33,153.00		TOTAL PASIVOS		40,318.67
336	Equipos diversos	N4	10,146.36				
39132	Maquinaria y Equipo de Explotación	N4	(50,221.40)		PATRIMONIO		
39134	Muebles y Enseres	N4	(10,772.41)	501	Capital	N7	77,100.00
39135	Equipos diversos	N4	(1,520.41)	591	Resultados acumula	N8	178,591.36
	Total Activo no Corriente		188,955.14	592	Utilidad del Ejercicio	N8	(11,100.86)
					TOTAL PATRIMONIO		244,590.50
	TOTAL ACTIVO		284,909.17		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		284,909.17

Estado de Resultados EMPRESA 6

Expresado en Nuevos Soles Al 31 de diciembre 2016

701 691	Ventas Netas Costo de Ventas Utilidad Bruta	N9 N10	1,063,145.78 (751,129.79) 312,015.99
			-
941	Gastos de Administración	N11	(132,044.54)
951	Gastos de ventas	N12	(151,982.60)
961	Multas y Sanciones	N13	(39,089.70)
	Utilidad Operativo		(11,100.86)
			-
	Impuesto a la Renta 28%		0.00
	Utilidad Neta		(11,100.86)

NOTAS A LOS EEFF

N1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Dentro de la partida efectivo y equivalentes de efectivo para nuestra empresa esta compuesto por las cuentas contables caja las cuales reflejan las ventas del dia pues por política se depositan al siguiente día a nuestra cuenta corriente, las otra cuenta viene hacer ctas corrientes la cual esta compuesta por los depósitos de los ingresos obtenidos por la empresa. Se detalla a Continuación

Caja

9,389.24

Ventas del 31/12/2016

9,389.24

Cuentas Corrientes

15,390.70

BCP

15,390.70

Total Efectivo y Equivalentes de Efectivo

24,779.94

N2 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Esta cuenta esta compuesta por aquellas ventas realizadas al crédito a nuestros clientes principales, los cuales por política empresarial estamos obligados a ocultar esta información, Las operaciones al crédito tienen un apolítica de cobro de 15, 30 y 60 días según corresponda

Cuentas por Cobrar Comerciales

18,306.62

Operaciones a 30 días	9,153.31
Operaciones a 60 días	9,153.31

N3 INVENTARIOS

En esta partida tendremos detallada todas las adquisiciones de nuestra empresa considerando también los envases, embalajes y suministros que la empresa necesita para poder realizar su operaciones y generar de esta manera sus ingresos

Mercadería		12.012.22	42,013.33
	Abarrotes	42,013.33	
Suministros	Combustible	4,686.14	4,686.14
	Total Inventarios		46,699.47

N4 INMUEBLE MAQUINARIA Y EQUIPO

sus ingresos, a esto por política empresarial se descontara la depreciación con el fin de reflejar el total de activo neto de nuestra empresa. El detalle se muestra a como sigue:

Maquinaria y Equipo de Explotación	157,948.60	
Camión	208,170.00	
Depreciacion	(50,221.40)	
Muebles y Enseres		22,380.59
Andamios	26,522.40	
Mesas	3,315.30	
Escritorios	2,320.71	
Sillones	994.59	
Depreciación Andamios	(8,617.93)	
Depreciación Mesas	(1,077.24)	
Depreciación Escritorios	(754.07)	
Depreciación Sillones	(323.17)	
Equipos Diversos		8,625.95
Arnés	3,043.91	
Fajas	1,521.95	
Diablo	3,043.91	
Carretillas	2,536.59	
Depreciación Arnés	(456.12)	
Depreciación Fajas	(228.06)	
Depreciación Diablo	(456.12)	
Depreciación Carretilla	(380.10)	

188,955.14

N5 CUENTAS POR PAGAR

COMERCIALES

Esta cuenta esta compuesta por aquellas compras realizadas al crédito a nuestros proveedores, los cuales por política empresarial estamos obligados a ocultar su información, Las operaciones al crédito tienen un apolítica de pago de 30 y 45 días según corresponda

Cuentas por pagar Comerciales

34.829.15

Operaciones a 30 días 17,414.58 Operaciones a 45 días 17,414.58

N6 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

Esta cuenta esta compuesta por aquellas operaciones que no tienen relación alguna con el giro del negocio y esta detallada de la siguiente manera:

Otras Ctas Por Pagar

5,489.52

Alquileres

5,489.52

N7 CAPITAL

Conformada por la aportación de los socios de nuestra empresa, los cuales nos nombres serán ocultados por motivos de seguridad en la información. El capital esta compuesto por:

Capital 77,100.00

Socio 1 38,550.00 Socio 2 38,550.00

N8 RESULTADOS DEL EJERCIO

Partida Conformada por las utilidades acumuladas y utilidades del Ejercicio, asi como las pérdidas acumuladas y las pérdidas del ejercicio y se detalla de la siguiente manera:

Resultados del Ejercicio

167,490.50

Resultados acumula 178,591.36 Utilidad del Ejercicio (11,100.86)

N9 VENTAS

Cuenta conformada por los ingresos obtenidos por la empresa por el giro del negocio, venta de abarrotes, y está compuesta por:

Ventas

1,063,145.78

Abarrotes

1,063,145.78

N10 COSTO DE VENTAS

Cuenta conformada por el costo de adquisición de los Abarrotes vendidos durante el ejercicio contable

Costo de Ventas 751,129.79

Abarrotes 751,129.79

N11 GASTOS ADMINISTRATIVOS

Cuenta conformada por la planilla administrativa y por los RH de nuestra empresa, gastos de servicios básicos, etc detallado de la siguiente manera:

Gastos Administrativos 132,044.54

Planilla 105,635.64 Servicios básicos 26,408.91

N12 GASTOS VENTAS

Cuenta conformada por la planilla de ventas y por los RH de nuestra empresa, gastos de servicios básicos, etc detallado de la siguiente manera:

Gastos Administrativos 151,982.60

Planilla 113,986.95 Servicios básicos 15,198.26 Combustible 22,797.39

N13 MULTAS Y SANCIONES

Cuenta conformada por las multas y sanciones pagadas por la empresa durante el ejercicio en curso

Multas y Sanciones 39,089.70

Sunat 15,882.15 Otros 23,207.55

ANEXO 09

Estado de Situación Financiera

EMPRESA 7

Expresado en Nuevos Soles Al 31 de diciembre 2016

	ACTIVO				PASIVO		
	Activo Corriente				Pasivo Corriente		
101	Caja	N1	6,047.37	4017	Tributos por Pagar		
104	Ctas Corriente	N1	159,441.68	4212	Ctas por Pagar Comerciales	N5	36,450.70
1212	Ctas por Cobrar Comerciales	N2	60,640.19	451	Obligaciones Financieras		-
169	Otras ctas por Cobrar		-	469	Ctas por pagar diversas	N6	6,047.37
211	Mercadería Manufacturera	N3	288,564.96		Total Pasivo Corriente		42,498.08
256	Suministros	N3	16,776.36				
	Total Activo Corriente		531,470.57		Pasivos no Corriente		
				451	Obligaciones Financieras		-
	Activo no Corriente				Total Pasivo no Corriente		-
333	Maquinaria y Equipo de Explotación	N4	606,403.62				
335	Muebles y Enseres	N4	129,074.02		TOTAL PASIVOS		42,498.08
336	Equipos diversos	N4	45,842.82				
39132	Maquinaria y Equipo de Explotación	N4	(135,661.58)		PATRIMONIO		
39134	Muebles y Enseres	N4	(66,189.85)	501	Capital	N7	254,805.00
39135	Equipos diversos	N4	(21,906.44)	591	Resultados acumula	N8	683,696.17
	Total Activo no Corriente		557,562.60	592	Utilidad del Ejercicio	N8	108,033.92
					TOTAL PATRIMONIO		1,046,535.10
	TOTAL ACTIVO		1,089,033.17		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1,089,033.17

Estado de Resultados EMPRESA 7

Expresado en Nuevos Soles Al 31 de diciembre 2016

701	Ventas Netas	N9	2,099,571.12
691	Costo de Ventas	N10	(1,369,874.15)
	Utilidad Bruta		729,696.97
			-
941	Gastos de Administración	N11	(210, 125.79)
951	Gastos de ventas	N12	(385,429.93)
961	Multas y Sanciones	N13	(26,107.32)
	Utilidad Operativo		108,033.92
			-
	Impuesto a la Renta 28%		(30,249.50)
	Utilidad Neta		77,784.42

NOTAS A LOS EEFF

N1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Dentro de la partida efectivo y equivalentes de efectivo para nuestra empresa esta compuesto por las cuentas contables caja las cuales reflejan las ventas del día pues por política se depositan al siguiente día a nuestra cuenta corriente, las otra cuenta viene hacer ctas corrientes la cual esta compuesta por los depósitos de los ingresos obtenidos por la empresa. Se detalla a Continuación

Caja

6,047.37

Ventas del 30/12/2016

6.047.37

Cuentas Corrientes

159,441.68

Intebank 111,609.18 Scotiabank 47,832.50

Total Efectivo y Equivalentes de

Efectivo 165,489.05

N2 CUENTAS POR COBRAR

COMERCIALES

Esta cuenta esta compuesta por aquellas ventas realizadas al crédito a nuestros clientes principales, los cualespor politica empresarial estamos obligados a ocultar esta información, Las operaciones al crédito tienen unapolitica de cobro de 15, 30 y 60 dias según corresponda

Cuentas por Cobrar Comerciales

60,640.19

Operaciones a 15 días	18,192.06
Operaciones a 30 días	30,320.10
Operaciones a 60 días	12,128.04

N3 **INVENTARIOS**

En esta partida tendremos detallada todas las adquisiciones de nuestra empresa considerando también los envases, embalajes y suministros que la empresa necesita para poder realizar su operaciones y generar de esta manera sus ingresos

Mercadería

Wereaderia	Abarrotes	288,564.96	288,564.96
Suministros	Combustible	16,776.36	16,776.36
	Total Inventarios		305,341.33

N4 INMUEBLE MAQUINARIA Y **EQUIPO**

sus ingresos, a esto por política empresarial se descontara la depreciación con el fin de reflejar el total de activo neto de nuestra empresa. El detalle se muestra a como sigue:

٦	Aganin	aria v	Fo	mino	de	Evn	lotación
ľ	viauum	arra v	CU	IUIDO	ue	EXU	lotacion

Maquinaria y Equipo de Explotación		
		470,742.05
Camión	606,403.62	
Depreciación	(135,661.58)	
Muebles y Enseres		
		62,884.18
Andamios	103,259.22	
Mesas	12,907.40	
Escritorios	9,035.18	
Sillones	3,872.22	
Depreciación Andamios	(52,951.88)	
depreciación Mesas	(6,618.98)	
depreciación Escritorios	(4,633.29)	
depreciación Sillones	(1,985.70)	
Equipos Diversos		
		23,936.38
Arnés	13,752.85	
Fajas	6,876.42	
Diablo	13,752.85	

Carretillas	11,460.70
depreciación Arnés	(6,571.93)
depreciación Fajas	(3,285.97)
depreciación Diablo	(6,571.93)
depreciación Carretilla	(5,476.61)

Total Activo Neto

557,562.60

N5 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Esta cuenta esta compuesta por aquellas compras realizadas al crédito a nuestros proveedores, los cuales por política empresarial estamos obligados a ocultar su información, Las operaciones al crédito tienen una política de pago de 30 y 45 días según corresponda

Cuentas por pagar Comerciales

36,450.70

Operaciones a 30 días	18,225.35
Operaciones a 45 días	18,225.35

N6 CUENTAS POR PAGAR

DIVERSAS

Esta cuenta esta compuesta por aquellas operaciones que no tienen relación alguna con el giro del negocio esta detallada de la siguiente manera:

Otras Ctas Por Pagar

6,047.37

Alquileres 6,047.37

N7 CAPITAL

Conformada por la aportación de los socios de nuestra empresa, los cuales nos nombres serán ocultados por motivos de seguridad en la información. El capital está compuesto por:

Capital

254,805.00

Socio 1 254,805.00

N8 RESULTADOS DEL EJERCIO

Partida Conformada por las utilidades acumuladas y utilidades del Ejercicio, asi como las pérdidas acumuladas y las pérdidas del ejercicio y se detalla de la siguiente manera:

Resultados del Ejercicio

791,730.10

Resultados acumula 683,696.17 Utilidad del Ejercicio 108,033.92

N9 VENTAS

Cuenta conformada por los ingresos obtenidos por la empresa por el giro del negocio, venta de abarrotes, y está compuesta por:

Ventas

2,099,571.12

Abarrotes 2.099.571.12

N10 COSTO DE VENTAS

Cuenta conformada por el costo de adquisición de los Abarrotes vendidos durante el ejercicio contable

Costo de Ventas 1,369,874.15

Abarrotes 1,369,874.15

N11 GASTOS ADMINISTRATIVOS

Cuenta conformada por la planilla administrativa y por los RH de nuestra empresa, gastos de servicios básicos, etc detallado de la siguiente manera:

Gastos Administrativos 210,125.79

Planilla 168,100.63 Servicios básicos 42,025.16

N12 GASTOS VENTAS

Cuenta conformada por la planilla de ventas y por los RH de nuestra empresa, gastos de servicios básicos, etc detallado de la siguiente manera:

Gastos Administrativos 385,429.93

Planilla 289,072.45 Servicios básicos 38,542.99 Combustible 57,814.49

N13 MULTAS Y SANCIONES

Cuenta conformada por las multas y sanciones pagadas por la empresa durante el ejercicio en curso

Multas y Sanciones	26,107.32
--------------------	-----------

Sunat 10,607.40 Otros 15,499.92

ANEXO 10

Estado de Situación Financiera

EMPRESA 8

Expresado en Nuevos Soles Al 31 de diciembre 2016

	ACTIVO				PASIVO		
	Activo Corriente				Pasivo Corriente		
101	Caja	N 1	14,317.09	4017	Tributos por Pagar		
104	Ctas Corriente	N 1	265,390.74	4212	Ctas por Pagar Comerciales	N5	13,503.05
1212	Ctas por Cobrar Comerciales	N2	2,194.56	451	Obligaciones Financieras		-
169	Otras ctas por Cobrar		-	469	Ctas por pagar diversas	N6	1,756.77
211	Mercadería Manufacturera	N3	214,377.35		Total Pasivo Corriente		15,259.82
256	Suministros	N3	-				
	Total Activo Corriente		496,279.74		Pasivos no Corriente		
				451	Obligaciones Financieras		-
	Activo no Corriente				Total Pasivo no Corriente		-
333	Maquinaria y Equipo de Explotación	N4	176,218.02				
335	Muebles y Enseres	N4	21,496.62		TOTAL PASIVOS		15,259.82
336	Equipos diversos	N4	9,646.83				
39132	Maquinaria y Equipo de Explotación	N4	(74,112.92)		PATRIMONIO		
39134	Muebles y Enseres	N4	(7,969.79)	501	Capital	N7	111,896.00
39135	Equipos diversos	N4	(2,162.39)	591	Resultados acumula	N8	319,184.74
	Total Activo no Corriente		123,116.37	592	Utilidad del Ejercicio	N8	173,055.56
					TOTAL PATRIMONIO		604,136.29
	TOTAL ACTIVO		619,396.11		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		619,396.11

Estado de Resultados EMPRESA 8

Expresado en Nuevos Soles Al 31 de diciembre 2016

701 691	Ventas Netas Costo de Ventas Utilidad Bruta	N9 N10	834,201.46 (513,655.79) 320,545.67
			-
941	Gastos de Administración	N11	(64,189.14)
951	Gastos de ventas	N12	(79,707.72)
961	Multas y Sanciones	N13	(3,593.26)
	Utilidad Operativo		173,055.56
			-
	Impuesto a la Renta 28%		(48,455.56)
	Utilidad Neta		124,600.00

NOTAS A LOS EEFF

N1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Dentro de la partida efectivo y equivalentes de efectivo para nuestra empresa esta compuesto por las cuentas contables caja las cuales reflejan las ventas del día pues por política se depositan al siguiente día a nuestra cuenta corriente, las otra cuenta viene hacer ctas corrientes la cual esta compuesta por los depósitos de los ingresos obtenidos por la empresa. Se detalla a Continuación

Caja Ventas del	30/12/2016	14,317.09	14,317.09
Cuentas Corrientes	BN	265,390.74	265,390.74
Total Efectivo y Equivalento	es de Efectivo		279,707.83

CUENTAS POR COBRAR

N2 COMERCIALES

Esta cuenta esta compuesta por aquellas ventas realizadas al crédito a nuestros clientes principales, los cuales por política empresarial estamos obligados a ocultar esta información, Las operaciones al crédito tienen un apolítica de cobro de 15, 30 y 60 días según corresponda

Cuentas por Cobrar Comerciales

2,194.56

Operaciones a 15 días	658.37
Operaciones a 30 días	1,536.19

N3 INVENTARIOS

En esta partida tendremos detallada todas las adquisiciones de nuestra empresa considerando también los envases, embalajes y suministros que la empresa necesita para poder realizar su operaciones y generar de esta manera sus ingresos

Abarrotes 214,377.35

Suministros -

Combustible -

Total Inventarios 214,377.35

INMUEBLE MAQUINARIA Y

N4 EQUIPO

sus ingresos, a esto por política empresarial se descontara la depreciación con el fin de reflejar el total de activo neto de nuestra empresa. El detalle se muestra a como sigue:

Maquinaria y Equipo de Explotación Camión depreciación	176,218.02 (74,112.92)	102,105.10
Muebles y Enseres Andamios Mesas Escritorios Sillones depreciación Andamios depreciación Mesas depreciación Escritorios depreciación Sillones	17,197.30 2,149.66 1,504.76 644.90 (6,375.83) (796.98) (557.89) (239.09)	13,526.83
Equipos Diversos Arnés Fajas Diablo	2,894.05 1,447.03 2,894.05	7,484.44

Carretillas

2,411.71

depreciación Arnés	(648.72)
depreciación Fajas	(324.36)
depreciación Diablo	(648.72)
depreciación Carretilla	(540.60)

Total Activo Neto 123,116.37

CUENTAS POR PAGAR

N5 COMERCIALES

Esta cuenta está compuesta por aquellas compras realizadas al crédito a nuestros proveedores, los cuales por política empresarial estamos obligados a ocultar su información, Las operaciones al crédito tienen un apolítica de pago de 30 y 45 días según corresponda

Cuentas por pagar Comerciales		13,503.05
Operaciones a 30 días	6,751.52	
Operaciones a 45 días	6,751.52	

N6 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

Esta cuenta está compuesta por aquellas operaciones que no tienen relación alguna con el giro del negocio esta detallada de la siguiente manera:

Otras Ctas Por Pagar			1,756.77
	Alquileres	1,756.77	

N7 CAPITAL

Conformada por la aportación de los socios de nuestra empresa, los cuales nos nombres serán ocultados por motivos de seguridad en la información. El capital está compuesto por:

Capital			111,896.00
	Socio 1	111,896.00	

N8 RESULTADOS DEL EJERCIO

Partida Conformada por las utilidades acumuladas y utilidades del Ejercicio, así como las pérdidas acumuladas y las pérdidas del ejercicio y se detalla de la siguiente manera:

Resultados del Ejercicio 492,240.29

Resultados acumula 319,184.74 utilidad del Ejercicio 173,055.56

N9 VENTAS

Cuenta conformada por los ingresos obtenidos por la empresa por el giro del negocio, venta de abarrotes, y esta compuesta por:

Ventas 834,201.46

Abarrotes 834,201.46

N10 COSTO DE VENTAS

Cuenta conformada por el costo de adquisición de los Abarrotes vendidos durante el ejercicio contable

Costo de Ventas 513,655.79

Abarrotes 513,655.79

N11 GASTOS ADMINISTRATIVOS

Cuenta conformada por la planilla administrativa y por los RH de nuestra empresa, gastos de servicios básicos, etc detallado de la siguiente manera:

Gastos Administrativos 64.189.14

Planilla 51,351.31 Servicios básicos 12,837.83

N12 GASTOS VENTAS

Cuenta conformada por la planilla de ventas y por los RH de nuestra empresa, gastos de servicios básicos, etc detallado de la siguiente manera:

Gastos Administrativos 79,707.72

Planilla 59,780.79
Servicios básicos 7,970.77
Combustible 11,956.16

N13 MULTAS Y SANCIONES

Cuenta conformada por las multas y sanciones pagadas por la empresa durante el ejercicio en curso

Multas y Sanciones 3,593.26

Sunat 1,459.94 Otros 2,133.32

ANEXO 11

Estado de situación Financiera EMPRESA 9 Expresado en Nuevos Soles

			1				
			Al 31 de diciembre	e 2016			
	ACTIVO				PASIVO		
	Activo Corriente				Pasivo Corriente		
101	Caja	N1	38,513.59	4017	Tributos por Pagar		
104	Ctas Corriente	N1	554,286.70	4212	Ctas por Pagar Comerciales	N5	127,389.50
1212	Ctas por Cobrar Comerciales	N2	113,448.59	451	Obligaciones Financieras	N6	37,467.50
169	Otras ctas por Cobrar		-	469	Ctas por pagar diversas	N7	7,508.49
211	Mercadería Manufacturera	N3	302,134.92		Total Pasivo Corriente		172,365.49
256	Suministros	N3	19,030.49				
	Total Activo Corriente		1,027,414.30		Pasivos no Corriente		
				451	Obligaciones Financieras	N6	37,467.50
	Activo no Corriente				Total Pasivo no Corriente		37,467.50
333	Maquinaria y Equipo de Explotación	N4	535,005.93				
335	Muebles y Enseres	N4	53,499.09		TOTAL PASIVOS		209,832.99
336	Equipos diversos	N4	23,526.59				
39132	Maquinaria y Equipo de Explotación	N4	(113,745.34)		PATRIMONIO		
39134	Muebles y Enseres	N4	(25,458.42)	501	Capital	N8	299,740.00
39135	Equipos diversos	N4	(8,972.72)	591	Resultados acumula	N9	623,038.07
	Total Activo no Corriente		463,855.14	592	utilidad del Ejercicio	N9	358,658.39
					TOTAL PATRIMONIO		1,281,436.46
	TOTAL ACTIVO		1,491,269.45		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1,491,269.45

Estado de Resultados EMPRESA 9

Expresado en Nuevos Soles Al 31 de diciembre 2016

701 691	Ventas Netas Costo de Ventas Utilidad Bruta	N10 N11	1,443,643.76 (571,688.11) 871,955.65
			-
941	Gastos de Administración	N12	(235,276.42)
951	Gastos de ventas	N13	(267,549.42)
961	Multas y Sanciones	N14	(10,471.42)
	Utilidad Operativo		358,658.39
			-
	Impuesto a la Renta 28%		(100,424.35)
	Utilidad Neta		258,234.04

NOTAS A LOS EEFF

N1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Dentro de la partida efectivo y equivalentes de efectivo para nuestra empresa esta compuesto por las cuentas contables caja las cuales reflejan las ventas del día pues por política se depositan al siguiente día a nuestra cuenta corriente, la otra cuenta viene hacer ctas corrientes la cual esta compuesta por los depósitos de los ingresos obtenidos por la empresa. Se detalla a Continuación

Caja	Ventas del 30/12/2016	38,513.59	38,513.59
	Ventas dei 30/12/2010	36,313.39	
Cuentas Corrie	entes		554,286.70
	ВСР	388,000.69	
	BN	166,286.01	
Total Efectivo	y Equivalentes de Efectivo		592,800.29

CUENTAS POR COBRAR

N2 COMERCIALES

Esta cuenta esta compuesta por aquellas ventas realizadas al crédito a nuestros clientes principales, los cuales por política empresarial estamos obligados a ocultar esta información, Las operaciones al crédito tienen un apolítica de cobro de 15, 30 y 60 días según corresponda

Cuentas por Cobrar Comerciales		113,448.59
Operaciones a 30 días	56,724.30	

N3 INVENTARIOS

En esta partida tendremos detallada todas las adiciones de nuestra empresa considerando también los envases, embalajes y suministros que la empresa necesita para poder realizar su operaciones y generar de esta manera sus ingresos

Mercadería			302,134.92
	Abarrotes	302,134.92	
Suministros			19,030.49
	Combustible	19,030.49	
	Total Inventarios		321,165.42

INMUEBLE MAQUINARIA Y

N4 EQUIPO

sus ingresos, a esto por política empresarial se descontara la depreciación con el fin de reflejar el total de activo neto de nuestra empresa. El detalle se muestra a como sigue:

Maquinaria y Equipo de Explotación		421,260.59
Camión	535,005.93	
depreciación	(113,745.34)	
Muebles y Enseres		28,040.68
Andamios	42,799.28	
Mesas	5,349.91	
Escritorios	3,744.94	
Sillones	1,604.97	
depreciación Andamios	(20,366.73)	
depreciación Mesas	(2,545.84)	
depreciación Escritorios	(1,782.09)	
depreciación Sillones	(763.75)	
Equipos Diversos		14,553.88
Arnés	7,057.98	
Fajas	3,528.99	
Diablo	7,057.98	
Carretillas	5,881.65	
depreciación Arnés	(2,691.82)	
depreciación Fajas	(1,345.91)	
depreciación Diablo	(2,691.82)	
depreciación Carretilla	(2,243.18)	

CUENTAS POR PAGAR

N5 COMERCIALES

Esta cuenta esta compuesta por aquellas compras realizadas al crédito a nuestros proveedores, los cuales por política empresarial estamos obligados a ocultar su información, Las operaciones al crédito tienen un apolítica de pago de 30 y 45 días según corresponda

Cuentas por pagar Comerciales

127,389.50

Operaciones a 30 días	63,694.75
Operaciones a 45 días	63,694.75

N6 OBLIGACIONES FINCIERAS

En esta partida se considera la deudas que nuestra empresa tiene con las entidades financieras, solo aquellos préstamos destinados al giro del negocio, y no se considerara los préstamos personales a nombres de la empresa y se detalla a continuación:

Obligaciones Financieras

74,935.00

Deudas Menor a 12 meses	37,467.50
Deudas Mayores a 12 meses	37,467.50

N7 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

Esta cuenta está compuesta por aquellas operaciones que no tienen relación alguna con el giro del negocio esta detallada de la siguiente manera:

Otras Ctas Por Pagar

7,508.49

Alquileres 7,508.49

N8 CAPITAL

Conformada por la aportación de los socios de nuestra empresa, los cuales nos nombres serán ocultados por motivos de seguridad en la información. El capital está compuesto por:

Capital 299,740.00

Socio 1 149,870.00 Socio 1 149,870.00

N9 RESULTADOS DEL EJERCIO

Partida Conformada por las utilidades acumuladas y utilidades del Ejercicio, así como las pérdidas acumuladas y las pérdidas del ejercicio y se detalla de la siguiente manera:

Resultados del Ejercicio

981,696.46

Resultados acumula 623,038.07 utilidad del Ejercicio 358,658.39

N10 VENTAS

Cuenta conformada por los ingresos obtenidos por la empresa por el giro del negocio, venta de abarrotes, y está compuesta por:

Ventas 1,443,643.76

Abarrotes 1,443,643.76

N11 COSTO DE VENTAS

Cuenta conformada por el costo de adquisición de los Abarrotes vendidos durante el ejercicio contable

Costo de Ventas 571,688.11

Abarrotes 571,688.11

N12 GASTOS ADMINISTRATIVOS

Cuenta conformada por la planilla administrativa y por los RH de nuestra empresa, gastos de servicios básicos, etc detallado de la siguiente manera:

Gastos Administrativos 235,276.42

Planilla 188,221.13 Servicios básicos 47,055.28

N13 GASTOS VENTAS

Cuenta conformada por la planilla de ventas y por los RH de nuestra empresa, gastos de servicios básicos, etc detallado de la siguiente manera:

Gastos Administrativos 267,549.42

Planilla 200,662.07 Servicios básico 26,754.94 Combustible 40,132.41

N14 MULTAS Y SANCIONES

Cuenta conformada por las multas y sanciones pagadas por la empresa durante el ejercicio en curso

Multas y Sanciones 10,471.42

Sunat 4,254.54

Otros	6,216.88
Servicios básicos	0.00

N13 GASTOS VENTAS

Cuenta conformada por la planilla de ventas y por los RH de nuestra empresa, gastos de servicios básicos, etc detallado de la siguiente manera:

Gastos Administrativos	267,549.42

Planilla	200,662.07
Servicios básicos	26,754.94
Combustible	40,132.41

N14 MULTAS Y SANCIONES

Cuenta conformada por las multas y sanciones pagadas por la empresa durante el ejercicio en curso

Multas y Sanciones			10,471.42
	Sunat	4 254 54	

Sunat	4,254.54
Otros	6,216.88

ANEXO 12

Estado de situación Financiera

EMPRESA 10

Expresado en Nuevos Soles Al 31 de diciembre 2016

	ACTIVO				PASIVO		
	Activo Corriente				Pasivo Corriente		
101	Caja	N1	28,039.77	4017	Tributos por Pagar		
104	Ctas Corriente	N1	1,069,471.17	4212	Ctas por Pagar Comerciales	N5	106,946.94
1212	Ctas por Cobrar Comerciales	N2	280,410.18	451	Obligaciones Financieras	N6	89,310.00
169	Otras ctas por Cobrar		-	469	Ctas por pagar diversas	N7	18,513.96
211	Mercadería Manufacturera	N3	480,394.92		Total Pasivo Corriente		214,770.90
256	Suministros	N3	71,222.94				
	Total Activo Corriente		1,929,538.98		Pasivos no Corriente		
				451	Obligaciones Financieras	N6	6,603.58
	Activo no Corriente				Total Pasivo no Corriente		6,603.58
333	Maquinaria y Equipo de Explotación	N4	527,666.70				
335	Muebles y Enseres	N4	83,922.82		TOTAL PASIVOS		221,374.48
336	Equipos diversos	N4	28,039.77				
39132	Maquinaria y Equipo de Explotación	N4	(280,410.18)		PATRIMONIO		
39134	Muebles y Enseres	N4	(65, 269.53)	501	Capital	N8	267,930.00
39135	Equipos diversos	N4	(14,261.02)	591	Resultados acumula	N9	1,339,675.01
	Total Activo no Corriente		279,688.55	592	utilidad del Ejercicio	N9	380,248.04
					TOTAL PATRIMONIO		1,987,853.05
	TOTAL ACTIVO		2,209,227.53		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		2,209,227.53

Estado de Resultados EMPRESA 10

Expresado en Nuevos Soles Al 31 de diciembre 2016

701 691	Ventas Netas Costo de Ventas Utilidad Bruta	N10 N11	2,423,844.82 (1,421,809.84) 1,002,034.98
			-
941	Gastos de Administración	N12	(280,410.18)
951	Gastos de ventas	N13	(318,874.21)
961	Multas y Sanciones	N14	(22,502.55)
	Utilidad Operativo		380,248.04
			_
	Impuesto a la Renta 28%		(106,469.45)
	Utilidad Neta		273,778.59

NOTAS A LOS EEFF

N1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Dentro de la partida efectivo y equivalentes de efectivo para nuestra empresa esta compuesto por las cuentas contables caja las cuales reflejan las ventas del día pues por política se depositan al siguiente día a nuestra cuenta corriente, las otra cuenta viene hacer ctas corrientes la cual esta compuesta por los depósitos de los ingresos obtenidos por la empresa. Se detalla a Continuación

('	21	a
·	aı	а

28,039.77

Ventas del 30/12/2016

28,039.77

Cuentas Corrientes

1,069,471.17

BCP

748,629.82

BN

320,841.35

Total Efectivo y Equivalentes de Efectivo

1,097,510.94

N2 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Esta cuenta esta compuesta por aquellas ventas realizadas al crédito a nuestros clientes principales, los cuales por política empresarial estamos obligados a ocultar esta información, Las operaciones al crédito tienen un apolítica de cobro de 15, 30 y 60 días según corresponda

Cuentas por Cobrar Comerciales 280,410.18

Operaciones a 15 días

84,123.05

Operaciones a 30 días

140,205.09

Operaciones a 60 días

56,082.04

N3 INVENTARIOS

En esta partida tendremos detallada todas las adquisiciones de nuestra empresa considerando también los envases, embalajes y suministros que la empresa necesita para poder realizar su operaciones y generar de esta manera sus ingresos

Mercadería 480,394.92

Abarrotes

480,394.92

Suministros 71,222.94

Combustible

71,222.94

Total Inventarios 551,617.86

N4 INMUEBLE MAQUINARIA Y EQUIPO

sus ingresos, a esto por política empresarial se descontara la depreciación con el fin de reflejar el total de activo neto de nuestra empresa. El detalle se muestra a como sigue:

Maquinaria y Equipo de Explotación 247,256.52

Camión

527,666.70

depreciación (280,410.18)

Muebles y Enseres 18,653.29

Andamios

67,138.26

Mesas

8,392.28

Escritorios

5,874.60

Sillones

2,517.68

depreciación Andamios (52,215.63) depreciación Mesas (6,526.95)

depreciación Escritorios (4,568.87)

depreciación Sillones (1,958.09)

Equipos Diversos		13,778.75
Arnés		
	8,411.93	
Fajas		
	4,205.97	
Diablo		
	8,411.93	
Carretillas		
	7,009.94	
depreciación Arnés	(4,278.31)	
depreciación Fajas	(2,139.15)	
depreciación Diablo	(4,278.31)	
depreciación Carretilla	(3,565.26)	
Total Activo Neto		279,688.55

N5 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Esta cuenta está compuesta por aquellas compras realizadas al crédito a nuestros proveedores, los cuales por política empresarial estamos obligados a ocultar su información, Las operaciones al crédito tienen un apolítica de pago de 30 y 45 días según corresponda

Cuentas por pagar Comerciales		106,946.94
Operaciones a 30 días		
-	53,473.47	
Operaciones a 45 días		
•	53,473,47	

N6 OBLIGACIONES FINCIERAS

En esta partida se considera la deudas que nuestra empresa tiene con las entidades financieras, solo aquellos préstamos destinados al giro del negocio, y no se considerara los préstamos personales a nombres de la empresa y se detalla a continuación:

Obligaciones Financieras		95,913.58
Deudas Menor a 12 meses		
	89,310.00	
Deudas Mayores a 12 meses		
•	6,603.58	

N7 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

Esta cuenta está compuesta por aquellas operaciones que no tienen relación alguna con el giro del negocio y esta detallada de la siguiente manera:

Otra	s Ctas Por Pagar	18,513.96

Alquileres

18,513.96

N8 CAPITAL

Conformada por la aportación de los socios de nuestra empresa, los cuales nos nombres serán ocultados por motivos de seguridad en la información. El capital esta compuesto por:

Capital 267,930.00

Socio 1

267,930.00

N9 RESULTADOS DEL EJERCIO

Partida Conformada por las utilidades acumuladas y utilidades del Ejercicio, así como las pérdidas acumuladas y las pérdidas del ejercicio y se detalla de la siguiente manera:

Resultados del Ejercicio 1,719,923.05

Resultados acumula

1,339,675.01

utilidad del Ejercicio 380,248.04

N10 VENTAS

Cuenta conformada por los ingresos obtenidos por la empresa por el giro del negocio, venta de abarrotes, y está compuesta por:

Ventas 2.423.844.82

Abarrotes

2,423,844.82

N11 COSTO DE VENTAS

Cuenta conformada por el costo de adquisición de los Abarrotes vendidos durante el ejercicio contable

Costo de Ventas 1,421,809.84

Abarrotes 1,421,809.84

N12 GASTOS ADMINISTRATIVOS

Cuenta conformada por la planilla administrativa y por los RH de nuestra empresa, gastos de servicios básicos, etc detallado de la siguiente manera:

Gastos Administrativos 280,410,18

Planilla 224,328.14

Servicios básicos 56,082.04

N13 GASTOS VENTAS

Cuenta conformada por la planilla de ventas y por los RH de nuestra empresa, gastos de servicios básicos, etc detallado de la siguiente manera:

Gastos Administrativos 318,874.21

Planilla 239,155.66
Servicios básicos 31,887.42
Combustible 47,831.13

N14 MULTAS Y SANCIONES

Cuenta conformada por las multas y sanciones pagadas por la empresa durante el ejercicio en curso

Multas y Sanciones 22,502.55

 Sunat
 9,142.79

 Otros
 13,359.76

 Servicios básicos
 0.00

N13 GASTOS VENTAS

Cuenta conformada por la planilla de ventas y por los RH de nuestra empresa, gastos de servicios básicos, etc detallado de la siguiente manera:

Gastos Administrativos 318,874.21

Planilla 239,155.66 Servicios básicos 31,887.42 Combustible 47,831.13

N14 MULTAS Y SANCIONES

Cuenta conformada por las multas y sanciones pagadas por la empresa durante el ejercicio en curso

Multas y Sanciones 22,502.55

Sunat 9,142.79 Otros 13,359.76